

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI — N° 3544	LUNES, NOVIEMBRE 7 DE 1949	GOBIERNO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805
EDICION DE 38 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 26

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 30 horas.

Sábado : de 8 a 11 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Dr. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 530

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946:

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1. —
" " de más de 1 año ...	" 1. —
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25. —

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7. —
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12. —
3° " " 1/2 " " 1 "	" 20. —
4° " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$.	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

LEYES PROMULGADAS:

	PAGINAS
N° 1147 de octubre 31 de 1949 — Acuerda un subsidio a la Asociación Cultural Argentino—Británica de Salta,	4
" 1148 " " " " " — Crea un servicio odontológico en Metán,	4 al 5
" 1149 " " " " " — Acuerda un subsidio, a la Liga Salteña de Fútbol,	5
" 1150 " " " " " — Crea Escuelas de Manualidades en Cerrillos, R. de Lerma, El Galpón, Seclantás, Coronel Solá y Coronel Moldes,	5
" 1151 " " " " " — Destina una partida para adquisición de instrumental para la sala de primeros auxilios de Metán Viejo,	5
" 1152 " " " " " — Crea Escuelas de Manualidades en "Pichanal y San Carlos",	5 al 6
" 1153 " " " " " — Dispone que la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", dependerá del Ministerio de Acción Social y Salud Pública,	6
" 1154 " " " " " — Declara obligatoria la vacunación contra el carbunco bacteriano del ganado, en el Dpto. de Rivadavia y en todo los lugares que el P.E. lo decreta,	6
" 1155 " " " " " — Destina una partida como anticipo para atender los gastos de la Comisión Especial Investigadora de la Direc. Gral. de Comercio e Industrias,	6
" 1156 " " " " " — Dispone que el P.E. incluirá en las obras para el año 1950 la construcción de un edificio en la localidad de Campo Quijano,	7
" 1157 " " " " " — Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la "Finca Hacienda de Cachi",	7
" 1158 " " " " " — Acuerda subsidio a los cerro clubes de Salta, Orán y Tartagal,	7
" 1159 " " " " " — Prorroga el plazo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 873 (transfiere un terreno al Hogar Escuela para niños ciegos de la ciudad de Salta),	7
" 1160 " " " " " — Otorga una concesión de agua pública para riego al señor Emilio Espelta,	8
" 1161 " " " " " — Acuerda un subsidio a la "Sociedad de Obreros Albañiles y Anexos de S.M. de Salta",	8
" 1162 " " " " " — Acuerda a la Corporación Agraria Salteña, una suma en concepto de ayuda,	8
" 1163 " " " " " — Acuerda un subsidio extraordinario al "Colegio María Auxiliadora" de esta ciudad,	8
" 1164 " " " " " — Acuerda un subsidio a la Comisión Pro-Templo de Campo Quijano,	8 al 9
" 1165 " " " " " — Suprime la autarquía acordada por Ley N° 861 a la Cerámica Provincial,	9
" 1166 " " " " " — Establece normas para la caza con arma de fuego y pesca, en el territorio de la Prov.,	9 al 10
" 1167 " " " " " — Exonera del pago de los impuestos establecidos en la ley de sellos N° 706 y sus modificatorias, a las donaciones de terrenos efectuadas a la Orden Franciscana para la Misión de Indios Chiriguano y Chanés,	10
" 1168 " " " " " — Adhiere la provincia a la ley nacional n° 12979 que reglamenta la profesión de ingeniero agrónomo,	10

EDICTOS SUCESORIOS:

No. 5416 — De don Rufino Gonza y otros,	10
No. 5415 — De doña Valentina Sajama de Molina,	10
No. 5413 — De don Sebastián Di Pietro,	10
No. 5412 — De don Juan Castillo,	10
No. 5411 — De don Juan Herrera,	11
No. 5403 — De doña Aurelia Benavidez de Guerra y otro,	11
No. 5402 — De doña Elvira Constantina Yanzi y otro,	11
No. 5401 — De don José Marinero,	11
No. 5400 — De don Nemesio Villet y otra,	11

PAGINAS

No. 5398 — De don Angel Marinero Aliberti o etc.,	11
No. 5395 — De Virginia Elvira Cabezas de Bravo,	11
No. 5378 — De don Aurelio Diez Gómez,	11
No. 5377 — De doña Bernarda Joaquina Miranda de Ortíz,	11
No. 5375 — De doña Milagro Rivero de Iriarte,	11
No. 5372 — De don Cruz Funes,	11
No. 5369 — De don Mamerto Navamuel,	11
No. 5368 — De don Abraham Benito Romano,	11
No. 5366 — De don Eladio Corbalán,	11
No. 5361 — (Testamentario) De doña Rudecinda Avendaño o Abeldaño de Orellana,	11
No. 5360 — De doña Rosa Corona de Alberti o Eliberti,	11
No. 5358 — De don Segundo Gregorio Rivero,	12
No. 5357 — De doña María Oliva Cavolo de Russo,	12
No. 5356 — de don José Sánchez o etc.,	12
No. 5355 — De don Ramón Absalón Padilla y otra,	12
No. 5354 — De doña Ofelia, Adolfo o etc. y Rogelio Arcoz,	12
No. 5345 — De doña Petrona Nieva de Caro,	12
No. 5342 — (Testamentario) de don Demetrio Alzogaray,	12
No. 5338 — De don Egrilo o Bartolomé Retambay,	12
No. 5322 — De doña María Guzmán de López,	12
No. 5317 — De don Narciso Gómez,	12
No. 5312 — De don Marcos Ferrero y doña Concepción Centeno de Ferrero,	12
No. 5311 — De don Pantaleón Sequeria,	12
No. 5307 — Celia Ibarra de Agüero,	12
No. 5305 — De doña Sara Latorre de Zigarán,	12
No. 5302 — De don Carlos Guzmán y otra,	12
No. 5296 — De doña María Milagro Torres de Valdez,	12
No. 5289 — De doña Irene Mamani,	12

POSESION TREINTAÑAL

No. 5397 — Deducida por Laurentina Sandoval,	13
No. 5392 — Deducida por doña Filomena Monasterio,	13
No. 5384 — Deducida por Calixto Fortunato López,	13
No. 5382 — Deducida por don Napoleón Burgos,	13
No. 5371 — Deducida por don Leandro Baldomero Ocampo y otros,	13
No. 5365 — Deducida por don Helal Ayub,	13
No. 5353 — Deducida por doña Benjamina Carabajal de López,	13
No. 5352 — Deducida por doña Mercedes o Magdalena Córdoba de Cardona,	13 al 14
No. 5351 — Deducida por don Victorio Gregorio Lagoria,	14
No. 5350 — Deducida por don Félix Balois Domínguez,	14
No. 5349 — Deducida por don José Luis Martínez,	14
No. 5348 — Deducida por doña Zenobia Lastero de Colque,	14 al 15
No. 5347 — Deducida por Manuel Reinaldo Ríos,	15
No. 5344 — Deducida por Doña Irene López de Colque,	15
No. 5343 — Deducida por don Máximo Nuñez Palacios,	15
No. 5323 — Deducida por Alejandro Arismendi y otros,	15
No. 5316 — Deducida por Alicia Burgos de Ruiz de los Llanos,	15
No. 5301 — Deducida por Exequiel Guzmán,	15 al 16
No. 5299 — Deducida por Segundo B. Aguilera,	16
No. 5288 — Deducida por Eloy Guaymás,	16
No. 5284 — Deducida por doña Clara Orihuela de Zambrano,	16

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 5414 — Solicitado por Gregorio Tobar,	16
No. 5407 — Solicitado por Manuel Medina,	16
No. 5306 — Solicitado por José Nicolás Ravanelli,	16

REMATES JUDICIALES

No. 5389 — Banco de la Nación Argentina—Suc. Salta; de un camión tipo militar marca G.M.C.,	16 al 17
No. 5290 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Francisca V. de Villafuerte vs. Nicanor Villafuerte,	17

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 5409 — Solicitada por Salas, Ángel Marcelino y Lucinda M. de,	17
No. 5406 — Solicitada por Elvira Salmoral de Narvaez,	17
No. 5396 — Solicitada por "Mercedes Fanny",	17
No. 5393 — Solicitada por Virginia Borja de Costilla,	17
No. 5385 — Solicitada por Ladislao Agüero y Yolanda Méndez,	17 al 18
No. 5380 — Seguido por María Isabel Quinteros,	18

CITACION A JUICIO:

No. 5410 — Ausencia con presunción de fallecimiento —Luis Morin— s/p. Gobierno de la Provincia,	18
---	----

CONTRATOS SOCIALES	
No. 5405 — De la razón social "Strachan, Yañez y Compañía" Soc. de Resp. Ltda.	18 al 20
No. 5404 — (Modificación de contrato de la razón social "Zavaro y Cia.")	20
No. 5373 — De la razón social "CODENO" Soc. Anónima, Industrial y Financiera	20 al 21
TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:	
No. 5399 — De "Pizzería Belgrano"	21
PAGO DE DIVIDENDOS	
No. 5367 — A accionistas de la "La Regional Cia. Argentino de Seguros"	21
ADMINISTRATIVAS	
No. 5390 — Reconocimiento de concesión de aguas públicas s/p. José Gimenez	21
No. 5363 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Anastacio González, Expediente N° 6251-1948	21
No. 6362 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Anastacio González, Expediente N° 6250-1948	21
No. 5346 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Eusebio Magín Guantay	21 al 23
LICITACIONES PUBLICAS:	
No. 5408 — De Administración General de Vialidad Nacional, para las obras del camino de Orán a Río Pescado	22
No. 5387 — De Administración de Vialidad de Salta, para la explotación del servicio de Transporte de Pasajeros en Automotor	22
No. 5319 — Adm. Gral. de Aguas de Salta "Tomas, desavenador, canal de conducción y elevación del terraplén del Dique en Coronel Moldes"	22
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	22
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	22
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	22
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	22
CONVOCATORIA A ELECCIONES:	
No. 5329 — De Junta de Delegados del Consorcio de Aguas 27 (R. de la Frontera)	22
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
N° 5386. — MESAS RECEPTORAS DE VOTOS Y SUS CIRCUITOS:	
N° 17484 de octubre 26 de 1949 — Fija ubicación y circuitos del Colegio Electoral 1 al 6	23 al 30
" 17485 " " " " " — Fija ubicación y circuitos del Colegio Electoral 7 al 10	30 al 33
" 17486 " " " " " — Fija ubicación y circuitos del Colegio Electoral 11 al 17	33 al 35
" 17487 " " " " " — Fija ubicación y circuitos del Colegio Electoral 18 al 23	36 al 37

LEYES

LEY N° 1147

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1° — Acuérdate a la Asociación Cultural Argentino-Británica de Salta, por una sola vez, un subsidio de veinte mil pesos moneda nacional (\$ 20.000 %) destinados a la adquisición de libros y útiles a los fines de la institución que se propone crear con el objeto de establecer los estudios del profesorado de inglés.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a

los veintitrés días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

VICENTE S. NAVARRETE
Presidente

JUAN A. AVELLANEDA
Presidente en ejercicio

MEYER ABRAMOVICH
Secretario

Alberto A. Díaz
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, octubre 31 de 1949.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

LEY N° 1148

POR CUANTO

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1° — Créase un servicio odontológico gratuito en Metán, cabecera del mismo departamento.

Art. 2° — El servicio a crearse dependerá directamente del Ministerio de Acción Social y Salud Pública de la Provincia.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales y hasta tanto sea incluido en la ley de presupuesto de la Provincia.

Art. 4° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a

veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

VICENTE S. NAVARRETE
Presidente de la H.C. de D.D.

JUAN A. AVELLANEDA
Presidente en Ejercicio
del H. Senado

MEYER ABRAMOVICH ALBERTO A. DIAZ
Secretario del Secretario del
H. C. de D.D. H. Senado

POR TANTO:

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA,

Salta, octubre 31 de 1949.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y Archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

LEY N° 1149

POR CUANTO

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° — Acuérdate a la Liga Salteña de Foot-Ball, por esta única vez, un subsidio de cincuenta mil pesos moneda nacional.

Art. 2° — El importe del referido subsidio será destinado por la beneficiaria exclusivamente a la construcción de instalaciones y realización de los demás trabajos que sean indispensables para la habilitación del estadio que la misma posee en Avenida Virrey Toledo esquina San Luis, de esta ciudad de Salta.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará de rentas generales con imputación a esta ley.

Art. 4° — Comuníquese, etc..

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

VICENTE S. NAVARRETE
Presidente de la H.C. de D.D.

JUAN A. AVELLANEDA
Presidente en Ejercicio del
Senado

MEYER ABRAMOVICH ALBERTO A. DIAZ
Secretario de la Secretario del
H. C. de D.D. H. Senado

POR TANTO:

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA,

Salta, octubre 31 de 1949.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase,

comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y Archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:
Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

LEY N° 1150

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° — Créase una Escuela de Manualidades en cada una de las localidades de Cerrillos, Rosario de Lerma, El Galpón (departamento de Metán), Seclantás (departamento de Molinos), Coronel Solá (departamento de Rivadavia) y Coronel Moldes (departamento de

La Viña), como filiales de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta de la que dependerán directamente.

Art. 2° — Las Escuelas creadas por el artículo anterior, impartirán la enseñanza de las siguientes especialidades: Corte y Confección

y Lencería de Mujer y de Hombre; Bordados a Máquina y Mano; Telares; Tejidos y Encajes; Cocina.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales, hasta tanto el mismo sea incorporado al presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Provincia.

Art. 4° — Comuníquese, etc..

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

VICENTE S. NAVARRETE
Presidente de la H. C. de
Diputados

JUAN A. AVELLANEDA
Presidente en Ejercicio
del H. Senado

MEYER ABRAMOVICH
Secretario de la H. C. de D.D.

ARMANDO FALCON
Pro-secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA,

Salta, octubre 31 de 1949.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:
Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

LEY N° 1151

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° — Destínase la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional (\$ 5.000 m) para la adquisición de instrumental y mobiliario indispensable, a efecto del funcionamiento de una sala de primeros auxilios que deberá instalarse en el local que oportunamente indique la autoridad sanitaria, en el pueblo de Metán Viejo del nombrado departamento.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3° — Comuníquese, etc..

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

VICENTE S. NAVARRETE
Presidente de la H.C. de D.D.

JUAN A. AVELLANEDA
Presidente en Ejercicio del
H. Senado

MEYER ABRAMOVICH
Secretario de la
H. C. de D.D.

ALBERTO A. DIAZ
Secretario del Honorable
Senado

POR TANTO:

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA,

Salta, octubre 31 de 1949.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y Archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

LEY N° 1152

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° — Créase una Escuela de Manualidades en cada una de las localidades de Pichanal (Departamento de Orán), y San Carlos, cabecera del departamento del mismo nombre, como filiales de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, de la que dependerán directamente.

Art. 2° — Las escuelas creadas por el artículo anterior, impartirán la enseñanza de las siguientes especialidades: Corte y Confección; Lencería de Mujer y de Hombre; Bordados a Máquina y Mano; Telares; Tejidos y Encajes y Cocina.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de ren-

tas generales, hasta tanto el mismo sea incorporado al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

VICENTE S. NAVARRETE
Presidente del H. C. de D.D.

JUAN A. AVELLANEDA
Presidente en ejercicio

MEYER ABRAMOVICH
Secretario de la H. Cámara
de Diputados

ARMANDO FALCON
Prosecretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA,

Salta, octubre 31 de 1949.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y Archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:
Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

LEY Nº 1153

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º — La Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" creada por ley número 825 dependerá del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

Art. 2º — El director de la escuela será designado por el Poder Ejecutivo previo concurso, debiendo poseer el título de doctor en ciencias económicas o contador público (con antecedentes en la enseñanza comercial o cinco años de ejercicio de la profesión), ser argentino nativo y tener más de treinta años de edad. En caso de impedimento o ausencia del director será reemplazado por un profesional del establecimiento que reúna las condiciones exigidas para el cargo.

Art. 3º — La designación de profesores se hará también por el Poder Ejecutivo previo concurso de antecedentes.

Art. 4º — La enseñanza deberá desarrollarse de acuerdo a los planes de las Escuelas Nocturnas Nacionales de Comercio.

Art. 5º — Las condiciones requeridas para ser inscriptos como alumnos de la escuela serán las mismas que rijan en el orden nacional.

Art. 6º — El Poder Ejecutivo gestionará y convendrá con el Ministerio de Educación de la Nación la incorporación de la escuela a establecimientos nacionales donde se imparta enseñanza comercial, como asimismo las condiciones de equiparación de los cursos ya aprobados.

Art. 7º — El Poder Ejecutivo incorporará anualmente en la ley de gastos del crédito suficiente para cubrir las necesidades del establecimiento teniendo en cuenta los recursos provenientes de rentas ordinarias y los fondos previstos en el artículo 12 de la Ley nacional número 13.343.

Art. 8º — Las disposiciones de los artículos 2º y 3º de la presente ley se aplicarán en las nuevas designaciones que se efectuaron.

Art. 9º — El Poder Ejecutivo de la Provincia reglamentará la presente ley.

Art. 10. — Derógase la ley número 825 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 11. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

VICENTE S. NAVARRETE
Presidente de la H. Cámara
de Diputados.

JUAN A. AVELLANEDA
Presidente en Ejercicio

MEYER ABRAMOVICH
Secretario de la H. C. de DD.

ALBERTO A. DIAZ
Secretario del Honorable
Senado.

POR TANTO:

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA,

Salta, octubre 31 de 1949.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y Archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:
Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

LEY Nº 1154

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º — Declárase obligatoria la vacunación contra el carbunco bacteriano del ganado, en el departamento de Rivadavia y en todos los otros lugares que el Poder Ejecutivo lo decrete, previa comprobación de la existencia de la peste.

Art. 2º — La vacunación deberá realizarse por personal idóneo perteneciente a la Dirección de Agricultura y Ganadería de la Provincia, corriendo por cuenta de los interesados el valor de las vacunas.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se tomarán de rentas generales, con imputación a la misma.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a

veintitrés días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

VICENTE S. NAVARRETE
Presidente

JUAN A. AVELLANEDA
Presidente en ejercicio

Meyer Abramovich
Secretario

Alberto A. Díaz
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, octubre 31 de 1949.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y Archívese.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

LEY Nº 1155

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º — Destínase la suma de mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 1.500 %), como anticipo de fondos para atender los gastos de la Comisión Especial Investigadora de la Dirección de Comercio e Industrias de la Provincia.

Art. 2º — La suma a que se refiere el artículo anterior, será liquidada a la orden conjunta del Presidente de la Comisión Investigadora y del Habilitado Pagador de la Honorable Cámara de Diputados, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento de la presente ley, se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

VICENTE S. NAVARRETE
Presidente

JUAN A. AVELLANEDA
Presidente en ejercicio

Meyer Abramovich
Secretario

Alberto A. Díaz
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, octubre 31 de 1949.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y Archívese.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

LEY N° 1156

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1° — El Poder Ejecutivo incluirá en el plan de obras para el año 1950 la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de oficinas públicas en la localidad de Camargo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, destinado para este fin, de hasta la suma de quinientos mil pesos.

Art. 2° — El edificio público a que se refiere el artículo anterior estará destinado a centralizar todas las reparticiones públicas, con un gran salón de actos, o sea Municipalidad, Policía, Juzgado de Paz, Receptoría de Rentas, Registro Civil o cualquier otra repartición pública que se creare, y la biblioteca.

Art. 3° — El salón de actos, estará a cargo de las instituciones sociales, culturales y deportivas de la localidad, bajo la superintendencia de la Dirección de Cultura de la Provincia.

Art. 4° — El gasto que demanda la presente ley se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 5° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de esta Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

VICENTE S. NAVARRETE
Presidente

JUAN A. AVELLANEDA
Presidente en ejercicio

MEYER ABRAMOVICH
Secretario

ALBERTO A. DIAZ
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, octubre 31 de 1949.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y Archívese.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

LEY N° 1157

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1° — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la "Finca Hacienda de Cachi", de propiedad de doña Sara Díaz de Michel, ubicada en el departamento de Cachi.

Art. 2° — Facúltase al Poder Ejecutivo de la Provincia a expropiar el inmueble citado

en el artículo anterior, de acuerdo a la ley de Expropiación de la Provincia.

Art. 3° — Una vez efectuada la expropiación de la mencionada finca, el Poder Ejecutivo de la Provincia parcelará el fundo y venderá diez hectáreas de las que circundan el pueblo, en lotes urbanos de 20 metros de frente por 50 metros de fondo, destinados al ensanche del pueblo de Cachi, y el resto, en lotes rurales de tres, cinco, y diez hectáreas, destinadas a quintas, granjas, etc.

Art. 4° — En lo que no fuere modificado por el texto de la presente ley, se aplicará lo dispuesto por la ley de colonización de la Provincia número 958.

Art. 5° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se tomarán de rentas generales hasta tanto sean incluidos en el Presupuesto General de la Provincia.

Art. 6° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

VICENTE S. NAVARRETE
Presidente

JUAN A. AVELLANEDA
Presidente en Ejercicio

MEYER ABRAMOVICH
Secretario

ALBERTO A. DIAZ
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, octubre 31 de 1949.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y Archívese.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

LEY N° 1158

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1° — Acuérdate a los aere clubes de Salta, (Capital), Orán y Tartagal (Departamento General San Martín), una subvención mensual de un mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional (\$ 1.350 %) que se distribuirá en la siguiente forma: Seiscientos pesos (\$ 600) para el de Salta; cuatrocientos pesos (\$ 400) para el de Orán y trescientos cincuenta pesos (\$ 350) para el de Tartagal, que las instituciones beneficiarias aplicarán al fomento de la aviación civil deportiva en la forma que sus autoridades lo estimen más conveniente.

Art. 2° — Hasta su inclusión en el presupuesto general, el gasto que origine el cumplimiento de la presente ley se cubrirá de rentas generales, con imputación a la misma.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

VICENTE S. NAVARRETE
Presidente

JUAN A. AVELLANEDA
Vice Presidente 2o.

MEYER ABRAMOVICH
Secretario

ALBERTO A. DIAZ
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, octubre 31 de 1949.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y Archívese.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

LEY N° 1159

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1° — Prorrógase por tres años, a contarse desde el vencimiento del término establecido en el artículo 4° de la ley número 873, el plazo fijado al Hogar Escuela para niños ciegos de la ciudad de Salta para el cumplimiento del cargo a que se condiciona la donación establecida en la citada ley.

Art. 2° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

VICENTE S. NAVARRETE
Presidente

JUAN A. AVELLANEDA
Presidente en ejercicio

Meyer Abramovich
Secretario

ALBERTO A. DIAZ
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, octubre 31 de 1949.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y Archívese.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

LEY N° 1160

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° — Otórgase una concesión de agua pública para un caudal de 950 litros por segundo, con carácter temporal y eventual a derivar del río San Francisco, para irrigar 1.900 hectáreas correspondientes a las propiedades denominadas "La Peña", "El Triángulo" y "Campo Largo" ubicadas en el departamento de Orán, catastro número 537 del señor Emilio Espelta, con las reservas previstas en los artículos 17 y 233 del Código de Aguas.

Art. 2° — Déjase establecido que el caudal de agua concedido por el artículo anterior, queda sujeto a la efectividad o disponibles del río San Francisco en las distintas épocas del año y hasta que la autoridad correspondiente establezca los caudales definitivos en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas de la Provincia y todo de acuerdo a las obras que se construyan para el aprovechamiento de las mencionadas propiedades.

Art. 3° — La concesión a que se hace referencia en el artículo 1°, se otorga bajo las condiciones establecidas en la ley 775 (Código de Aguas), debiendo el concesionario sujetarse en un todo a las mismas.

Art. 4° — Comuníquese, etc..

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

VICENTE S. NAVARRETE
Presidente

JUAN A. AVELLANEDA
Presidente en ejercicio

Meyer Abramovich
Secretario

Alberto A. Díaz
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, octubre 31 de 1949.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y Archívese.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

LEY N° 1161

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° — Acuérdase a la "Sociedad de Obreros Albañiles y Anexos de Socorros Mutuos", de Salta, por una sola vez, un subsidio de diez mil pesos moneda nacional

(\$ 10.000 %), para que con el mismo efectúe mejoras en su local social sito en la calle Juan Martín Leguizamón número 33.

Art. 2° — El gasto dispuesto por el artículo anterior se atenderá de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3° — Comuníquese, etc..

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

VICENTE S. NAVARRETE
Presidente

JUAN A. AVELLANEDA
Presidente en ejercicio

Meyer Abramovich
Secretario

Alberto A. Díaz
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, octubre 31 de 1949.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y Archívese.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

LEY N° 1162

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° — Acuérdase a la Corporación Agraria Salteña la suma de treinta mil pesos moneda nacional (\$ 30.000 %), como ayuda para extender su acción económicosocial benefactora de diversos departamentos de la provincia, con arreglo a sus estatutos.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales, con imputación a la misma.

Art. 3° — Comuníquese, etc..

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

VICENTE S. NAVARRETE
Presidente

JUAN A. AVELLANEDA
Presidente en Ejercicio

MEYER ABRAMOVICH
Presidente

Alberto A. Díaz
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, octubre 31 de 1949.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Re-

gistro Oficial de Leyes y Archívese.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, Finanzas y Obras

LEY N° 1163

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° — Acuérdase un subsidio extraordinario, por una sola vez, de treinta y un mil pesos moneda nacional (\$ 31.000 %), a favor del Colegio María Auxiliadora de esta ciudad, a fin de que con dicho importe proceda a la construcción de dos aulas en el local que ocupa dicho colegio, sito en Avenida Belgrano 1250, en un todo de acuerdo al presupuesto aprobado por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3° — Comuníquese, etc..

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

VICENTE S. NAVARRETE
Presidente

JUAN A. AVELLANEDA
Presidente en Ejercicio

Meyer Abramovich
Secretario

Alberto A. Díaz
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, octubre 31 de 1949.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y Archívese.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

LEY N° 1164

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° — Acuérdase un subsidio de veinte mil pesos moneda nacional (\$ 20.000 %) a la Comisión Pro-Templo de Campo Quijano a fin de solventar parte de los gastos que ocasione la construcción del edificio para la Iglesia que se comenzó a levantar en el mencionado pueblo.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales, con imputación a la misma.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

VICENTE S. NAVARRETE
Presidente

JUAN A. AVELLANEDA
Presidente en Ejercicio

Meyer Abramovich
Secretario

Alberto A. Díaz
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y
OBRAS PUBLICAS

Salta, octubre 31 de 1949.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y Archívese.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia.

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

LEY N° 1165

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° — Suprímese la autarquía acordada por ley número 861-47 a la Cerámica Provincial la que a partir de la promulgación de la presente ley será considerada dentro del núcleo de las reparticiones centralizadas, bajo la jurisdicción inmediata del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° — Autorízase al Poder Ejecutivo para que de conformidad a la ley de contabilidad número 941 y demás disposiciones en vigor, disponga de todas las medidas tendientes a encausar a dicha repartición dentro del nuevo régimen que se establece para su desenvolvimiento.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

VICENTE S. NAVARRETE
Presidente

JUAN A. AVELLANEDA
Presidente en Ejercicio

Meyer Abramovich
Secretario

Alberto A. Díaz
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y
OBRAS PUBLICAS

Salta, octubre 31 de 1949.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase,

comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y Archívese.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia.

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

LEY N° 1166

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1° — Toda persona mayor de 18 años tendrá derecho a cazar con arma de fuego en el territorio de la Provincia, con sujeción a las disposiciones contenidas en la presente ley y sus reglamentos.

Art. 2° — A los efectos del artículo anterior, los interesados deberán solicitar de las autoridades respectivas el permiso de caza correspondiente para cada año, y dicho permiso será personal e intransferible.

Art. 3° — La policía de la capital o departamento, será la encargada de otorgar los permisos que se refiere el artículo anterior y llevarán un registro en el cual quedará constancia del nombre y apellido, edad, nacionalidad, profesión del solicitante, número y marca del arma; si el arma no tuviera el número de fábrica, se le dará el que correspondiera a su inscripción siendo obligatorio para el interesado hacerlo grabar en la parte metálica de dicha arma; este número no deberá cambiarse en los años sucesivos.

Art. 4° — El permiso de caza se otorgará previo el pago de la suma de quince pesos moneda nacional, y se entregará al solicitante un carnet en el que además del retrato de aquél, constará el número de matrícula y los datos especificados en el artículo anterior. Todo cazador deberá llevar consigo este carnet que deberá ser presentado a requerimiento de cualquier autoridad que se lo solicite.

Art. 5° — Los socios del Tiro Federal de Salta están eximidos del pago que establece el artículo 4°, debiéndose remitir los carnets respectivos a las autoridades policiales para su visación.

Art. 6° — A los efectos del artículo 4°, los interesados deberán solicitar de las autoridades respectivas, el permiso de caza correspondiente a cada año y previo el pago del derecho establecido.

Art. 7° — El período de caza se iniciará el día 1° de mayo y terminará el día 31 de agosto de cada año.

Art. 8° — La policía de la Capital y de la campaña y las personas que designen las autoridades del Tiro Federal de Salta, tomarán las medidas necesarias para el fiel cumplimiento de la presente ley.

Art. 9° — En el territorio de la Provincia solo se permitirá la caza deportiva de perdices y especies afines, y se fija en veinte el máximo de piezas que podrá en un día cazar cada cazador.

Art. 10° — Los fondos que se recauden por concepto de derecho de permisos de caza y

multas aplicadas, se entregarán al Tiro Federal de Salta, con obligación de invertirlos en el fomento del tiro.

Art. 11° — No pagarán impuesto alguno los que cacen con rifles de calibre menor de nueve milímetros, inclusive, debiendo solicitar el permiso respectivo a la autoridad policial. El Poder Ejecutivo queda facultado para eximir del impuesto establecido a las asociaciones que cacen con carácter científico.

Art. 12° — Queda absolutamente prohibida la caza fuera del período de tiempo establecido en el artículo 7°, haciéndose pasible de la multa de cincuenta pesos moneda nacional, los mercados, bares, hoteles, fondas, etc., que durante este período se los sorprenda con aves muertas cuya caza reglamenta la presente ley.

Art. 13° — Exceptúase de la disposición del artículo 12°, la caza de las aves dañinas, las que podrán ser muertas en cualquier tiempo por los propietarios del inmueble o personas autorizadas por ellos.

Art. 14° — Nadie podrá cazar en propiedad ajena sin estar autorizado para ello por el propietario del inmueble o su encargado o su representante.

Art. 15° — Queda prohibido terminantemente en todo tiempo levantar los nidos, tomar huevos, capturar o destruir la cría de las aves como asimismo la colocación de pega-pega, varillas, trampas, redes o cualquier otro medio que tenga por objeto la captura o destrucción en masa de las aves, como también la venta y compra de nidos, huevos y crías.

Art. 16° — Exceptúase de las prohibiciones establecidas por esta ley la compraventa de pájaros y aves vivas de los que se buscan por su canto y para adornos de pajareras.

Art. 17° — Si un propietario considerara perjudicial para su labranza alguna de las especies de aves protegidas por esta ley, puede solicitar de la autoridad policial local el permiso del caso para destruirlas durante la veda.

Art. 18° — En ningún caso se podrá cazar con balas a una distancia menor del alcance del proyectil de dicha arma de poblaciones o viviendas y con munición a una distancia menor de doscientos metros de las mismas.

Art. 19° — Los que contravengan las disposiciones establecidas en el artículo 4° de la presente ley, serán pasibles de una multa de veinticinco pesos moneda nacional, y en caso de reincidencia la multa será el doble, llegándose al decomiso del arma en el caso de una nueva infracción.

Art. 20° — Los que infrinjan lo dispuesto en los artículos 7°, 9°, 12°, 15°, y 18°, serán pasibles de las mismas penalidades establecidas en el artículo anterior.

Art. 21° — Las multas a que hacen referencia los artículos 12°, 18° y 19°, serán distribuidas en la siguiente forma: el 50% de las mismas será entregado a la persona que denunció la infracción y el resto, entregado al Tiro Federal de Salta para los fines establecidos en el artículo 10° de la presente ley.

PESCA

Art. 22 — Queda terminantemente prohibida la pesca con dinamita y otros explosivos, productos químicos o similares, colocación de trampas fijas o móviles, empalizadas u otros aparatos semejantes en todos los ríos, arro-

ynos, vertientes, manantiales, lagos y lagunas naturales o artificiales de la Provincia.

Art. 23° — El Poder Ejecutivo propenderá por todos los medios a su alcance a la repoblación y siembra de nuevas especies en los ríos, arroyos, etc., de la Provincia. Establecerá, por medio de sus dependencias técnicas, la época de la veda y también cuales son las especies dañinas que podrá pescarse o destruirse en cualquier época.

Art. 24° — La pesca se hará con fines deportivos y comerciales.

Art. 25° — Todo pescador deportivo solicitará a las autoridades policiales correspondientes un permiso que será gratuito, debiendo dicha autoridad entregar al solicitante un carnet personal e intransferible en el que consten los datos personales del interesado, abonando por dicho carnet, la suma de dos pesos moneda nacional.

Art. 26° — El Tiro Federal, por intermedio de su sección pesca, otorgará los mismos carnets a sus asociados.

Art. 27° — Queda terminantemente prohibida la comercialización o venta de los peces obtenidos con fines deportivos.

Art. 28° — La pesca comercial podrán hacerlo los que soliciten al Poder Ejecutivo de la Provincia el permiso correspondiente, quien queda facultado para otorgar dichas concesiones con ese fin, debiendo invertirse el 50% de lo recaudado por ese concepto en el cumplimiento del artículo 23° y el otro 50% en los gastos de vigilancia.

Art. 29° — Los que contravengan las disposiciones del artículo 22° serán penados con una multa de veinticinco pesos moneda nacional o cinco días de prisión, siéndoles decomisado todo el producto de su pesca.

Art. 30° — Los infractores a los artículos 25° y 27°, serán penados con una multa de cinco pesos o dos días de prisión, decomisándose el producto de su pesca.

Art. 31 — Los fondos recaudados por las penalidades impuestas en los artículos 29 y 30, serán distribuidos en partes iguales entre la o las personas denunciadas y la sección pesca del Tiro Federal de Salta que lo invertirá en la vigilancia de los ríos.

Art. 32° — El Poder Ejecutivo, al reglamentar esta ley, dividirá a la provincia en distintas zonas de caza y pesca, y, anualmente, determinará en cuáles de estas zonas la caza y/o la pesca estarán permitidas, y en cuáles prohibidas, a fin de la conservación de las distintas especies zoológicas.

Art. 33° — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 34° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a veintitres días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

VICENTE S. NAVARRETE
Presidente

JUAN A. AVELLANEDA
Presidente en Ejercicio

Meyer Abramovich
Secretario

Alberto A. Díaz
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, octubre 31 de 1949.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y Archívese.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial I.º de Economía, F. y Obras Públicas

LEY N° 1167

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE:

LEY:

Artículo 1° — Exonérase del pago de los impuestos establecidos en la ley de sellos 706 y sus modificatorias, a las donaciones de terrenos de propiedad fiscal, efectuadas por leyes 913 y 914 a favor de la Orden Franciscana para la misión de Indios Chiriguano y Chaneses, respectivamente, a los efectos de su escrituración.

Art. 2° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a veintitres días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

VICENTE S. NAVARRETE
Presidente

JUAN A. AVELLANEDA
Presidente en Ejercicio

Meyer Abramovich
Secretario

Alberto A. Díaz
Secretario

POR CUANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, octubre 31 de 1949.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y Archívese.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial I.º de Economía, F. y Obras Públicas

LEY N° 1168

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE:

LEY:

Artículo 1° — Adhiérese la provincia de Salta al régimen de los decretos leyes Nros. 17.946 del 44 y 29.784/44 (hoy ley nacional número 12.979) que reglamentan la profesión de ingeniero agrónomo.

Art. 2° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintitres días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve

VICENTE S. NAVARRETE
Presidente

JUAN A. AVELLANEDA
Presidente en Ejercicio

Meyer Abramovich
Secretario

Alberto A. Díaz
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, octubre 31 de 1949.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y Archívese.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial I.º de Economía, F. y Obras Públicas

EDICTOS SUCESORIOS

N° 5416 — EDICTO SUCESORIO:— Se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos, sean como herederos o acreedores a los bienes dejados por los causantes, Rufino, Leonarda Primitiva, Octavia y Elsa Francisca Gonza. — Publicaciones Norte y BOLETIN OFICIAL. Ordena Dr. Michel, Juez de 2a. Nominación Civil. — ROBERTO LERIDA. — Secretario.

e) 7/11 al 12/12/49.

N° 5415 — SUCESORIO:— El señor Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel, cita por treinta días a los herederos y acreedores de VALENTINA SAJAMA de MOLINA.

Salta, Noviembre 4 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 5/11 al 10/12/49.

N° 5413 — EDICTO SUCESORIO:— El Sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acreedores y legatarios de don SEBASTIAN DI PIETRO, para que comparezcan al Juzgado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, noviembre 4 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 10/12/49.

N° 5412 — EDICTO SUCESORIO:— Por disposición del Sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, se ha declarado habierto el Juicio Sucesorio de Juan Castillo y se cita por treinta días a herederos y acreedores del causante en Diarios

El Norte y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 7 de 1949. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 5/11 al 10/12/49.

Nº 5411. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a los herederos y acreedores de don JUAN HERRERA, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 4 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 5|11 al 10|12|1949.

Nº 5403. — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, Secretaría del autorizante, se hace saber a herederos y acreedores, que se abrió la sucesión de AURELIA BENAVIDES DE GUERRA y FRANCISCO ARANA, notificándolos a estar en derecho dentro del término de treinta días. — Salta, 4 de Mayo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 4|11 al 9|12|49.

Nº 5402. — **SUCESORIO.** — El Sr. Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ELVIRA CONSTANTINA YANZI y ERNESTO A. YANZI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 27 de agosto de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario Interino.
e) 4|11 al 9|12|49.

Nº 5401. — **SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE MARINARO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 27 de agosto de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, secretario Interino.
e) 4|11 al 9|12|49.

Nº 5400. — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación, Secretaría del autorizante, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NEMESIO VILTE y de doña FACUNDA RAMOS DE VILTE y se cita por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlo valer. — Salta, 21 de setiembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 4|11 al 9|12|49.

Nº 5398. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL MARINARO ALIBERTI o ANGEL MARINARO, Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Norte". Lo que el suscrito Escribano - Secretario hace saber, Salta, 29 de Octubre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 4|11 al 9|12|49.

Nº 5395. — **SUCESORIO:** El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Austerlitz, cita y emplaza por edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Virginia Elvira Cabezas de Bravo, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Salta, Octubre 27 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 2|11 al 6|12|49

Nº 5378 — **SUCESORIO:** — El doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de Don AURELIO DIEZ GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguientes hábil en caso de feriado, para notificaciones en la Oficina. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 25 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.
e) 28|10 al 2|12|49.

Nº 5377 — El señor Juez de IIª Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en sucesorio de Bernarda Joaquina Miranda de Ortiz. — Publicación en El Tribuno y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 26 de 1949.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e) 27|10 al 1º|12|49.

Nº 5375 — **SUCESORIO:** — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que por ante este Juzgado, Adscripto Sr. Fernández, ha sido promovido el juicio sucesorio de doña Milágro Rivero de Iriarte y que se cita a acreedores y herederos de la causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que correspondía. — Salta, octubre 20 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.
e) 27|10 al 1º|12|49.

Nº 5372. — **EDICTO.** — **SUCESORIO:** — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia

Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor CRUZ FUNES, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 25 de 1949.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e) 27|10 al 1º|12|49.

Nº 5369. — **SUCESORIO.** — El Juez de 3ª Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de MAMERTO NAVAMUEL, por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 26|10 al 1º|12|49.

Nº 5368. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM BENITO ROMANO. — Edictos en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 21 de octubre de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Sr. El Norte — Vale.
e) 25|10 al 20|11|49.

Nº 5366. — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Eladio Corbalán y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte", a los que se consideren con derecho, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriados, para notificaciones en Secretaría. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano secretario. Salta, octubre 11 de 1949.
e) 25|10 al 30|11|49.

Nº 5361. — **SUCESION TESTAMENTARIA.** — El Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña RUDECINDA AVENDAÑO O ABELDAÑO DE ORELLANA y especialmente a don Facundo Orellana, a don Elías Orellana y a los herederos de don Honorio Orellana. — Salta, Octubre 21 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 24|10 al 28|11|49.

Nº 5360. — **SUCESORIO.** — El señor Juez de 3ª Nominación Civil, doctor Austerlitz, cita y emplaza por edictos en "El Tribuno y Boletín Oficial, durante treinta días, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Rosa Corona de Alberti o Aliberti, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, 15 de octubre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 24|10 al 28|11|49.

Nº 5353 — EDICTO — Sucesorio: El Juez Dr. Carlos H. Aranda, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO GREGORIO RIVERO. Salta, Octubre 20 de 1949. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5357 — SUCESORIO. — Por disposición del Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de Ia. Nominación se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA OLIVA CAVOLO DE RUSSO, por edictos que se publicarán durante treinta días en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 13 de 1949. Enmendado 13 Vale.—

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5356 — SUCESORIO. — El doctor Ernesto Michel, Juez de Ia. Instancia y Segundo Nominación en la Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ ó JOSE SANCHEZ CORRAL, para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº — 5355 — SUCESORIO. — El doctor Alberto E. Austerlitz, Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios "Norte" y Boletín Oficial, a herederos y acreedores de RAMON ABSALON PADILLA y LEONA MARTINEZ DE PADILLA, para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5354 — El juez de Ia. Instancia y IIa. Nominación Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA, ADOLFO o LUIS ADOLFO y ROGELIO ARAOZ. Salta, octubre 21 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5345 — SUCESORIO. — El señor Juez de Ia. Instancia y Ia. Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, ha declarado

abierto el juicio sucesorio de Doña PETRONA NIEVA DE CARO y cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "TRIBUNO" y BOLETIN OFICIAL a los herederos y acreedores de la misma para que hagan valer sus derechos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 18 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 21/10 al 25/11/49.

Nº 5342 — EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el juicio testamentario de don Demetrio Alagaray, el cual se declara abierto, y se ordena la publicación de edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, por treinta días. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 20/10 al 25/11/49.

No. 5338 — El Juez de Ia. Nominación Civil Doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO ó BARTOLOME RETAMBAY. Salta, octubre 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 19/10 al 22/11/49.

Nº 5322. — EDICTO SUCESORIO. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil de la Provincia de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de doña MARIA GUZMAN DE LOPEZ, por edictos que publicarán durante 30 días "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Octubre 11 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

e) 13/10 al 21/11/49

Nº 5317. — EDICTO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NACISO GOMEZ a hacer comparecer sus derechos. — Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "Norte". — Salta, septiembre 24 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 11/10 al 19/11/49.

No. 5312 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en la Civil, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Marcos Ferrero y de doña Concepción Centeno de Ferrero y que se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o día siguiente hábil. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Salta, octubre 7 de 1949.

e) 8/10 al 16/11/49

No. 5311 — SUCESORIO: Citación a juicio. — Por disposición del Dr. Rodolfo Tobias, interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado No. 2, se cita y emplaza por treinta días

a los herederos y acreedores de don PANTA LEON SEQUEIRA, cuya sucesión declárase abierta. — Edictos en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 6 de 1949.

RAUL E. ARIAS ALEMÁN

Escribano Secretario

e) 8/10 al 16/11/49.

No. 5307 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en que se ha declarado habierto el juicio sucesorio de doña CELIA IBARRA DE AGUERO y que se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Octubre 6 de 1949.

e) 7/10 al 15/11/49.

No. 5305 — El Sr. Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Latorre de Zigarán. — Salta, 6 de Octubre de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 7/10 al 15/11/49

No. 5302. — EDICTO SUCESORIO — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil de la Provincia de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Dn. CARLOS GUZMAN y JACOBA MONTELLANOS DE GUZMAN, por edictos que publicarán treinta días "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 4 de Octubre de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

e) 6/10 al 12/11/49

No. 5296. — SUCESORIO: Habiendose declarado abierto el juicio sucesorio de doña María Milagro Torres de Valdez, por auto de fecha 24 de Setiembre ppdo., del cte. año, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a esta sucesión se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días, ya sean como herederos o acreedores, Lunes y Jueves o días subsiguientes en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Carlos E. Figueroa. — Secretario. — Salta, Octubre 3 de 1949.

e) 4/10 al 12/11/49.

No. 5289 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez doctor Alberto E. Austerlitz, se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de Irene Mamani, para que los hagan valer. — Salta, 26 de setiembre de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 1º/10 al 9/11/49

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5397. — EDICTO: — En el juicio "Posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Dpto. Molinos", solicitado por doña Laurentina Sandoval, Expte. Nº 17.928/949, del Juzgado de Segunda Nominación Civil, el Sr. Juez de la causa Dr. Ernesto Michel, Secretaría autorizante, cita por edictos que se publicarán por el término de 30 días en los Diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble denominado LA ESQUINA, ubicado en La Esquina, Dpto. Molinos de esta Provincia, compuesto de una casa de dos piezas y tres fracciones de terreno unidas entre sí, llamada la primera fracción "cuadro número uno". Tiene una extensión aproximada de Norte a Sud, de 45 mts., por 39 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte Camino Nacional; Sud, terreno de doña Martina Zuleta; Este, callejón a camino público; y Oeste, terreno de doña Martina Zuleta. — Segunda fracción, llamada "cuadro número dos". Tiene una Extensión: aproximada de Norte a Sud, de 57 mts., por 46 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte, Camino Nacional, Sud, terreno de doña Martina Zuleta; Este, callejón o camino público; y Oeste terreno de doña Martina Zuleta. Tercera fracción llamada "cuadro número tres". Tiene una extensión aproximada de Norte a Sud, de 20 mts., por 49 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte, propiedad de Martina Zuleta; Sud, río de Molinos; Este, callejón o camino público; y Oeste, terreno Suc de Manuel Rodríguez. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, noviembre 2 de 1949.

e|3|11 al 7|12|49.

Nº 5392. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado Filomena Monasterio deduciendo Posesión Treintañal sobre dos inmuebles ubicados en Cafayate, a) Terreno en manzana 30, parcela 10. — Dimensiones: Frente, 13.50 m.; contrafrente, 13.55 m.; Este, 38.60 m.; Oeste, 38.85 m.; Límites: N.: calle 4 de Junio, hoy Diego de Almagro; S.: Lucía Moya, hoy Dionicio Alanís; E.: Luisa Bravo, hoy Juan Elías y O.: Clodomiro Villagrán, hoy Randalfo Lávaque. — b) Terreno con casa en manzana 29, parcela 1. — Dimensiones: Frente, 31.93 m. contrafrente, 29.90 m.; E.: 49.30 m.; O.: 49.29 m. — Límites: N.: calle Rivadavia, hoy Diego de Almagro; S.: Tránsito Cuevas, hoy Santos Martínez; E.: Simona Palacios, luego Narcizo Manzará, hoy Herminia de Cuelló; O.: calle Güemes; el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Dr. ERNESTO MICHEL, cita y emplaza por edictos que publicarán "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que en término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y Viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Octubre 28 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|2|11 al 6|12|49.

Nº 5384 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Florés, en representación del don Calixto Fortunato Lopez, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de la Merced, Departamento de Carrillos, con extensión de 7,08 mts. de frente por 52,15 mts. de fondo, dentro de los límites: Norte, propiedad de herederos de Luciano Ballón; Sud, camino que va a San Agustín; Este, propiedad de Juana Escalante de Farfán y Oeste, propiedad de Pedro Catarasi; el Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, agosto 27 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 29|10 al 3|12|49

Nº 5382 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Napoleón Burgos deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en Coronel Moldes, depto. La Viña, con extensión de 160 metros más o menos al norte, sud y oeste por 210 metros más o menos por el este, limitando: Norte, Camino Nacional que va del pueblo de Coronel Moldes a "Piedras Moradas"; Sud, Camino vecinal; Este, propiedad de Pedro Aguirre; Oeste, del señor Miguel G. Mintzer, el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos por treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 8 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 29|10 al 3|12|49.

Nº 5371. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Leandro Baldomero Ocampo, Sebastián Lopez, Salustiano Perea y Guadalupe Lopez de Ocampo, solicitando la posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en el Dpto. San Carlos, en la siguiente forma: Leandro Baldomero Ocampo en un inmueble en el pueblo de San Carlos, con estos límites y extensión: Norte, camino que va a San Lucas, mide 130 mts.; Sud, Iglesia Parroquial y calle que va al Cementerio, mide 137 mts.; Este, Iglesia Parroquial y calle pública, mide 135,50 mts.; Oeste, calle que va al Cementerio, mide 150. mts.; reconociendo en su contra un martillo de 85 mts; al sud por 80 mts. al este, donde está ubicada la Iglesia del pueblo, partida 186. — Sebastián Lopez, Salustiano Perea, Guadalupe Lopez de Ocampo en un inmueble ubicado en el partido de "San Rafael", del mismo Dpto., cuyos límites y extensión son: Norte, Asunción Burgos, mide 873 mts.; Sud, Zenón Lopez, mide 873 mts.; Este, Bartolomé Lopez, mide 102. mts.; Oeste, Antonio Radich, 102 mts., partida 476, el señor Juez de nominación doctor Ernesto Michel — — — — — cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con mejor dere-

cho al inmueble individualizado para que lo hagan valer en legal forma. — Salta. — Edictos "Norte" y el BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 20 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|26|10 al 1º12|49.

Nº 5365. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Doctor Merardo Cuéllar en representación de don Helal Ayub, promoviendo juicio por posesión treintañal de un lote de terreno, ubicado en El Galpón, jurisdicción del departamento de Metán de esta provincia, con los siguientes límites: Norte, con terreno de la sucesión de don Marcelino Arias Valdéz; Sud, terreno de don Juan Mónico; Este, con calle pública, que dá frente a la plaza, y Oeste con propiedad de doña Visitación Landriel antes de Reyes Landriel; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Carlos E. Figueroa — Secretario. — Salta, octubre 11 de 1949. — Una palabra testada no vale — Enmendado 11 — Vale. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|25|10 al 30|11|49.

Nº 5353 — EDICTO. — Posesión treintañal. — Habiéndose presentado doña Benjamina Carbajal de López deduciendo posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el Departamento de Metán, con una extensión de 125 metros de frente; 105 metros de contrafrente; 458 metros en su costado Sud y 480 metros en su costado Norte y comprendido dentro de los siguientes límites: Este, con el camino que va de Salta a Tucumán; Norte, con terrenos de José Tobías; Sud y Oeste, con terrenos de la Suc. Bernis, el Sr. Juez de la Instancia, Ila. Nominación, Dr. Ernesto Michel cita por treinta días a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado. Salta, 19 de Octubre de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5352 — EDICTO. — Posesión treintañal. — Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de doña Mercedes o Magdalena Córdoba de Cardona, invocando posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado y plantado, ubicado en el pueblo de San Carlos, Capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia, con frente sobre

la calle principal de dicho pueblo, dentro de los siguientes límites: Norte, con callejón que va hacia el Río y la finca "Peñas Blancas" y propiedades de herederos Ten y Lafuente y Julio Vargas o Escolástico Carrizo; Sud, con callejón que va al Río o de la Iglesia vieja; Este, con las cumbres del cerro Horco y al Oeste con la referida calle principal y propiedades de Manuelita Bravo, Julio Var-

gas o Escolástico Carrizo y herederos de Beatriz de Ferrano. Su figura de polígono irregular, con la superficie que resulte de sus límites. El Sr. Juez de la causa de la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949.— Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias, sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 6 y vta. de estos autos, Háganse conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Líbrense los oficios como se solicita. — Lunes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 13 de octubre de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5351 — EDICTO:— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don Victorio Gregorio Lagoria, invocando posesión treintañal del inmueble catastro Nº 390 con todo lo en él edificado y plantado ubicado en el pueblo de Cafayate, capital del departamento del mismo nombre, de esta Provincia con una superficie de 1.029 metros cuadrados, con veintidós metros de frente sobre la calle Camila Quintana de Niño por cuarenta y nueve metros de fondo, o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Inocencio Cuevas y Sucesión de Donato Gonza; Sud, calle Camila Quintana de Niño; Este, propiedad de Adán Arroyo y al Oeste con Sucesión de Pío Carrasco. Su figura es la de un polígono regular. El Sr. Juez de la causa de la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 10 y vta. de estos autos; Hágase conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para el Gobierno. Líbrense los oficios como se pide. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 12 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5350 — EDICTO:— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don Félix Balois Dominguez, invocando posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado y plantado, ubicada Carabajal, Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia que tiene forma de polígono irregular y se denomina "Finca Abra del Toro" o "Abra del Zorro", fracción de la finca

"La Cueva", con la superficie que resulte tener, dentro de los siguientes límites: Norte, parte de la propiedad de Severo Isasmendi y Juan A. Buenaventura Cardoso; Sud, con parte de las propiedades de Nestor Patrón Costas y Agustín Farfán; Este, con parte de las propiedades de Nestor Patrón Costas y Severo Isasmendi; y al Oeste, con propiedades de Agustín Farfán, Remigia Farfán de Chocobar, Serapio Colque, Cirilo Yonar, y Juan A. Buenaventura Cardoso, perímetro que se cierra: partiendo en el Norte del filo del Volcan Grande hacia el Este, hasta llegar al Mojón Alto La Laguna; de aquí, rumbo sudeste hasta Morro Bordon haciendo entrada hacia el Oeste sigue el Abra del Durazno hasta Mojón Puntas Altas; sigue por el sud con leve inclinación hasta el Este hasta Mojón Morro Bolita y sigue dirección Sudoeste hasta Mojón Abra del Toro; con menor inclinación hacia Oeste hasta Mojón del Alambrado y de ahí al Mojón Alto "Pircao"; sigue rumbo Noroeste por Fila "Pircao" hasta el punto "Agujero" Verde, continuando por la Quebrada Lora Grande, dirección Noroeste hasta Río de la Quebrada Abra del Toro, siguiendo curso hasta confluencia Río de las Abras en dirección Noroeste; sigue este río dirección Noroeste, hasta Río que baja del Wayar hasta llegar nuevamente al Volcan Grande. El señor Juez de la causa de la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia.— "Salta, setiembre 29 de 1949.— Por presentado, por parte y constituido domicilio, ténganse por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente. Hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos de que los que se consideren con mejores títulos deben presentarse dentro del término bajo apercibimiento de continuarse este juicio sin su intervención. Salta, Octubre 13 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5349 — EDICTO:— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don José Luis Martínez, invocando posesión treintañal de los inmuebles que ha continuación se determinarán, con todo lo en ellos edificado y plantado: 1º) Lote B) del croquis acompañado con una superficie de 14.257 metros cuadrados o lo que resulte dentro de los siguientes límites y condiciones: Al Norte, propiedad de Sucesión de Cecilio Vazquez; Sud, Río Seco; Este, con Angel M. Vazquez y al Oeste con Salomé Cañizares. Por su costado Este a Oeste mide 88 metros por 170 metros de Norte a Sud; pero por cesión que el solicitante realizó, existe un camino en la forma que ilustra el croquis. Queda pues el lote dividido en dos partes: Un triángulo rectángulo en el borde Noroeste, de doce metros de Oeste a Este por 35 metros de Norte a Sud, y un polígono irregular que en su borde Este—Oeste parte de los 24 metros de su esquina Noroeste hasta la esquina Noroeste; y por su costado del Oeste, de Norte a Sud, parte de la terminación del ancho del camino hasta la esquina Sudoeste; 2º) Lote A) del

croquis, con 87 metros de Este a Oeste por 32 metros de Norte a Sud, con una superficie de 2.784 metros cuadrados y los siguientes límites: Norte, Sucesión de Cecilio Vazquez; Sud, propiedad de Teresa Cañizares de Mamani; Este, Herederos Villa, Sucesión Cecilio Vazquez y 4 metros del Triángulo referido en el lote anterior; y al Oeste, propiedad de Walda Mamani. Forma un polígono regular, los inmuebles objeto de esta información, están catastrados conjuntamente, con la siguiente ubicación: Departamento de San Carlos de esta Provincia, Partido de Animaná, lugar de San Antonio, partes integrantes de la finca denominada "San Antonio", catastro Nº 806. El Sr. Juez de la causa de Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949.— Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados a fs. 8/10 de estos autos. Háganse conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Líbrense los oficios como se solicita. Devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que notifico a sus efectos.

Salta, octubre 18 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5348 — EDICTO:— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de doña Zenobia Lastero de Colque, invocando posesión treintañal de los inmuebles que a continuación se determinarán con todo lo en ellos edificado y plantado ubicados en el Departamento de San Carlos, jurisdicción de esta Provincia, a saber: a) Finca denominada "La Lomita", situada en Amblayo, catastrada bajo el Nº 226, con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, camino público que la separa de la propiedad de Dámaso Tapia y Sucesión de Melitón Copca; Sud, herederos de Manuel Colque y Compañía Inglesa; Compañía Inglesa; y Oeste, camino público que la separa de propiedad de Manuel A. Liquitay. Figura de un polígono irregular.— b) Finca denominada "El Toldo", situada en Amblayo, catastro Nº 231, con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedades de Pedro Cárdenas y Zenobia Lastero de Colque; Sud, propiedad de los herederos Liquitay y "El Cardón", de Sucesión Barrios; Este, propiedad de Zenón Villada y al Oeste, propiedad de Dámaso Tapia. Figura polígono irregular. c) Finca "La Florida", situada en Amblayo,

catastro Nº 230 con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, callejón público que la separa de la Escuela Nacional Nº 50 y propiedad de Eleuterio Copca; Sud, Zenobia Lastero de Colque; Este, propiedades de Manuel A. Liquitay y Zenón Villada; Oeste, propiedades de Zenobia Lastero de Colque y Pedro Cárdenas, Polígono irregular. d)

Finca "El Saladillo", situada en Amblayo compuesta de dos fracciones: 1ª— Catastro N° 227 y 2ª— Catastro N° 229 del citado Departamento San Carlos. Superficie que resulte dentro de los siguientes límites generales, es decir comprensivos de ambas fracciones: Norte, propiedad de Asunción J. de Barrios, separadas por el Río y propiedad de Sucesión Manuel Colque ("La Hoyada"); Sud, propiedades de herederos Cárdenas y de Belisario Tapia; Este, propiedad de herederos Ollarzón y al Oeste, Compañía Inglesa. Figura de un polígono regular. El Sr. Juez de la causa de Primera Nominación Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados a fs. 15|16 y vía de estos autos. Hágase conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Tribuno", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Solicitese mediante oficio el Expediente N° 16734 del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación. Devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Librense los oficios como se solicita. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 13 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA. — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

N° 5347 — POSESION TREINTAÑAL

Don Manuel Reinaldo Río, presentóse solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en la calle Córdoba esquina Güemes, del pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre de esta Provincia; con extensión de treinta y ocho metros treinta centímetros sobre la calle Córdoba, por cuarenta y tres metros once centímetros sobre la calle Güemes; limitando: al Sud y Oeste con propiedad de Antonio Lovaglio; al Norte, calle Córdoba; y al Este, calle Güemes. Catastro número 368 y 369. Manzana 18, Parcela 4 y 4a. El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, cita a los interesados para hacer valer sus derechos por treinta días, lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, Octubre 20 de 1949.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 21|10 al 25|11|49.

N° 5344. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en el lugar denominado "Potrero de Escalchi", jurisdicción del Dpto. de Cachi de esta Provincia, cuya posesión treintañal solicitará doña Irene López de Colque, cuya extensión es de 76 mts. más o menos de frente por 87 mts. más o menos de fondo, encerrado

dentro de los siguientes límites: al Norte, con herederos de don Pablo Hurtado; al Sud. con la Suc. de don Santiago Hurtado; al Este, con el Campo de la Comunidad y al Oeste, con el Río Calchaquí. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, octubre 11|1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 21|10 al 25|11|49.

N° 5343. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. RAUL FIORE MOULES, en representación de don Máximo Nuñez Palacios solicitando posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) Inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, plaza pública del pueblo; Sud: propiedad de Camilo Bravo; Este: propiedad de los herederos de Don Francisco C. Bravo y Oeste: Cruz Guerra de Altamirano. — b) Otro inmueble en el mismo pueblo con los siguientes límites: Norte: con la Iglesia Parroquial separada por la pared sud. del templo; Sud: Municipalidad de San Carlos separada por pared medianera y calle pública que conduce al cementerio; Este: calle pública que la separa de la plaza y edificio Municipalidad separada medianera Oeste y Oeste: Línea recta que partiendo de la parte más alta del límite poniente de la Iglesia forma un ángulo con la prolongación de la línea de la pared de la misma hasta encontrar el límite sud en la calle que va al Cementerio. — c) Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Cafayate encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: calle San Martín, Sud: Suc. de Pedro Mendoza; Este: Mercedes G. de Flores y Máximo Nuñez Palacios y Oeste: calle Coronel Santos. — d) Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Cafayate encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: Mercedes G. de Flores y Sucesión de Pedro Mendoza; Sud: Calle Vicario Toscano; Este: Mercedes Marcial y Saturnina Yala de Cancino y Oeste: Sucesión de Pedro Mendoza y calle Coronel Santos; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 10 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

e) 20|10 al 25|11|49.

N° 5323. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado los Sres. Alejandro Arismendi y José Manuel Anselmo Arismendi solicitando la posesión treintañal de una fracción de terreno ubicada en el Departamento de San Carlos de esta Provincia, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, finca "Molino Viejo" que fue del Sñ. dicitado de Tierras de Manuel Antonio Chavarría, luego de don Carlos Fornonzi y hoy de don Matías C. Díaz; Sud, herederos Bravo y que hoy se dice, de otros propietarios; Este,

el río Calchaquí y Oeste finca "Molino Viejo" de doña Clara Cortés de Arismendi, que hoy se dice, de don Pedro F. Lávaque, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, octubre 26 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 2 a 3, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida a cuyo efecto librese el correspondiente oficio comisorio al señor Juez de Paz P. ó S. de la localidad de San Carlos. Librense los oficios como se solicita. — Lunes y jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda". — Salta, Diciembre 29 de 1948. Habilitase la feria de enero a los fines pedidos. — C. R. Aranda. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 13|10 al 21|11|49.

N° 5316. — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa por doña Alcira Burgos de Ruiz de los Llanos deduciendo posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de Cachi, Departamento del mismo nombre, extensión cuarenta y un metros frente por, cuarenta y dos metros fondo. Limitando, Norte, propiedad señores José Antonio Garnica y Florencio Farfán; Sud, callejón; Este, Florencio Farfán; Oeste, calle Bustamante. El señor Juez Civil, Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza treinta días a los que se consideren con derecho. Notificaciones Secretaría lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Publicaciones diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Octubre 7 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 11|10 al 19|11|49.

N° 5301 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Dr. Exequiel Guzmán deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en "El Colte", Seclantás, Departamento de Molinos (Salta) denominado "EL PEDREGAL" con una extensión de 4 Has. 9898 m², Colindando: Norte, "Las Higueras", Suc. de José Guzmán y "Salamanca", del actor; Sud, "El Algarrobal" de Mercedes Díaz (su sucesión); Este, Cumbres del Apacheta y Oeste, Río Calchaquí; el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA cita y emplaza por edictos que publicarán 30 días "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que en dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de fe-

riado para notificaciones en Secretaría.— Salta, Octubre 3 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 6/10 al 14/11/49.

No. 5299 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa por don Segundo B. Aguilera y otros deduciendo juicio posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de la Candelaria: 1o.) Casa y sitio, 42 metros frente por, 43 metros cincuenta centímetros fondo, más o menos. Limitando Norte: propiedad herederos Etelvina S. de Soria; Sud, calle pública que va a El Ceival; Este, camino público que va a El Cementerio; Oeste, José Astigueta, Catastro No. 9.

2o.) Lote de terreno. Extensión, 150 metros de frente por, 150 metros de fondo más o menos. Limitando Norte, camino al Ceival; Sud, Pablo Chamorro; Este, sucesión Orellana; Oeste Manuel López. Catastro No. 10.

3o.) Lote terreno. Extensión, 100 metros frente por, 150 metros fondo más o menos. Limitando Norte, sucesión Magdalena Sanchez de Sanchez; Sud, un arroyo; Este, camino vecinal, Oeste, Sucesión Pedro Nuñez. Catastro No. 11. El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho sobre los citados inmuebles. Notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Publicaciones en diarios Norte y BOLETIN OFICIAL.— Salta 5 de Octubre de 1949.— Tristán C. Martínez.— Escribano Secretario.—

e) 6/10 al 13/11/49.

No. 5288 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado Eloy Guaymás solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en San Carlos, partido El Barril, denominado "Monte Carmelo", limitando al Norte, propiedad de Luis Capriatta y Carabelli, Sud, sucesión de José Col.; Este, Camino Nacional; Oeste, Luis Capriatta y Carabelli, que mide: Norte y Sud, 2175 metros más o menos; Este, 247 metros más o menos; Oeste 194 metros, más o menos el doctor Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Nominación cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado a que hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 1º/10 al 8/11/49.

No. 5284.

EDICTO. POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado doña Clara Orihuela de Zambrano, solicitando la posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado, situado en la esquina noreste de las calles Ituzaingó y Alvarado de esta ciudad de Salta, con extensión de seis metros cincuenta y cinco centímetros de frente sobre la ca-

lle Ituzaingó y un fondo de diez y nueve metros con treinta centímetros sobre la calle Alvarado, teniendo en el contrafrente del fondo siete metros sesenta centímetros, limitando al Norte, con propiedad del doctor José María Zambrano; al Sud, con la calle Alvarado; al Este, con propiedad de los herederos de la señora Vidal, y al Oeste, con la calle Ituzaingó, antes Veinte de Febrero; estando el inmueble catastrado bajo el número tres mil seiscientos noventa y tres; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 6 de 1948.— Por presentado, por parte y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble en esta ciudad, situado en la esquina noreste de la calle Ituzaingó y Alvarado, y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios Tribuno y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización.— Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de la Capital, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal.— Dése la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno, Art. 169 de la Constitución de la Provincia.— Habilítase la feria del próximo mes de enero a los efectos de la publicación de los edictos.— Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Austerlitz"— Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos.— Salta diciembre 7 de 1948.—

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 30/9 al 8/11/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 5414. — EDICTO. — Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa por la representación de don Gregorio Tobar, solicitando el declinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Itangua" ubicada en el Departamento de Orán (hoy San Martín), con la superficie comprendida dentro de los límites siguientes: Norte, con Zenón Ortiz, antigua propiedad de Eusebio Valdiviezo; Este, con los campos de los indios aliados de Itiyuro; Sud y Oeste, con propiedad de dueños desconocidos. El señor Juez Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto que se publiquen edictos durante treinta días en los diarios "El Tribuno" y Boletín Oficial, haciéndose saber a los linderos la operación que se va a realizar;

se practiquen las operaciones por el perito Agrimensor don José F. Campilongo y se señale para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, noviembre 4 de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 10/12/49.

Nº 5497. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el Dr. José María Saravia, en representación de don Manuel Medina, solicitando mensura, declinde y amojonamiento de la finca denominada "Lagunita" ubicada en esta Provincia, Dep. de Anta, partido Río del Valle, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, con propiedad de testamentaria de Paula Palavecino, de Suárez; Norte, con terrenos de Francisco M. Suárez; al Sud, con Río del Valle, y Oeste, con propiedad de don Luis Peyroti. El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de Ley, ordenando que se practiquen las operaciones por intermedio del Ing. Juan J. Berraondo. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Noviembre 3 de 1949.

e) 5/11 al 10/12/49.

No. 5306 — MENSURA, DESLINDE, AMOJONAMIENTO.

Presentóse Eduardo Rotondo, representando a José Nicolás Ravanelli, solicitando mensura, declinde y amojonamiento de los inmuebles: "Lote tres, Indio Muerto", Dpto. de Anta, con extensión 9,175 mts. 42 cmt. al Norte; igual longitud al Sud; 2,891 mts; 50 cm. línea Este Oeste; superficie de 2,653 Hec, 7 áreas 38 centiáreas; Norte, "Lote dos, Indio Muerto", fiscal; Sud, quebrachal de Llapur y Azar; Este San Javier y Oeste, Lote cuatro Indio Muerto" de Elisea Masías de Escudé. Lote 7, 8 y 9 de San Javier y Barrancas unidos integran un inmueble con extensión; Lote 7 4,321 mts. 52 cmt. en su línea Norte y Sud, 5, 5,785 mts. líneas Este y Oeste.— Lote 8 mide 4,135 mts. 42 ctm. en la del Norte 6,143 mts, 80 ctm. Este; 3,000 mts. Sud donde formó martillo en contra de 358 mts. 88 ctm. De Norte a Sud por mil ciento treinta y cinco metros cuarenta y un centímetros. De Este a Oeste midiendo línea Oeste 5,785 metros con superficie 2,500 hectáreas. "Lote Nueve" mide 7,619 metros, en línea Norte, 358 metros 88 ctm. línea Este, 1,495 metros, del Noreste. 6,495 metros; Sudoeste con una superficie de 2,406 hectáreas, setenta y ocho áreas, 74 centiáreas lindando: Norte, Este y Oeste, con Pisco Provincial; Sud, con Llapur y Azar. — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán en El

Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o subsiguientes en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— AUSTERLITZ.— TRISTAN MARTINEZ Secretario.—

e) 7/10 al 15/11/49.

REMATES JUDICIALES

Nº 5389. — BANCO DE LA NACION EDICTO

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Prenda y art. 585 del Código de Comercio, el día 12 de noviembre próximo, a horas 10.30, en el local del

BANCO DE LA NACION ARGENTINA, se procederá al remate de un CAMION tipo militar marca G. M. G., con cabina metálica, capacidad 6 a 8 toneladas, de 135 H. P., 2 ejes motrices, con ruedas duales, equipado con 9 ruedas con cubiertas medida 7.50, por 20. Los interesados podrán ver el camión en la Chacarita Belgrano, de los Sres. F. Moschetti y Cía. Balcarce N° 266, donde se encuentra depositado el mismo. BASE: \$ 19.900 al contado. Sin comisión.

e|31|10 al 11|11|49.

N° 5290. — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

Casa y sitio en Orán.— Base: \$ 2.933,32
El miércoles 9 de noviembre a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323 venderé una casa y sitio en Orán, calle Lamadrid, sobre una superficie de 1056 mts² y que consta de cuatro habitaciones, galería, techos tejas, tejas y zinc, pisos de mosaicos y con la base de dos mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Egidia Q. de Villafuerte; Este calle Lamadrid; Sud; propiedad de Simón Charvria y Oeste de Gervasio Geréz.— Ordena juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Dr. A. Austerlitz. — Juicio Francisca V. de Villafuerte vs. Nicánor Villafuerte, Ejecutivo. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e) 3|10 al 10|11|49

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 5409. — RECTIFICACION DE PARTIDAS.
En el Exp. N° 28.121, año 1949, caratulado "Rectificación de Partidas s/p. Defensor Oficial, Salas, Angel Marcelino y Lucinda M. de", que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, Setiembre 8 de 1949. ... FALLO: I) Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio de los presentantes acta número veintisiete, de fecha veintitres de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, corriente al folio ochenta al ochenta y uno del tomo seis, en el sentido de que el verdadero nombre de la contrayente es "Lucinda" y no "Elena". — II)— Acta de nacimiento de Teresa Salas, número mil quinientos cuatro, celebrada con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y cinco correspondiente a la legitimación por acta de matrimonio número veintisiete, corriente al folio ochenta y ochenta y uno; en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "Lucinda" y no "Elena". — III)— Acta de nacimiento de Elena Angélica Salas, número mil doscientos cincuenta y siete, celebrada el día veintitres de agosto de mil novecientos treinta y siete en esta ciudad corriente al fo-

lio trescientos veinticuatro del tomo ciento veintitres de Salta, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "Lucinda" y no "Elena". — IV)— Acta de nacimiento de Elva Angela Salas, número setecientos cincuenta y nueve, celebrada el día veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro en esta capital, corriente al folio setenta y nueve del tomo ciento sesenta y siete, en el mismo sentido que el anterior. — V)— Acta de nacimiento de María Sorro Salas, número seiscientos veinticuatro de fecha de siete de julio de mil novecientos cuarenta y siete, corriente al folio doscientos dos del tomo ciento ochenta y uno, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "Lucinda" y no "Elena". VI)— Acta de nacimiento de Angel Martín Salas, número mil cuatrocientos seis, de fecha doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, corriente al folio ciento noventa y uno, del tomo ciento ochenta y ocho, en el mismo sentido que el anterior. — VII)— Cópiese, notifíquese, publíquese por ocho días en un diario que se proponga a los efectos dispuestos por el art. 28 de la Ley 251, fecha, oficiése al señor Director del Registro Civil para su toma de razón. — Cumplido, archívese. — Una palabra testada no vale. — CARLOS ROBERTO ARANDA. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 26 de Octubre de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|5 al 14|11|49.

N° 5406. — RECTIFICACION DE PARTIDA.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación de la Provincia, doctor Ernesto Michel, en el juicio promovido por doña ELVIRA SALMORAL de NARVAEZ, sobre rectificación de su acta de nacimiento, en fecha 19 de septiembre de 1949 ha dictado sentencia, siendo su parte resolutive como sigue. "FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia el cambio de nombre solicitado en la partida de nacimiento de fojas 1 de la actora doña Melitona Salmoral, en el acta número 312 de fecha 10 de marzo de 1910, inscripta al folio 200, Tomo I, del libro de nacimiento del año 1910 de la oficina de Gral. Güemes Depto. de Campo Santo, en el sentido de que el nombre de la misma es ELVIRA Salmoral, y no como se consigna en dicha acta". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 4 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|5 al 14|11|49.

N° 5396. — RECTIFICACION DE NOMBRE. —

"Salta, octubre 22 de 1949. — ... Fallo: I. — Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio, acta número sesenta y tres celebrada en esta ciudad el día cinco de abril de mil novecientos veintiseis, corriente al folio sesenta y tres del tomo cuarenta, en el sentido de que el verdadero nombre completo de la contrayente es "Mercedes Fanny", y no únicamente "Fanny" como allí figura. — II. — Acta de nacimiento de Julio Alberto número cuatro mil ciento noventa y nueve, celebrada en es-

ta ciudad el día dos de febrero, de mil novecientos veintiocho, corriente al folio sesenta y dos del tomo setenta, en el sentido de que el verdadero nombre completo de la madre es "Mercedes Fanny" y no únicamente "Fanny" como allí está inscripto. — III. — Cópiese, notifíquese previa reposición y publicación por ocho días en el diario que se proponga a los fines dispuestos por el artículo 28 de la ley 251, oficiése al señor Director del Registro Civil para su toma de razón. Cumplido, archívese. — C. R. ARANDA". — Salta, octubre 28 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|2 al 10|11|49.

N° 5393 — EDICTO:— En el juicio caratulado Virginia Borja de Costilla —Rectificación de Partida tramitado en el Juzgado de la Instancia en lo Civil 3a Nominación a cargo del Sr. Juez Doctor Alberto E. Austerlitz— Secretaria: Tristán C. Martínez; se ha dictado la siguiente sentencia: ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda. Ordeno en consecuencia, la rectificación de las siguientes partidas: —1°— Acta N° 1103 de matrimonio de don José C. Costilla con Juana Arias registrada a los fols. 153, 159, del tomo 47 de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que el nombre de la contrayente es VIRGINIA BORJA y no JUANA ARIAS. —2°— Partida de nacimiento de José Antonio, acta N° 43, registrada a folio 96, del tomo 4, del Hospital de Salta, Capital. —3°— Partida de nacimiento de Juan Carlos Costilla, acta 751, registrada a folio 98, tomo 107, Salta, Capital. —4°— Partida de nacimiento de María Costilla, acta 757, registrada al folio 382, tomo 128, de Salta, Capital. —5°— Partida de nacimiento de Humberto Isidro Costilla, acta 1742, registrada a folio 414, tomo 142, Salta, Capital. —6°— Partida de nacimiento de Ernesto Costilla, acta 189, registrada a folio 406, tomo 156, de Salta, Capital. —7°— Partida de nacimiento de María Ester Costilla, acta N° 31, registrada a folio 361, tomo 12, de la Maternidad, de Salta, Capital, todas ellas en el sentido de dejar establecido que el nombre de la madre de los mismos es de "VIRGINIA BORJA" y no JUANA ARIAS, cómo figura. — Consentida que sea, dese cumplimiento, a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley, 251. — Oportunamente oficiése al Sr. Director del Registro Civil, con transcripción del presente a los efectos de su toma de razón. — Cópiese, notifíquese, repóngase y archívese. — Alberto E. Austerlitz. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 2 al 10|11|49.

N° 5385. — EDICTO: Rectificación de Partidas.

Exp. N° 27.583-48. — El señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente sentencia: Salta, Setiembre 10 de 1949. — ... Y VISTOS ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando la rectificación de las siguientes partidas: —1°— Partida de matrimonio de don Ladislao Agüero y de doña Yolanda Méndez, acta N° 92, celebrada en Salta, Capital, el día 20 de Marzo de 1922, corriente al folio 185, asiento 86 del tomo 34, en el sentido de que el verdadero nombre de la contrayente es MARIA HORTENSIA

y, n^o YOLANDA, como allí figura; —2^o— Acta de nacimiento N^o 879, ocurrido en esta Capital el día 3 de Agosto de 1923, corriente al folio 97 del tomo 50, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es MARIA HORTENSIA y n^o YOLANDA; —3^o— Acta de nacimiento N^o 1208, ocurrido en esta Capital el día 20 de Julio de 1943, al folio 234, tomo 159 de René Enrique Agüero, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es MARIA HORTENSIA y n^o YOLANDA; —4^o— Acta de nacimiento de María Hortencia, N^o 4942, ocurrido en esta Capital el día 20 de Julio de 1905, corriente al folio 196 y 197 del tomo 16, en el sentido de que el verdadero segundo nombre de la inscripta es HORTENSIA y n^o HORTENCIA, como allí figura.

Cópiase, notifíquese, previa reposición pú-
blique por ocho días en el diario que se pro-
ponga en esta Capital. — Fecho oficiase para
su toma de razón. — Cumplido archívese. —
CARLOS ROBERTO ARANDA, — Lo que el
suscripto Escribano Secretario, notifica a los in-
teresados por medio del presente. — Salta,
Septiembre de 1949. — CARLOS ENRIQUE FI-
GUEROA — Escribano Secretario.

e) 29/10 al 8/11/49.

N^o 5380 — EDICTO. — Rectificación de parti-
da. — En los autos rectificación de partida, se-
guido por María Isabel Quinteros el Sr. Juez
en lo Civil Dr. Ernesto Michel de 2a. Nomi-
nación en lo Civil exp. N^o 17260, ordenó se rec-
tifique la partida de nacimiento de: Isabel Qui-
nteros, agregando: "María Isabel Quinteros",
en el acta de la recurrente N^o 201 del 3 de
Marzo de 1922, de esta Capital. — Salta, oc-
tubre 26 de 1949.

ROBERTO LERIDA. — Escribano Secretario.

e) 28/10 al 7/11/49.

CITACION A JUICIO

N^o 5410. — AUSENCIA CON PRESUNCION
DE FALLECIMIENTO — Citación: Por disposi-
ción del señor Juez de Primera Instancia en lo
Civil Primera Nominación de la Provincia, Dr.
Carlos Roberto Aranda, se hace saber por el
término de quince veces, por intermedio del
presente, y el que se publicará por dicho tér-
mino durante seis meses, a don Luis Morin, la
iniciación del presente juicio caratulado: "AU-
SENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO —
LUIS MORIN" — SEGUIDO POR EL GO-
BIERNO DE LA PROVINCIA — Exp. 26.628 —
año 1947, el que tramita por ante el Juzgado
Secretaría a cargo del autorizante a objeto de
que se apersona a dichos autos, a los efectos
legales que correspondan. — Lo que el suscri-
to Secretario le hace saber. — Enmendado:
1947 — Vale. — Salta, octubre 20 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secreta-
rio.

e) 5 al 22/11/1949.

CONTRATOS SOCIALES

N^o 5405. — ESTRACHAN, YAÑEZ Y COMPA-
ÑIA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LI-
MITADA: — Entre los que suscriben, William
Strachan, escocés, casado en primeras nupcias
con doña María de la Esperanza Marcos, do-

miliado en Avenida Sarmiento N^o 442 de es-
ta Ciudad de Salta, Provincia del mismo nom-
bre, República Argentina; Félix Yañez, argen-
tino naturalizado, soltero, domiciliado en calle
Santiago del Estero N^o 986 de la misma ciudad;
Esteban Safont, español, casado en primeras
nupcias con doña María Oliva Redondo, do-
miliado en Avenida Sarmiento N^o 443 de la
misma ciudad; Esteban Gordon Leach, argen-
tino, casado en primeras nupcias con doña
María Nelli Dubois, domiciliado en la finca
"Calvimonte", Departamento de Chicoana, de
la misma provincia; William Ernesto Cross,
inglés, casado en primeras nupcias con doña
Julia Anita Tomkinson, domiciliado en Aenida
Sarmiento N^o 739, de la ciudad de Tucumán,
Provincia del mismo nombre, República Ar-
gentina, y Juan Galetti, argentino, casado en
primeras nupcias con doña Sara Aldrey, do-
miliado en calle San Luis N^o 575, de la mis-
ma ciudad de Salta; declaran y convienen lo
siguiente: — Que por instrumento privado de
fecha 13 de Diciembre de 1937, Inscripto en el
Registro de Comercio de esta Provincia, al fo-
lio 184, asiento 1167 del Libro XVIII de Con-
tratos Sociales, y las modificaciones conveni-
das por instrumentos privados de fechas, 1^o
de Diciembre de 1939 y 1^o de Diciembre de
1944, inscriptos también en el Registro de
Comercio de esta Provincia, al folio 273, asien-
to 1287, del Libro XIX de Contratos Sociales
y al folio 397, asiento 1605 del Libro XXII de
Contratos Sociales, respectivamente, tienen
constituida entre los otorgantes, de conformi-
dad con las disposiciones de la Ley Nacional
N^o 11.645, la Sociedad de Responsabilidad Li-
mitada "STRACHAN, YAÑEZ Y COMPAÑIA"
que gira en esta plaza y cuya duración fuera
fijada en esos instrumentos hasta el día 1^o
de Diciembre de 1949. — Que, en consecuen-
cia, y de común acuerdo entre todos los so-
cios de dicha entidad, se ha convenido en
prorrogar el término de su vigencia por un
plazo de cinco años y un mes contados desde
el día de su vencimiento o sea hasta el 31
de Diciembre del año 1954, bajo las bases
que se especifican en los siguientes artículos
de este contrato, los cuales dejan sin efecto
las cláusulas de los anteriores en cuanto se
opusieran a las del presente. — Denominación,
domicilio y duración de la Sociedad: — 2^o —
Continuará con su denominación actual de
"STRACHAN, YAÑEZ Y COMPAÑIA" — SO-
CIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA",
tendrá su sede en esta ciudad de Salta, Capital
de la Provincia del mismo nombre, República
Argentina, y su término de duración será el
que se ha fijado en el artículo anterior, es decir,
hasta el 31 de Diciembre del año 1954. — Ob-
jeto de la Sociedad. — 3^o — Será: a) — El
comercio, en general, de Automóviles, camio-
nes, tractores, y maquinarias, nuevos, y de
repuestos, todos de marca "FORD", y en ge-
neral el de todos los productos de la "Ford
Motor Company", compañía de la cual es con-
cesionaria la Sociedad. — b) — El comercio de
automóviles, camiones, tractores, maquinarias
y repuestos nuevos cuya venta se hiciera por
cuenta de organismos del Estado cuya función
fuera la de promover el intercambio. — c) — El
comercio de automóviles, camiones, tractores
y maquinarias usadas, de otras marcas, que
se hubieran adquirido como consecuencia de
la venta de unidades de marcas de la proce-

dencia indicada en los puntos a) y b). — d) —
La explotación de un taller mecánico para la
reparación de automotores y de la estación
de servicio anexa al mismo. — e) — El co-
mercio de accesorios, en general, para auto-
motores, cubiertas, cámaras, aceites, lubrican-
tes. — Capital de la Sociedad. — 4^o — El ca-
pital, sobre el que de común acuerdo se ha
decidido un aumento, queda fijado en la su-
ma de DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS
M/N. (\$ 280.000.—), dividido en doscientas
ochenta acciones, de un mil pesos moneda na-
cional cada una y ha sido suscrito e integra-
do de la siguiente manera: Por don William
Strachan, sesenta mil pesos moneda nacional
o sean sesenta acciones; por don Félix Yañez,
sesenta mil pesos $\frac{1}{2}$ o sean sesenta acciones;
por don Esteban Safont, sesenta mil pesos
 $\frac{1}{2}$ o sean sesenta acciones; por don Esteban
Gordon Leach, sesenta mil pesos $\frac{1}{2}$ o sean
sesenta acciones; por don William Ernesto Cross,
treinta mil pesos $\frac{1}{2}$ o sean treinta acciones, y
por don Juan Galetti, diez mil pesos $\frac{1}{2}$ o sean
diez acciones. — Los señores William Strachan,
Félix Yañez y Juan Galetti, tienen suscritos e
integrados, según contratos anteriores, respec-
tivamente, las sumas de veinte y cinco mil pe-
sos m/n., veinte mil pesos y cinco mil pesos
m/n., y los saldos hasta completar las cuotas
fijadas en este artículo, de treinta y cinco mil
pesos, cuarenta mil pesos y cinco mil pesos
m/n., respectivamente, han sido integrados en
dinero efectivo mediante depósitos hechos en
el Banco de la Nación Argentina, según se
acredita con las boletas expedidas por dicho
Banco. — Los señores Esteban Safont, Es-
teban Gordon Leach y William Ernesto Cross,
tienen ya integrado totalmente el importe de
las cuotas fijadas en este artículo, según así
resulta de los contratos anteriores ya citados.
5^o — Queda establecido que en todo au-
mento de capital que ulteriormente se decida
tendrán preferencia en la suscripción de sus
cuotas los socios señores William Strachan y
Félix Yañez y se conviene que los referidos
socios podrán usar de este derecho de prefe-
rencia dentro del término de un año contado
desde la fecha de la decisión que autorice el
aumento, decisión que solo podrá adoptarse
por el voto de socios cuyas cuotas represen-
ten, por lo menos, los dos tercios del capital
social actual. — Administración y fiscalización
de la Sociedad. — 6^o — La Sociedad será
administrada por los socios señores William
Strachan y Félix Yañez, quienes revestirán la
calidad de gerentes, con todas las facultades
establecidas por la ley y, además, con las que
serán fijadas en este contrato. — 7^o — El con-
trol general de toda la contabilidad y la re-
visación de los balances de la Sociedad estará
a cargo de revisadores competentes que serán
designados por mayoría de votos. — De los
Gerentes de la Sociedad: 8^o — Son atribuciones
y obligaciones de los gerentes, las de dedicar
todo su tiempo y actividad personal a los he-
gocio sociales, vigilar la contabilidad, con-
trolar los libros, talonarios, facturas y demás
comprobantes que interesen a la Sociedad,
sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo
7^o — 9^o — El uso de la firma social, correspon-
derá, indistintamente, a los dos socios geren-
tes señores William Strachan y Félix Yañez.

con las excepciones que se especificarán en el artículo siguiente, siéndoles prohibido emplearla en negocios, contratos o asuntos particulares ajenos a los fines de la Sociedad, ni comprometerla en garantías o fianzas en interés propio o de terceros, bajo pena de nulidad de tales actos y la de responder personalmente de todo daño que causare la violación de esta prohibición. — 10°— Será necesaria la intervención conjunta de los dos socios gerentes y las firmas de ambos, para el ejercicio de los siguientes actos: a) — Representación de la Sociedad tanto en juicio como ante los poderes públicos y para constituir, apoderados generales o especiales en asuntos judiciales o administrativos o de cualquier otra naturaleza, a quienes podrán conferir las facultades propias para el mejor cumplimiento de su misión, incluso las de transar, comprometer en arbitros, o arbitradores, cobrar y percibir, conceder quitas, esperas y novaciones; renunciar a apelaciones; aceptar toda clase de bienes en pago o garantías hipotecarias, prendarias o de otra especie que fueran convenientes al interés de la Sociedad y firmar las escrituras públicas que fueran necesarias para la efectiva realización de tales actos, los cuales podrán, también, ser personalmente ejecutados por ambos socios gerentes. — b) — Nombrar empleados y operarios y removerlos, fijando los sueldos, comisiones, y salarios de los mismos. — c) — Fijar créditos a clientes de la Sociedad. — d) — Tomar dinero en préstamo, de bancos, compañías o sociedades y de particulares, pudiendo realizar con los bancos de todo el País, creados o a crearse, toda clase de operaciones, por las sumas de dinero que estimaran necesarias o convenientes, firmando las letras, pagarés, vales, cheques y toda clase de documentos comerciales, como aceptante, girante, endosante, avalista, suscribir obligaciones con prenda; renovar todos estos documentos; percibir el importe de los documentos que hicieran; depositar dinero, títulos y valores y extraerlos, firmando los recibos correspondientes; solicitar créditos en cuenta corriente, pudiendo en tales casos girar contra los mismos; endosar giros y cheques y percibir sus importes. — 11°— Los gerentes no podrán realizar, por cuenta propia, operaciones de las que sean del objeto de la Sociedad ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza las mismas actividades, sin autorización de la Sociedad, so pena de hacerse pasibles de las sanciones establecidas por el art. 14 de la Ley 11.645. 12°— La remoción de los gerentes se regirá por las disposiciones del art. 13 de la citada Ley 11.645. — Balances de la Sociedad. — 13°— Hasta el 31 de Diciembre de cada año, a más tardar, se practicará un inventario general y balance de los negocios sociales realizados en el ejercicio de dicho año, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación de libros que deberán hacerse mensualmente para el debido control de la contabilidad. — Serán normas para estos y para todos los casos de balances que deban practicarse por la Sociedad, con cualquier motivo, las siguientes: Los repuestos y accesorios de marca "FORD" serán evaluados al precio del día que se establezcan en catálogos o listas de la "Ford Motor Company"; los repuestos y accesorios de otra

procedencia serán evaluados por su precio de costo haciendo sobre los mismos una quita o castigo del cinco y diez por ciento de dicho precio, respectivamente; los neumáticos, lubricantes y mercaderías en general, por su precio de costo; los automóviles, camiones y tractores y maquinarias nuevas, por su precio del día, con más el valor de su flete, de acuerdo a lo que sobre el particular establezcan la "Ford Motor Company" o los organismos estatales citados en el art. 3°— Los automóviles, camiones, tractores y maquinarias usadas, por su precio de costo. — Las herramientas, equipos y maquinarias de taller y reparación de servicio, sufrirán una quita o amortización del quince por ciento anual y los demás muebles y útiles del diez por ciento anual sobre los cuentas a cobrar podrá hacerse el castigo que resulte prudente o justificado. — De las utilidades y pérdidas de la Sociedad. — Asignaciones a los Gerentes. — 14°— De las utilidades líquidas que se realicen y resulten de cada balance, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del importe del capital social, según lo dispone el art. 20 de la Ley 11.645. — Del saldo restante, o del importe total de dichas utilidades cuando la obligación anteriormente aludida haya cesado, se destinará un veinte por ciento para retribuir los servicios del socio Gerente señor William Strachan y otro veinte por ciento igual para pagar los del socio Gerente señor Félix Yañez. — La cantidad líquida que quede una vez efectuadas las deducciones anteriormente fijadas, se distribuirá entre los socios, en proporción al capital suscrito y aportado por cada uno de ellos. Si cualquiera de los socios no deseara retirar las utilidades que le correspondan en el ejercicio, la Sociedad podrá aceptarlas en préstamo, por el término de un año y con el interés del siete por ciento anual. — 15°— Los socios Gerentes señores William Strachan y Félix Yañez, podrán retirar, cada uno de ellos, hasta la suma de seiscientos pesos moneda nacional mensuales, a cuenta del veinte por ciento que les corresponde como retribución de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 14°. — 16°— Los Socios Gerentes Señores William Strachan y Félix Yañez, podrán retirar, además, cada uno de ellos, hasta la suma de seiscientos pesos moneda nacional, mensuales, para cubrir los gastos de representación, promoción de ventas y fomento de negocios sociales, que se les originen dentro de la zona de esta Capital de la Provincia, debiendo tales sumas imputarse a "Gastos de Explotación". — 17°— Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán también, por los socios, en proporción al capital suscrito y aportado por cada uno de ellos, pero se establece que, en tal caso, los socios señores William Strachan y Félix Yañez, solo deberán reintegrar con cargo a sus respectivas cuotas sociales, de las sumas que hubieren retirado en virtud de la autorización conferida en el art. 15°, la cantidad de cien pesos moneda nacional mensuales y que el saldo de seiscientos pesos moneda nacional mensuales de cada uno de los nombrados, será imputado a "Gastos Generales". De la liquidación de la Sociedad. — 18°— Todas las operaciones que den lugar a la liquidación de la Sociedad se harán por los So-

cios Gerentes Señores William Strachan y Félix Yañez, con intervención y fiscalización de los demás socios, procediéndose en la forma prescripta por el Capítulo I Título III del Código de Comercio. — Podrán, asimismo, los socios ausentes, mediante telegrama colacionado o carta certificada, nombrar representantes con el objeto de que intervengan y voten en su reemplazo en las reuniones que se realicen para adoptar decisiones sobre este punto. — Resoluciones y Libro de Actas de la Sociedad. — 19°— Las resoluciones sobre aprobación de balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás que deban adoptarse por los socios, se asentarán en un libro de actas rubricado que será llevado por los Socios Señores William Strachan y Félix Yañez o por la persona que ulteriormente pudiera designarse por mayoría de votos. — Las actas de las resoluciones adoptadas se firmarán por todos los socios, o por sus representantes, que asistieran a las reuniones, pudiendo también los socios ausentes nombrar representantes que asistan a dichas reuniones o emitir su voto sobre las cuestiones a tratarse, mediante telegrama colacionado o carta certificada, los cuales serán literalmente transcritos en el acta que se refiere a la reunión. — La citación para estas reuniones deberá hacerse por carta certificada dirigida a cada socio con quince días de anticipación, por lo menos, al de la fecha de la reunión. — Fallecimiento de socios. — Cesión de cuotas. — 20°— En caso de fallecimiento de algunos de los socios durante la vigencia de este contrato, podrán sus herederos incorporarse a la Sociedad, unificando su representación, y sustituir al causante en la propiedad de su cuota social y en el ejercicio de los derechos que al mismo correspondieran según este contrato, siempre que para ello cuenten con la conformidad de los demás asociados, o, por lo menos con la de aquellos que representen mayoría de capital. — Si los herederos del socio fallecido no obtuvieran esa conformidad, les será devuelta al contado y en dinero efectivo, la parte de capital y utilidades que correspondan al socio fallecido de acuerdo al balance general que se practicará al día de su muerte. — Si por el contrario fueran los herederos del socio fallecido los que no desearan continuar en la Sociedad, el capital y utilidades del mismo, resultante del balance igualmente practicado, les será devuelto en diez y seis cuotas trimestrales iguales que devengarán un interés del seis por ciento anual y que empezarán a abonarse a partir de los noventa días contados desde la fecha de fallecimiento del socio. — 21°— La cuota de capital de un socio no podrá ser cedida a terceros extraños sin la conformidad o voto favorable de todos los demás asociados restantes. — Divergencia entre los socios. — 22°— Toda divergencia que se suscitare entre los partes contratantes, ya sea durante la vigencia de la Sociedad o ya con motivo de su liquidación, y que se ocasionara por la interpretación de este contrato o por cualquier otro motivo social, será dirimida por arbitros o amigables componedores, nombrados, uno por los que sostengan una misma opinión y otro por los que la contradigan, los que, antes de iniciar,

designarán, por simple mayoría, un tercero y único para el caso de discordia. — El laudo arbitral será acatado por los socios sin discusión ni apelación alguna. — Para el caso de que alguno o algunos de los socios no designaran sus árbitros dentro del término de quince días de suscitada la divergencia, podrá solicitarse su designación al Juez de Comercio de la Provincia por los demás socios, debiendo pagar el socio remiso todos los gastos que el procedimiento judicial ocasione a la Sociedad. — Cualquier socio que se alzare contra el laudo arbitral recurriendo a la Justicia u obligando a la Sociedad a recurrir a ella, deberá abonar todos los gastos y daños que el alzamiento origine a la Sociedad, en garantía de lo cual quedará afectada su cuota de capital que no le será entregada en tanto no satisfaga el importe de tales gastos y daños. — 23.— El presente contrato queda redactado en ocho ejemplares de un mismo tenor, cuya totalidad de hojas se suscribe por las partes, de conformidad, en la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cuatro días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve. — William Strachan — Felix Yañez — Esteban Sabont — Juan Galetti — E. G. Leach — William E. Cross.

e) 5 al 10/11/49.

Nº 5404. — MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por 5 días. — La Sociedad "Zavaro y Cia." de RESPONSABILIDAD LIMITADA, comunica que procederá a la modificación de la cláusula DECIMO SEGUNDA de su contrato social, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta con fecha tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho (Folio 90, Asiento 2086-Libro 24 de contratos Sociales). La referida cláusula quedará en el futuro en la siguiente forma: El socio Sr. Mauricio Zavaro, podrá retirar para sus gastos la suma de setecientos pesos moneda nacional mensuales y el socio Sr. Miguel Fagré podrá retirar hasta la suma de quinientos pesos moneda nacional mensuales, sumas que serán retiradas en concepto de las ganancias a percibirse.

e) 4 al 9/11/49.

Nº 5373. —

TERCER TESTIMONIO. — Escritura número cuatrocientos treinta y uno. — CONSTITUCION PROVISORIA DE CODENO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL y FINANCIERA. — En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los doce días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Ricardo R. Arias, Escribano titular de Registro y testigos al final nombrados, comparecen los señores EMILIO CARLOS ROXIN, alemán, casado en primeras nupcias con doña

Ullranda Loebal, y ROBERTO JACOBO JONGEWAARD DE BOER, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana María Posatieris, Sastre; ambos comparecientes domiciliados en esta ciudad calle Caseros número cuatrocientos veinticuatro, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé, y dicen: Que por convenio celebrado en esta ciudad el día diez del corriente mes, por instrumento privado que me exhiben y cuya protocolización solicitan, los comparecientes conjuntamente con los señores FEDERICO JOSÉ URIBURU, OTILIO ELDO OSCAR TERLERA, JOSÉ MARÍA ARDILES, DANIEL HUGO LASALLE REIXACH, JORGE ALBERT, NORBERTO SANTIAGO PAOLETTI, HELVECIO RÓMULO CALCAGNI y JULIO ENRIQUE USANDIVARAS URIBURU han constituido una sociedad anónima que se regirá de acuerdo a las condiciones expresadas en el mencionado convenio, cuyas bases y condiciones ratifican y dan por reproducidas en esta oportunidad; y en uso de las facultades que expresamente les han sido conferidas agregan que: Primero: La sociedad tendrá un término de duración de noventa y nueve años a contar del día diez del corriente mes. — Segundo: El capital autorizado se dividirá en mil acciones de un mil pesos moneda nacional. — Tercero: El domicilio de la sede central de la sociedad en esta ciudad se establece en la calle Caseros número cuatrocientos veinticuatro. — En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientos veinte del Código de Comercio, declaran provisoriamente constituida la sociedad CODENO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL y FINANCIERA conforme a lo establecido en el referido convenio con las ampliaciones y modificaciones de domicilio que resulta de lo expuesto. — El instrumento referido es del siguiente tenor: "En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, a los diez días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve, los señores Federico José Urriburu, mayor de edad, argentino, casado; Ingeniero Civil Otilio Eldo Oscar Terlera, mayor de edad, argentino, casado; Emilio Carlos Roxin, mayor de edad, alemán, casado; Ingeniero aeronáutico Roberto Jacobo Jongewaard de Boer, mayor de edad, argentino, casado, constituyeron los anteriores domicilio legal en esta ciudad, calle Buenos Aires número doce; José María Ardiles, mayor de edad, argentino, casado; Daniel Hugo Clássalle Reixach, mayor de edad, argentino, casado. Jorge Albert, mayor de edad, argentino, casado; Norberto Santiago Paoletti, mayor de edad, argentino, casado, y Helvecio R. Calcagni, mayor de edad, argentino, casado; estos últimos constituyendo domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires Avenida Diagonal Roque Saenz Peña número ochocientos treinta y dos, sexto piso, oficina seiscientos veintitres; todos ellos en pleno uso de sus derechos civiles, resuelven fundar

una sociedad anónima que se denominará "Codeno, S. A. Industrial, Comercial y Financiera", denominación significativa de "Constructora del Norte", con el objeto de dedicarse a la construcción de obras públicas y privadas, directamente o mediante contratación parcial o total con sub-contratistas, financiación de obras de la misma naturaleza y toda actividad afín. — Dicha sociedad anónima se inicia con un capital autorizado de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.000.000.— m.n.), del cual su primera serie de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 200.00.— m.n.), se suscribe en este momento por los presentes, a razón de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000.— m.n.), cada uno, e integrándose, también por cada uno de ellos, la suma de CINCO MIL PESOS, total CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000.— m.n.), que se destinan de inmediato: a) la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000.— m.n.), a depositarse en el Banco Provincial de Salta, a la orden conjunta del Ministerio de Justicia de la Provincia y del señor Federico José Urriburu, con el alcance y el objeto señalados en el artículo trescientos dieciocho; Inciso tercero, del Código de Comercio; b) la suma de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 30.000.— m.n.), a depositarse en otra cuenta del mismo Banco Provincia de Salta, a la orden indistinta de los señores Emilio Carlos Roxin y Roberto Jacobo Jongewaard de Boer, y que servirá para atender los gastos que demanden las gestiones de constitución definitiva de la sociedad y de los primeros negocios a encararse. — La sociedad anónima tendrá su sede central en esta ciudad de Salta, calle Buenos Aires número doce, y asimismo otra en la Capital Federal, Avenida Diagonal Roque Saenz Peña número ochocientos treinta y dos, sexto piso, oficina seiscientos veintitres, a cuyo efecto oportunamente se harán los trámites necesarios a la inscripción de los estatutos sociales en las dos jurisdicciones correspondientes. — Los fundadores constituirán el primer directorio de la sociedad anónima, queaando desde ya designado presidente del mismo el señor Federico José Urriburu, y los demás cargos a discernirse en oportunidad de la constitución definitiva de la sociedad. — Todo ello, con las demás características y modalidades del caso, quedará debidamente consignado en los estatutos sociales, en preparación, y para cuya aprobación, dentro del término máximo de noventa días, los fundadores se reunirán en asamblea, con las debidas formalidades de Ley. — Los señores Emilio Carlos Roxin y Roberto Jacobo Jongewaard de Boer quedan expresamente facultados desde ya, con los poderes más amplios y suficientes, para hacer ofertas y contratar obras, en nombre y representación de la sociedad anónima en formación, sea con reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales; o instituciones o empresas privadas, actuando en forma conjunta o

individual, y comprometiendo a los demás socios fundadores en los términos del artículo trescientos veinticuatro del Código de Comercio. — Del mismo modo quedan expresamente facultados los señores Emilia Carlos Roxin y Roberto Jacobo Jongewaard de Boer, para gestionar ante las autoridades competentes la inscripción provisoria de la sociedad anónima, luego de la protocolización del presente documento por ellos mismos, pudiendo aceptar, en nombre y bajo la responsabilidad de todos los presentes, cuanta modificación o trámite especial fuere necesario o impuesto oficialmente, a fin de facilitar la inmediata acción de la sociedad anónima en formación y asimismo su constitución definitiva. Obligándose con arreglo a derecho, y específicamente respecto de lo que se dejó consignado en lo que precede, firman de conformidad todos los presentes, en el lugar y fecha u supra. F. Uriburu. — Otilio Terlera. — Emilio Carlos Roxin. — R. de Boer. — José M. Ardiles. — J. Usandivaras. — J. Albert. — H. R. Calcagni. — D. H. Lassalle, Reizach. — Norberto S. Paoletti. —

Por omisión, no se consignó precedentemente la presencia de don Julio E. Usandivaras Uriburu, mayor de edad, argentino, soltero, con domicilio en esta ciudad, en Mitre 394, quien firma conjuntamente con todos los demás. — Vale. — F. Uriburu. — Otilio Terlera. — Emilio Carlos Roxin. — R. de Boer José M. Ardiles. — Norberto S. Paoletti. — J. Albert. — H. R. Calcagni. — D. H. Lassalle Reizach. — J. Usandivaras. — Lo transcripto es copia fiel del original mencionado, que incorporo a mi protocolo, doy fé. — Previa lectura se ratifican los comparecientes en el contenido de esta escritura y firman como acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos don Félix Vega Martínez y don Santiago Esquíu, vecinos, mayores y hábiles, de mi conocimiento, de todo lo que doy fé. — Redactada en cuatro sellos fiscales de un peso, números ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y uno ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y dos, ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres y el presente ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro, sigue a la que termina al folio un mil doscientos cuarenta y siete. — R. de BOER. — EMILIO CARLOS ROXIN. — Tgo.: F. VEGA M. — S. ESQUIU. — R. R. ARIAS. — Es copia de la escritura transcripta, que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio en el día de la fecha. — Folio 313 — Asiento 2285. — Libro N° 24. — Para su publicación por diez días en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, y conforme a lo dispuesto por el art. 320 del Código de Comercio expido la presente en Salta a 25 de octubre de 1949. — Entre líneas: Folio 313. — Asiento 2285 — Libro N° 24. — Vale. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. e|27|10 al 9|11|49.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

N° 5399. — Transferencias de cuotas sociales: Pizzería "Belgrano" calles Bartolomé Mitre y Güemes. Comuníquese a sus efectos que los socios salientes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Pizzería Belgrano, doña Doña Soria de González y don Juan Pablo Correa, ceden sus derechos o cuotas a don Arnoldo Soria. Todas las partes constituyen domicilio en el local de mi escribanía calle Veinte de Febrero 479. — Salta. ADOLFO SARAVIA VALDEZ, Escribano. e| 4 al 9|11|49.

PAGO DE DIVIDENDOS

N° 5367. — "LA REGIONAL" Compañía Argentina de Seguros Bm. Mitre 292 Salta PAGO DIVIDENDOS.

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del 1° de noviembre de 1949, abonaremos en nuestras oficinas los dividendos correspondientes al cupón N° 16 del 16° Ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

EL DIRECTORIO
e|25|10 al 7|11|49.

ADMINISTRATIVAS

N° 5398. — EDICTO. — En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor José Giménez solicitando en expediente N° 2516|48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Fracción de El Carmen", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 26,5% de una media porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, para regar con carácter temporal y permanente una superficie de Hs. 31,8040 y sujeto a turno de 6 días 1 hora 43 minutos mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de escasez esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 17 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su opo-

sición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 29 de octubre de 1949.
Administración General de Aguas de Salta
e|31|10 al 17|11|49.

N° 5363. — EDICTO. — En cumplimiento de lo prescripto en el art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Anastasio González solicitando en expediente N° 6251|48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Finca Ruminisqui", en una superficie aproximada de 2,2193 hectáreas, ubicada en el partido de Carril de Abajo, catastro 637 del Departamento de La Viña.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 0,144 litros por segundo, a derivar del Río Chuñapampa, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su vencimiento.

Salta, 22 de octubre de 1949.
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGUAS
DE SALTA
e|24|10 al 10|11|49.

N° 5362. — EDICTO. — De conformidad a lo prescripto en el art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Anastasio González, solicitando en expediente N° 6250|48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad denominada "San Roque", ubicada en el partido de El Carril de Abajo, catastrada bajo el N° 99 del Departamento de La Viña, en una superficie aproximada de 7,416 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal 3,89 litros por segundo, a derivar del Río Chuñapampa, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 22 de octubre de 1949.
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

e|24|10 al 10|11|49.

N° 5346 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Eusebio Magin Guantay, solicitando en expediente N° 7306|47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote N de la Finca San Roque", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte,

para irrigar con carácter temporal y permanen- te una superficie de 7 hectáreas y sujeta a un turno de 3 días 7 horas mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 8 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 20 de octubre de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA
e) 21|10 al 8|11|49.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 5408 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación pública de las obras del camino de Orán a Río Pescado, \$ 2.668.494.55 y puente sobre el río Pescado, en el tramo de Orán a Río Pescado, \$ 3.000.575.10. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas globales o separadas. — Presentación propuestas: Diciembre 6, a las 10.30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.

e) 5 al 22|11|49.

Nº 5397. — MINISTERIO DE ECONOMIA...
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 4

Llámanse a licitación pública para la explotación del servicio de Transporte de Pasajeros en Automotor, de las siguientes líneas: Nº 1, de Salta a Cachi, Molinos y La Poma; Nº 9, de Salta a San Lorenzo; Nº 11, de Salta a Guachipas; Nº 18, de Salta a Cerrillos y Nº 20, de Salta a Chicoana por los Vallistos.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, donde serán abiertas el día 15 de Noviembre de 1949, a las 10 horas.

LUIS F. ARIAS

Secretario General de Vialidad de Salta

Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA
Administrador General de Vialidad de Salta
e) 2, 7, 11 y 15|11|49.

Nº 5319 — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 6

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 1.079 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de setiembre ppdo., llámase a licitación pública para la ejecución de la obra Nº 84 "Tomás, desarenador, Canal de conducción y Elevación del Terraplén del Dique, en Coronel Moldes, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 932.918.86 m/n. (novecientos treinta y dos mil novecientos diez y ocho con 86|100 m/nacional).

Las propuestas deberán formularse en base al jornal mínimo de \$ 12.50 m/n. (doce pesos con 50|100 m/nacional) diarios en mérito a lo dispuesto por Decreto Nº 14.846 dictado por el Poder Ejecutivo oportunamente.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, Caseros 1615. — previo pago de la suma de \$ 70. — m/n. y consultarse, sin cargo, en la misma oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 14 de noviembre próximo, o el día siguiente si fuera feriado, a horas 9 en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL
e) 11|10 al 15|11|49.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaria de Trabajo y Previsión.
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 5329. — MEF y OP
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

Convocatoria a elección de Junta de Delegados, del Consorcio de Aguas 27 (R. de la Frontera).

De acuerdo a la resolución No. 1135 y a las disposiciones de los arts. 357 y 358 del Código de Aguas, la Administración General de Aguas de Salta convoca a los usuarios de agua del Río Horcones (Canal Australasia), al acto electoral que se realizará el 13 de Noviembre próximo, para elegir 1 Inspector y 3 Delegados, quienes integrarán la Junta de Delegados del Consorcio No. 27.

El citado acto se efectuará en el local de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, entre las horas 8 y 18 del mencionado día.

Salta 11 de Octubre de 1949.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

BENITO DE URRUTIA

Encargado de la oficina de Inf. y Prensa.
e) 14, 18, 20, 22, 24, 25, 27, 29, 31|10|49.
2, 3, 5, 7, 9 y 12|11|49.

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 5386 — MESAS RECEPTORAS DE VOTOS
Y SUS CIRCUITOS

Decreto Nº 17.484-G.

Salta, Octubre 26 de 1949.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
E INSTRUCCION PUBLICA

Debiendo designarse el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas elecciones para Gobernador, Vice-Gobernador, Senadores y Diputados Provinciales, Intendentes y Concejales, que se realizarán el día domingo 27 de noviembre próximo; de conformidad al decreto de convocatoria Nº 17.056, de fecha 22 de setiembre ppdo., y con sujeción a los artículos 29, 30 y 31 del Capítulo 6º de la Ley de Elecciones de la Provincia;

Por consiguiente ejerciendo la facultad que al Poder Ejecutivo otorga la Constitución y la Ley de Elecciones precitada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Fijase la siguiente ubicación de mesas receptoras de votos y sus circuitos, que funcionarán en el territorio de la Provincia para las elecciones generales que tendrán lugar el día domingo 27 de noviembre próximo:

COLEGIO ELECTORAL Nº 1 — LA CAPITAL

CIRCUITO Nº 1

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 5, Mitre Nº 1014. Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce desde 12 de Octubre al Norte, 20 de Febrero desde 12 de Octubre al Norte y 25 de Mayo desde 12 de Octubre al Norte. Calles de Este a Oeste: M. Anzoátegui desde Balcarce al Oeste, Avenida de los Cuarteles desde Balcarce al Oeste, 12 de Octubre desde Balcarce hasta 25 de Mayo, Aniceto Latorre desde Balcarce al Oeste. Además todas las calles desde Sarmiento al Oeste entre M. Anzoátegui y Av. de los Cuarteles, Campo de la Cruz o Campo Belgrano y Cuarteles Militares.

MESA Nº 2. — Escuela Normal de Maestras, Mitre Nº 763. Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce del 701 al 1000, Mitre 701 al 999 (números impares), 20 de Febrero del 701 hasta la Estación F. C. Nacional General Belgrano. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos del 601 al 900, Necochea del 601 al 900 y Alsina del 601 al 900.

MESA Nº 3. — Colegio Belgrano, Mitre 764. Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 601 al 800, Deán Funes del 601 al 800, Juramento del 701 al 1000, Las Heras del 701 al 1000, Mitre del 601 al 700 y del 702 al 800 (números pares), Pueyrredón del 701 al 1000 y Vicente López del 701 al 1000. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos desde Mitre al Este, Necochea desde Deán Funes al Este, Pasaje Alberdi, Rivadavia del 401 al 600 y Alsina desde Deán Funes al Este.

MESA Nº 4. — Escuela Normal de Maestras, entrada por Alsina (antes Río Bamba). Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce desde Ameghino al Norte, Mitre desde Ameghino al Norte. Calles de Este a Oeste: Ameghino del 501 hasta Sarmiento, M. Anzoátegui desde Zuviría hasta Balcarce, Avenida de los Cuarteles desde Zuviría hasta Balcarce, Cortada entre Mitre y Zuviría, 12 de Octubre entre Zuviría y Balcarce, Aniceto Latorre entre Zuviría y Balcar-

ce y O'Higgins entre Zuviría y Balcarce, Estación F. C. Nacional General Belgrano. Además los lugares Castañares, el Angosto y Tres Cerritos.

MESA Nº 5. — Sociedad Española de Socorros Mutuos, Balcarce Nº 665. Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce del 501 al 700, Sarmiento del 601 al 900, de 20 de Febrero del 601 al 700 y 25 de Mayo del 601 al 900. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos del 901 al 1000, J. M. Leguizamón del 701 al 800, Alsina del 901 al 1000 y Rivadavia del 601 al 1000.

MESA Nº 6. — Palacio de la H. Legislatura y Tribunales, Mitre Nº 550. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 401 al 600, Avenida Centenario entre Santiago del Estero y Entre Ríos, Balcarce del 401 al 500, Deán Funes del 401 al 600, Juramento del 401 al 600, Mitre del 401 al 600, Pueyrredón del 401 al 700 y Vicente López del 401 al 700. Calles de Este a Oeste: Juan Martín Leguizamón del 1 al 700, Rivadavia del 1 al 400, Santiago del Estero del 2 al 600 (números pares). Además los lugares del Club de Gimnasia y Tiro y la Noria.

MESA Nº 7. — Seminario Conciliar, Mitre Nº 850. Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 801 al Norte, Deán Funes del 801 al Norte, Las Heras desde Ameghino al Norte, Juramento desde Ameghino al Norte, Mitre del 802 al 1000 (números pares), Pueyrredón desde Ameghino al Norte y Vicente López desde Ameghino al Norte. Calles de Este a Oeste: Ameghino desde Zuviría al Este, Anzoátegui desde Zuviría al Este, Avenida de los Cuarteles de Zuviría al Este, 12 de Octubre de Zuviría al Este, A. Latorre de Zuviría al Este, Necochea del 401 al 600, O'Higgins de Zuviría al Este y Alsina del 401 al 600. Además los lugares Cervecería Vieja, Curtiembre de Gotling y Usina Vieja.

MESA Nº 8. — Escuela Urquiza, Zuviría 280. Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 201 al 400, Avenida Centenario entre Avenida Belgrano y Santiago del Estero, Deán Funes del 201 al 400, Juramento del 201 al 400, Mitre del 201 al 400, Pueyrredón del 201 al 400 y Vicente López del 201 al 400. Calles de Este a Oeste: Avenida Zerda, Avenida Belgrano del 401 al 500, Güemes del 1 al 600 y Santiago del Estero del 1 al 599 (números impares).

MESA Nº 9. — Escuela General Güemes, Av. Belgrano 666. Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce del 201 al 400, José Antonio Castro, 20 de Febrero del 201 al 400, calles de Este a Oeste: Belgrano del 601 al 800, Güemes del 601 al 900 y Santiago del Estero del 601 al 800.

MESA Nº 10. — Templo de San Alfonso, J. M. Leguizamón y 20 de Febrero. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alvear del 401 al 700, Bolívar del 501 al 700, Brown del 501 al 700, Dr. Adolfo Güemes del 401 al 700, M. Cornejo del 501 al 700, Maipú del 501 al 700, Cnel. Ibazeta del 501 al 700, Sarmiento del 401 al 600, 20 de Febrero del 401 al 600 y 25 de Mayo del 401 al 600. Calles de Este a Oeste: J. M. Leguizamón del 801 hasta Bolívar, Rivadavia desde Sarmiento hasta Rondeau, Santiago del Estero del 801 hasta Bolívar y Hospital del Milagro.

MESA Nº 11. — Centro Argentino de Socorros Mutuos, Avenida Sarmiento 271. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alvear del 201 al 400, Bolívar del 201 al 500, Brown del 201 al 500, Dr. Adolfo Güemes del 201 al 400, M. Cornejo del 201 al 500, Maipú del 201 al 500, Cnel. Ibazeta del 201 al 500, Sarmiento del 201 al 400, y 25 de Mayo del 201 al 400, Calles de Este a Oeste: Belgrano del 1101 al 1600 y Güemes del 901 al 1800, J. M. Legui-

zamón desde Bolívar hasta Rondeau, y Santiago del Estero desde Bolívar hasta Rondeau.

MESA N° 12. — Hogar San Antonio (Lucinda Guirroz), Sarmiento 149. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Jujuy del 1 al 100, Sarmiento del 1 al 200, 20 de Febrero del 101 al 200, y 25 de Mayo del 1 al 200. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 1102 al 1200 (números pares) Belgrano del 801 al 1100 y España del 801 al 1100.

MESA N° 13. — Escuela B. Zorrilla, 20 de Febrero N° 21. — Circuito: Calles de norte a Sud: Florida del 1 al 100, Ituzaingó del 1 al 100, Pellegrini del 1 al 100 y 20 de Febrero del 1 al 100. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 802 al 1100 (números pares), Caseros del 701 al 1000 y España del 701 al 800.

MESA N° 14. — Consejo General de Educación, Mitre 71. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 1 al 200, Alberdi del 1 al 100, Balcarce del 1 al 200, Buenos Aires del 1 al 100, Mitre del 1 al 200, Calles de Este a Oeste: Alvarado del 602 al 800 (números pares), Belgrano del 501 al 600, Caseros del 501 al 700, España del 401 al 700.

MESA N° 15. — Edificio de Oficinas Nacionales, España 366. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario entre Caseros y Belgrano, Deán Funes del 1 al 200, Juramento del 1 al 200, Las Heras del 1 al 200, Pueyrredón del 1 al 200 y Vicente López del 1 al 200, Calles de Este a Oeste: Belgrano del 1 al 400 y España del 1 al 400.

MESA N° 16. — Templo de San Francisco, Caseros esq. Córdoba. Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario entre Caseros y Alvarado, Córdoba del 1 al 100, Catamarca del 1 al 100, Lerma del 1 al 100, Lavalle del 1 al 100 Santa Fé del 1 al 100, Calles de Este a Oeste: Alvarado del 2 al 600 (números pares). Caseros del 1 al 500.

MESA N° 17. — Colegio Angel Zerda, Caseros N° 1250. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alvear del 1 al 200, Arenales del 1 al 100, Bolívar del 1 al 200, 10 de Octubre del 1 al 100, Dr. Adolfo Güemes del 1 al 200, Gorriti del 1 al 100, Lamadrid del 1 al 100, Martín Cornejo del 1 al 200, General Paz del 1 al 100, Calles de Este a Oeste: Alvarado del 1202 al 1700 (números pares), Caseros del 1001 al 1600 y España del 1101 al 1600.

MESA N° 18. — Escuela Nacional N° 1, El Paraíso, Caseros pasando la vía del F. C. Nacional General Belgrano. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Ayacucho entre Alvarado y Caseros, Chacabuco entre Alvarado y Caseros, Junín entre Caseros y Entre Ríos, Laprida entre Alvarado y Caseros, Maipú entre Belgrano y Caseros, Moldes entre Alvarado y Caseros, Olavarría entre Alvarado y Caseros, Pedernera entre Caseros y Entre Ríos, Coronel Suárez entre Caseros y Entre Ríos y Talcahuano entre Alvarado y Caseros. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 1702 al Oeste (números pares), Belgrano del 1601 al Oeste, Caseros del 1601 al Oeste, España del 1601 al Oeste, Entre Ríos desde Rondeau al Oeste, Güemes del 1801 al Oeste, Juan Martín Leguizamón del 1801 al Oeste, Rivadavia del 1801 al Oeste, Santiago del estero del 1801 al Oeste. Además los lugares Buen Pastor, Jardín Salteño, Molino de Patrón El Paraíso y El Rosal.

MESA N° 19. — Escuela Normal de Maestras, entrada por la calle Entre Ríos 650. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alvear del 701 hasta M. Anzoátegui, Bolívar del 701 hasta M. Anzoátegui, Brown del 701 hasta M. Anzoátegui, M. Cornejo del 701 hasta M. Anzoátegui, Dr. Adolfo Güemes del 701 hasta M. Anzoátegui, Junín del 701 hasta M. Anzoátegui, Maipú del 701 hasta M. Anzoátegui, Pedernera del 701 hasta M. Anzoátegui, Cnel. Ibazeta del 701 hasta M. Anzoátegui, Rondeau del 701 hasta M. Anzoátegui, Sarmiento del 901 hasta M. Anzoátegui y Coronel Suárez del 701 hasta M. Anzoátegui. Calles de Este a Oeste, Ameghino del 1001 al Oeste, 12 de Octubre del 1001 al Oeste, Entre Ríos del 1001 al Oeste, Necochea del 1001

al Oeste, O'Higgins del 1001 al Oeste y Alsina del 1001 al Oeste.

MESA N° 20. — Sociedad Española de Socorros Mutuos. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Mitre desde el N° 200 hasta el paso a nivel del F. C. Nacional General Belgrano, Balcarce desde el N° 700 hasta 12 de Octubre, 20 de Febrero desde el N° 700 hasta 12 de Octubre, Zuviría desde Entre Ríos hasta 12 de Octubre. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos desde Deán Funes hasta Av. Sarmiento (del 400 al 900), Alsina desde el N° 400 al 900, Necochea desde el N° 400 al 900, Ameghino desde el N° 400 hasta Balcarce, O'Higgins, entre Zuviría y Balcarce, 12 de Octubre entre Zuviría y 25 de Mayo.

MESA N° 21. — Dirección de Higiene y Asistencia Social, 20 de Febrero N° 370. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Mitre desde el N° 201 al 400, Zuviría desde el N° 201 al 400, Deán Funes desde el N° 101 al 300, 20 de Febrero desde el N° 300 al 500, 25 de Mayo desde el N° 300 al 500, Avenida Sarmiento desde el N° 300 al 500, Corrientes desde el N° 1 al 400, General Alvear desde el N° 1 al 400, General Bolívar desde España hasta Santiago del Estero. Calles de Este a Oeste: España desde el N° 200 al 400 y desde el 800 al 1200, General Belgrano desde el N° 300 al 500, General Güemes desde el N° 300 al 600, Santiago del Estero desde el N° 400 al 900.

MESA N° 22. — Seminario Conciliar, Mitre 850. — Circuito: Igual Jurisdicción a las mesas Nros. 1, 4 y 20.

MESA N° 23. — Palacio de la H. Legislatura y Tribunales. — Entrada por calle Zuviría 555. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 6 y 7.

MESA N° 24. — Defensa Antipalúdica, Güemes 125. Circuito: igual al de las mesas Nros. 8, 15 y 16.

MESA N° 25. — Colegio de María Auxiliadora, Belgrano N° 1250. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 10, 11, 17 y 18.

MESA N° 26. — Escuela Normal de Maestras, Mitre N° 763. Circuito: Igual al de las Nros. 2, 3 y 4.

MESA N° 27. — Palacio de la H. Legislatura y Tribunales, Entrada por Mitre N° 550. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 5, 6 y 7.

MESA N° 28. — Hogar San Antonio, Av. Sarmiento 149. — Circuito: Igual al de las mesas Nros. 8, 9, 10, 11 y 12.

MESA N° 29. — Administración General del Agua, Caseros 1615. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 13, 14, 15, 16 y 17.

MESA N° 30. — IGLESIA Nuestra Señora del Pilar, Mitre y Anzoátegui. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 18, 19, 20 y 21.

MESA N° 31. — Escuela "Bernardino Rivadavia", calle 25 de Mayo N° 1150. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1, 4 y 7.

MESA N° 32. — Centro Argentino de S. M., Avenida Sarmiento N° 271. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 11, 18 y 19.

MESA N° 33. — Escuela Nacional N° 5, Mitre N. 1016. Igual jurisdicción a las mesas Nros. 1 y 4.

MESA N° 34. — Dirección General de Inmuebles, Mitre N° 635. Igual jurisdicción a las mesas Nros. 6 y 7.

MESA N° 35. — Dirección de Meteorología, Rivadavia 944. Circuito: Igual jurisdicción que las mesas Nros. 10 y 11.

MESA N° 36. — Edificio Oficinas Nacionales, España N° 366. Jurisdicción igual a la mesa N° 15.

MESA N° 37. — Colegio Salesiano "Angel Zerda", Caseros N° 1250. Jurisdicción igual a las mesas Nros. 17 y 18.

MESA N° 38. — Sociedad Española de Socorros Mutuos, Balcarce N° 665. Jurisdicción igual a las mesas Nros. 19 y 20.

MESA N° 39. — Edificio de Oficinas Nacionales, España y Deán Funes. Igual jurisdicción a las mesas Nros 15 y 36.

CIRCUITO Nº 2

MESA Nº 1. — Escuela Sarmiento, Alvarado Nº 427.
Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario, entre Alvarado y San Luis, Catamarca del 201 al 300. Lavalle del 101 al 300 y Santa Fé del 101 al 300. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 299 al Este (números impares), y prolongación: Urquiza del 200 al Este. Además los lugares Cementerio, Puente de San Bernardo y Portezuelo.

MESA Nº 2. — Escuela Sarmiento, Alvarado Nº 427.
Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 101 al 200, Buenos Aires del 101 al 200, Córdoba del 101 al 200, Catamarca del 101 al 200, Lerma del 101 al 300. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 301 al 799 (números impares) y Urquiza del 201 al 300.

MESA Nº 3. — Templo San José, Urquiza Nº 459.
Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 201 al 300, Buenos Aires del 201 al 400, Córdoba del 201 al 300. Calles de Este a Oeste: San Martín del 401 al 600 y Urquiza del 301 al 700.

MESA Nº 4. — Mercado San Miguel, entrada por Ituzaingó. Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del 101 al 300, Ituzaingó del 101 al 300, Pellegrini del 201 al 300, Calles de Este a Oeste: Alvarado del 801 al 899 (números impares), San Martín del 901 al 1000 y Urquiza del 701 al 900.

MESA Nº 5. — Mercado San Miguel, entrada por Urquiza Nº 734. Circuito: Calles de Norte a Sud: Jujuy del 101 al 300, Pellegrini del 101 al 200, Calles de Este a Oeste: Alvarado del 901 al Oeste (números impares), San Martín del 1001 al Oeste, Urquiza del 901 al Oeste. Además todas las calles de Jujuy al Oeste entre Alvarado y San Martín hasta la vía del F. C. Nacional General Belgrano.

MESA Nº 6. — Mercado San Miguel (entrada por Florida). Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 301 al 400, Florida del 301 al 400, Ituzaingó del 301 al 400, Jujuy del 301 al 400, Pellegrini del 301 al 400. Calles de Este a Oeste: San Martín del 601 al 900, Mendoza del 901 al Oeste hasta la vía del F. C. Nacional General Belgrano. Además todas las calles de Jujuy al Oeste entre San Martín y Mendoza.

MESA Nº 7. — Templo de la Candelaria, J. B. Alberdi y San Juan. Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 401 al 600, Buenos Aires del 401 al 600, Florida del 501 al 600. Calles de Este a Oeste: Mendoza del 501 al 600, San Juan del 501 al 700 y San Luis del 501 al 600.

MESA Nº 8. — Escuela Mariano Cabezón J. B. Alberdi Nº 486. Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del 401 al 500, Ituzaingó del 401 al 600, Jujuy del 401 al 600, Pellegrini del 401 al 600 y las demás de Jujuy al Oeste hasta la vía del F. C. Nacional General Belgrano entre Mendoza y San Luis. Calles de Este a Oeste: Mendoza del 601 al 900 y San Juan del 701 al Oeste hasta la vía del F. C. Nacional General Belgrano, Pasaje Juan E. Velarde.

MESA Nº 9. — Escuela Provincial Presidente Roca, Buenos Aires 750. Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 601 al 1000, Buenos Aires del 601 al 1000, Córdoba del 601 al 1000, Florida del 801 al 1000, Ituzaingó del 801 al 900, Lerma del 601 al 800 y Pellegrini del 801 al 900. Calles de Este a Oeste: Rioja del 301 al 600, 3 de Febrero del 401 al 900, Tucumán del 301 al 1000 y Zabala del 401 al 700. Además el Naranjito.

MESA Nº 10. — Colegio de Santa Rosa, J. B. Alberdi Nº 684. Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del 601 al 800, Ituzaingó del 601 al 800, Jujuy del 601 al 800 y Pellegrini del 601 al 800. Calles de Este a Oeste: Rioja del 601 al 1000 y San Luis del 601 al 1100.

MESA Nº 11. — Hogar Santa Ana, Mendoza 315. Circuito: Calles de Norte a Sud: Catamarca del 301 al

600, Córdoba del 301 al 600, Lavalle del 301 al 600, Lerma del 301 al 600 y Santa Fé del 301 al 600. Calles de Este a Oeste: San Martín del 400 al Este, Mendoza del 500 al Este, Pasaje Figueroa, San Juan del 500 al Este y San Luis del 101 al 500. Además los lugares Hogar Santa Ana, Los Lagos y Parque San Martín.

MESA Nº 12. — Escuela Nacional Nº 2, Carlos Pellegrini, margen Sud del Río Arias. Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 1001 al Sud, Florida del 1001 al Sud, Ituzaingó del 901 al Sud, Pellegrini del 901 al Sud y prolongación. Calles de Este a Oeste: Avenida Coronel J. E. Vidt, de Pellegrini al Oeste, Avenida Independencia entre Buenos Aires y Pellegrini, La Rioja desde Jujuy al Oeste, 3 de Febrero desde Pellegrini al Oeste, San Luis desde Arenales al Oeste, Tucumán desde Jujuy al Oeste y Zabala desde Florida al Oeste. Además los lugares La Bomba, La Cabaña, Puente Vélez Sársfield, Paraiso, Quinta de los Ríos o Entre Ríos Recreo (el) o Cortada de Meregaglia y Río Arias.

MESA Nº 13. — Escuela Nacional Nº 3, Lavalle y Tucumán. Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario desde San Luis al Sud, Buenos Aires del 1001 al Sud, Catamarca del 601 al Sud, Córdoba del 1001 al Sud, Lavalle desde San Luis al Sud, Lerma del 801 al Sud y Santa Fé del 601 al Sud. Calles de Este a Oeste: La Rioja desde Catamarca al Este, San Luis desde Santa Fé al Este, Tucumán de Lerma al Este, 3 de Febrero de Córdoba al Este, y Zabala de Córdoba al Este. Además los lugares La Candelaria, Los Filtros, Matadero Municipal, La Polvora, Cortada de Mussó y La Soledad.

MESA Nº 14. Escuela Mariano Cabezón, J. B. Alberdi Nº 492. Circuito: Calles de Norte a Sud: J. B. Alberdi desde el Nº 600 al 800, Florida desde el 400 al 600, Ituzaingó desde el 400 al 600, Carlos Pellegrini desde el 400 al 700, Buenos Aires desde el 600 al 800, Córdoba desde el 600 al 700, Lerma desde el 500 al 600, Catamarca desde el 500 al 600. Calles de Este a Oeste: San Juan desde el 400 al 500, San Luis desde el 100 al 500, La Rioja desde el 300 al 600.

MESA Nº 15. — Convento de los Padres Carmelitas, Florida 812. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 5, 6, 8 y 9.

MESA Nº 16. Convento de los Padres Carmelitas, Florida 812. Circuito: Igual al de las mesas Nos. 11, 12 y 13.

MESA Nº 17. — Escuela Provincial Presidente Roca, Buenos Aires, entre Rioja y Tucumán. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 5, 6, 8, 9 y 15.

MESA Nº 18. — Atrio de la Capilla del Colegio Santa Rosa, J. B. Alberdi Nº 678. Circuito: Igual al de las mesas Nº 10, 11, 12, 13 y 16.

Mesa Nº 19. — Templo de La Candelaria. Circuito: Igual al de las mesas Nros 5, 6, 8 y 13.

MESA Nº 20. — Escuela Mariano Cabezón. Circuito: Igual al de las mesas 7, 10 y 14.

MESA Nº 21. — Mercado San Miguel, entrada por Avenida San Martín Nº 782 Jurisdicción igual a la mesa Nº 5.

MESA Nº 22. — Escuela Nacional Nº 3, Lavalle esq. Tucumán. Jurisdicción igual a la mesa Nº 13.

MESA Nº 23. — Escuela Presidente Roca, Buenos Aires Nº 750. Jurisdicción igual a la mesa Nº 13.

MESA Nº 24. — Administración Nacional de Vialidad, Carlos Pellegrini Nº 715. Jurisdicción igual que la mesa Nº 12.

MESA Nº 25. — Mercado San Miguel (entrada por San Martín). Circuito: Igual al de las mesas Nros. 5 y 21.

MESA Nº 26. — Tiro Federal de Salta, Tte. Gral. P. Ricchieri 601. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 13, 22 y 23.

CIRCUITO Nº 3.

MESA Nº 1. — En Escuela Provincial, San Lorenzo. Circuito Buena Vista, Castellanos, Chozas (la), Montañal (la), San Lorenzo.

MESA Nº 2. — En Escuela Nacional Nº 4, Las Costas. Circuito: Ciénega (la), Costas (las), Chacra (la), Isasmendi, Peñalva y Pichanal.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 133, Velarde. Circuito: Alvarado, Amanda, Arenales, Aybal (el), Atocha, Carlota (la), Carmen (el), Clery, Colmenares, Concepción, Constructora (la), Costa Saravia, Chañar o Chañares, Esmeralda, Estación F. C. Nacional General Belgrano, Alvarado, Florida (la), García M., García P., Güemes, Independencia, Isla (la), Jardín (el), Limache, Moderna (la), Paz (la), Prado (el), Prado de Velarde, Puente Arenales, Rancagua, Recreo de Arias Murúa, Río Arenales, Roseron López, San Calixto, San Francisco, San José, San Luis, San Martín, San Rafael, San Tiburcio, Ugarriza, Unión (la), Valdivia, Vega (la), Velarde, Villa Blanca, Villa Palacios y Villa Violeta.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 4, Las Costas. Circuito: Igual al de mesa Nº 2.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 54, Atocha. Jurisdicción igual que la mesa Nº 3.

CIRCUITO Nº 4

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 181, Los Noques. Circuito: Acheral (el), Ceibalito, Coba, Coro (el), Cuchuma, Chamecal (el), Morrillos, Noques (los), Ovejera, Peña (la), Peñaflores, Salá Vieja y Tunal (el).

MESA Nº 2. — En Escuela Nacional Nº 57, La Quesera. Circuito: Arroyo Negro, Ceibal (el), Cruz (la), Encrucijada (la), Floresta (la), Molle de Castilla, Naranjo (el), Pedrera, Quesera (la), Santa Ana, Troja (la), y Vipos.

MESA Nº 3. — Oficina del Registro Civil, La Montaña. Circuito: Higuera, Lagunilla y Montaña (la).

COLEGIO ELECTORAL Nº 2. — LA CALDERA

CIRCUITO Nº 5

MESA Nº 1. — Escuela Elemental Mixta, La Caldera. Circuito: Calderilla, Chalchano, Helvecia, Getsemani, Peñones, Potrero de Castilla, Pueblo, San Alejo y Severino.

MESA Nº 2. — En la Iglesia Parroquial, La Caldera. Circuito: Abra de la Sierra, Acheral, Angosto (el), Angosto de Arrieta, Angostura, Bordo (el), Calderilla, Campo Alegre, Cañada Ancha, Corral de Barranca, Churcal, Chusos (los), Despensa, Despensilla, Higuera, Potrero de Gallinato, Lagunas (las), Matos (los), Mesada, Montes de las Garrapatas, Mosquera, Nogalito, Potrero de Valencia, Porongos (los), Quesera, Santa Gertrudis, Santa Rufina, Sauces (los), Sierra (la), Wierna y Yacones.

MESA Nº 3. — Escuela Elemental Mixta, La Caldera. Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

CIRCUITO Nº 6.

MESA Nº 1. — Escuela Infantil Provincial, Vaqueros. Circuito: Entre Ríos, Estación F. C. Nacional General Belgrano, Mojotoro, Lesser, Túnel (el), Vaqueros, Villa Urquiza.

Mesa Nº 2. — Hogar Agrícola "San Cayetano", Vaqueros. Circuito: Igual a la mesa Nº 1.

COLEGIO ELECTORAL Nº 3. — CAMPO SANTO

CIRCUITO Nº 7.

MESA Nº 1. — Municipalidad, Pueblo. Circuito: Abra Miraflores (finca), Pueblo y Rinconada.

MESA Nº 2. — Escuela Elemental, Pueblo. Circuito: Beatas (las), Estación F. C. Nacional General Belgrano, Campo Santo, Mojón, Población, Pozo del Cevil, San Isidro y Tres Esquinas.

MESA Nº 3. — Consultorio externo de la Dirección Provincial de Sanidad, Pueblo. Circuito: Belgrano, Ceibalito, Cobos, Delicias (las), Entre Ríos, Florida Chica, Florida Grande, Obra (la), y Ramadas.

MESA Nº 4. — Escuela Provincial El Bordo. Circuito: Bordo (el), Bordo de Abajo, Bordo de Arriba, Bordo de San Antonio, Bordo de San José, Bordo de San Miguel, Bordo del Medio, Buena Ventura, Desvío de Aguiló, Desvío del Saladillo, Lanzas (las), Noques (los), Prado, Saladillo de Echenique, San Javier, San José, Santa Rosa, Saucedo y Totoral.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 28, La Viña. Circuito: Argonero, Betania, Carmen (el), Campo Grande, Ciénega (la), Desmonte, Estación F. C. Nacional General Belgrano, Betania, Lagunillas, Punta de Agua, San Germán, San Martín, San Roque y Viña (la).

MESA Nº 6. — Iglesia Parroquial, Pueblo. Circuito: Población y San Isidro.

MESA Nº 7. — Dispensario Antipalúdico, Pueblo. Circuito: Población, Pueblo y San Isidro.

MESA Nº 8. — Oficina de Correos y Telégrafos, Betania. Circuito: Igual al de la mesa Nº 5.

MESA Nº 9. — Escuela Provincial, El Bordo. Circuito: Igual que el de la mesa Nº 4.

CIRCUITO Nº 8.

MESA Nº 1. — Municipalidad, Pueblo Güemes. Circuito: Pueblo.

MESA Nº 2. — Oficina Antipalúdica, Güemes. Circuito: Pueblo.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 29, Güemes. Circuito: Departamento de máquinas F. C. Nacional General Belgrano, estación F. C. Nacional General Belgrano (Güemes, Talleres F. C. Nacional General Belgrano y Tráfico F. C. Nacional General Belgrano).

MESA Nº 4. — Escuela Provincial de la Estación Experimental Güemes. Circuito: Agua Caliente, Algarrobal, Armonía, Cardonal, Chacra Experimental, Ceibal Garrapatal, Hornillos, Lavallen, Madre Vieja, Quisto, Quemado (el), Saladillo de Pérez, Santa Rosa, Soledad, Totoraleja, Tunal (el), Unchimé y Yaquiásmé.

MESA Nº 5. — Iglesia Parroquial Güemes. Circuito: Aybal, Bajada, Cuenito, Cachipampa, Cadillal, Cuevas (las), Guayacán, Lecheronal, Lote Tres Esquinas, Naranjito, Ojo de Agua, Paso de la Reina, Piedra Blanca, Picaza (la), Pueblo, Puesto Bajada, Puesto Viejo, Rodeo Grande, San Juan de Dios, San Luis, Tipa Sola, Tupal, Totoral, Vertientes (las), y Zapallar.

MESA Nº 6. — Escuela Nacional Nº 177, Güemes. Circuito: Entre Ríos, Mala Corrida (la), Palo a Pique, Pueblo San Bernardo y Sauzalito (el).

MESA Nº 7. Juzgado de Paz, Güemes. Circuito: Pueblo.

MESA Nº 8. — Oficina de Registro Civil, Güemes. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1 al 7.

MESA Nº 9. Escuela Provincial, General Güemes. Circuito: Igual al de las mesas Nros 1 al 8.

MESA Nº 10. — Escuela Nacional Nº 29, Güemes. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1 al 9.

MESA Nº 11. — Local de La Estación Experimental, Güemes. Circuito: Igual al de la mesa Nº 4.

MESA Nº 12. — Municipalidad, Pueblo, Güemes. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 6 al 10.

MESA Nº 13. — Oficina del Registro Civil de General Güemes. Jurisdicción igual a las mesas Nros. 1, 5, 6 y 9.

CIRCUITO Nº 9

MESA Nº 1. — Escuela Nacional 132, Palomitas. Circuito: Agua Blanca, Cabeza del Buey, Carmen (el), Cié-nega, Estación F. C. Nacional General Belgrano (Cabeza del Buey), Estación F. C. Nacional General Belgrano (Palomitas), Estación F. C. Nacional General Belgrano, (Virgilio Tedín), Estanque, Oso (el), Palomitas, Pasaje (el), Punilla, Salto (el), San Antonio, Virgilio Tedín y Zanjón.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 158, La Trampa. Circuito: Nogales, Saladillo de Torino y Trampa (la).

COLEGIO ELECTORAL Nº 4. — METAN

CIRCUITO Nº 10

MESA Nº 1. — Municipalidad, Pueblo. Circuito: Abra, Balderrama, Cañada Honda, Moras (las), Pozo de la Tala, Pueblo Puesto (el), Punta del Agua, Retiro, Romero, Sacha Pera, San José de Metán.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Pueblo. Circuito: Estación F. C. Nacional General Belgrano Metán.

MESA Nº 3. — Escuela Provincial, Metán Viejo. Circuito: Kilómetro 974, Metán Viejo, Paso del Durazno y Talar.

MESA Nº 4. — Banco de la Nación, Pueblo. Circuito: Estación Metán, Paso a Nivel, San Pablo y Villa Obrera.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 127, Conchas. Circuito: Aguadita, Campo Azul, Conchas, Curtiembre, Higuieritas (las), Mistol, Naranjo (el), Pastadero, Rodeo del Medio, Rodeo Grande, Santa Elena, Santa Rosa, Sauzal, Schneidewind, Sunchal y Yerba Buena.

MESA Nº 6. — Escuela Nacional Nº 92, Nogalitos. Circuito: Bañado, Campo Alegre, Campo Blanco, Chañar, Durazno (el), Estación F. C. M. C. B., Yatasto, Carabatal, Junta (la), Lapachos (los), Nogalitos, Palo Blanco, Pozo de la Tusca, San Martín, San Narciso, Santa María, Totoral y Yatasto.

MESA Nº 7. — Oficina de Correos y Telégrafos, Estación F. C. Nacional General Belgrano, Metán. Circuito: Estación F. C. Nacional General Belgrano Metán.

MESA Nº 8. — Oficina de Registro Civil, Metán. Circuito: Estación Metán, Laureles (los), Molino (el), Talitas, y Tamar.

MESA Nº 9. — Oficina Antipalúdica, Metán. Circuito: Igual al de las mesas Nos. 2, 4, 7 y 8.

MESA Nº 10. — Escuela Nacional Nº 79, Paso del Durazno. Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.

MESA Nº 11. — Municipalidad, Metán. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1 y 4.

MESA Nº 12. — Escuela Nacional Nº 92, Nogalitos (Metán). Circuito: Igual al de la mesa Nº 6.

MESA Nº 13. — Municipalidad, Pueblo. Circuito: Igual al de las mesas Nos. 1, 2, 4, 7, 8, 9 y 11.

MESA Nº 14. — Oficina del Registro Civil, Pueblo. Circuito: Igual al de la mesa anterior.

MESA Nº 15. — Escuela Nacional Nº 127, Conchas. Igual jurisdicción que mesa Nº 5.

MESA Nº 16. — Escuela Provincial, Pueblo. Circuito: Igual a las mesas Nos. 1, 2, 4, 7, 11 y 13.

MESA Nº 17. — Escuela de Manualidades, Metán. Circuito: Pueblo.

CIRCUITO Nº 11

MESA Nº 1. — Escuela Provincial, Río de las Piedras. Circuito: Estación F. C. Nacional General Belgrano Río de las Piedras, Finca Fleming y Río de las Piedras.

MESA Nº 2. — Oficina de Registro Civil, Río de las Piedras. Circuito: Ballas (las), Banda del Río Piedras, Cachari, Calera (la), Cañas (las), Carretón, Estación F. C. Nacional General Belgrano (Esteco), Esteco, Junta (la), Mesada, Miraflores, Nogal Solo, Quesera, Río Blanco, Río de las Piedras, Río Seco, Rodeo de las Talas, Valle Asiento, Valle Quieto, o finca Guichurd y Vera Cruz.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 193, Lumbreras. Circuito: Algarrobal, Barrancas, Chilcas, Estación F. C. N. General Belgrano (Juramento), Estación F. C. N. General Belgrano, Lumbreras, Juramento, Kilómetro 955, Lumbreras o Finca Herrera Vega, Paica (la) y Puerta (la).

MESA Nº 4. — Oficina de Correos y Telégrafos, Río de las Piedras. Circuito: Igual que el de la Mesa Nº 2.

CIRCUITO Nº 12.

MESA Nº 1. — Escuela Provincial, Galpón. Circuito: Agua Colorada, Carrerita (la), Estación F. C. Nacional General Belgrano (Galpón), Galpón, Moro Muerto, y Yerba Buena.

MESA Nº 2. — Iglesia Parroquial, Galpón. Circuito: Algarrobal, Agua Blanca, Agua Caliente, Armonía (la), Bajada (la), Baldemira, Bordo (el) Bracho (el), Cañaver, Carahuasi, Ceibal, Corneta, Chilcar, Delicias (las), Desmonte (el), Divisadero (el), Galpón, Gramillal, Guanaco (el), Indio Rubio, Jardín (el), Kilómetro 1023 y 1030, Magdalena (la), Maravilla (la), Mojón (el), Mollar (el), Naranjito (el), Ojo de Agua, Ovejería (la), Parque (el), Porvenir (el), Paso del Sauce, Pozo del Agua, Punta del Agua, Rocca, Rondadero, Saladilla, Selva (la), y Vertientes.

MESA Nº 3. — Juzgado de Paz, Galpón. Circuito: Igual que el de las mesas Nros. 1 y 2.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 112, Estación F. C. Nacional General Belgrano, Tunal. Circuito: Cadillal (el), Cerro Colorado, Cuchi Pozo, Estación F. C. Nacional General Belgrano (El Tunal), Población (la), Tunal (el).

MESA Nº 5. — Oficina de Correos y Telégrafos, Galpón. Circuito: Igual que el de mesas Nros. 1, 2 y 3.

MESA Nº 6. — Oficina de Correos y Telégrafos, El Tunal. Circuito: Igual que el de mesa Nº 4.

MESA Nº 7. — Casa del Presidente del Comicio, (El Galpón). Circuito: Igual al de las mesas Nos. 1, 2, 3 y 5.

MESA Nº 8. — Oficina Registro Civil, (El Galpón). Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1, 2, 3, 5 y 7.

CIRCUITO Nº 13.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 134, Alto del Mistol. Circuito: Alto Jardín, Alto del Mistol, Alto del Quebracho, Barranca Alta, Cañada (la), Corral Quemado, Ensenada (la), Esperanza (la), Orquera, Paso de las Carretas, Talamayo y San José de Orquera.

MESA Nº 2. — Oficina del Registro Civil, San José de Orquera. Circuito: Alto Montiel, Alto Verde, Corral Quemado, Cuchi Pozo, Chilcar (el), Desmonte (el), Florida (la), Pacará (el), Paso de las Higuieritas, Pichanas (las), Potrerillo, Pozo del Algarrobo, Pozo de la Tala, Quemado (el), Rincón (el), Talas (las), Tacanita, Trampa (la), Tunal (el), y Tunalito.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 31, El Potrero. Circuito: Bordo (el), Campo Alegre, Delicias (las), Desmonte, Esquina Grande, Lagunita, Mojón (el), Molino Viejo, Monte Negro, Palas (las), Pichanas, Población, Potrero, Puerta Verde, Rincón (el), Rosales (los), Rosillo, San Andrés, San Bernardo, Santa Ana, Sauce (el), Talas (las), Tunalito y Vallecito (el).

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 31, El Potrero. Igual al de la mesa Nº 3.

COLEGIO ELECTORAL N° 5. — ANTA.

CIRCUITO N° 14.

MESA N° 1. — Oficina de Registro Civil, Paso de la Cruz. Circuito: Aguadita, Agua Linda, Agua Verde, Alto Bello, Anta, Banda Sauzalito, Bandurrias (las), Bañadero, Campamento, Campo Redondo, Cañaveril, Capilla de la Misión, Ceibal, Cruz (la), Estancia el Rey, Florida, Gateado (los), González, León Pozo, Miraflores, Morenillo, Moye Corral, Ovejera, Pantanillo, Paraíso, Pavas (las), Pichanas, Piedra (la), Piquete, Pocitos, Potrerillo, Pozo Largo, Puesto (los), Represa, (la), Rosales, Saladillo, San Bernardo, San Fernando, San Ignacio, San Mateo, San Miguel, San Nicolás, Socorro y Zanjón.

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 186, Paso de la Cruz. Circuito: Agua del Carril, Algarrobo, Alto de la Purísima, Bajada (la), Balbuena, Bella Vista, Botijas (las), Buena Esperanza, Cádillal, Campo Grande, Campo Redondo, Cañas (las), Cañitas, Carrera (la), Castellanos Cebollar, Cuestita, Despenailla, Durazno (el), Ebro, Enseñada, Estancia Vieja, Fuerte (el), Gallo Colgado, Guanacos, Hacheras, Lachiguanas, Laguna de Castellano, Lagunita, Libano, Lindero (el), Lumberas, Mesada (la), Morales, Morillo, Moyar (el), Naranja (el), Nogales, Noques (los), Ojo de Agua, Palo Pintado, Paraguay, Paso de Castellanos, Paso de la Cruz, Perchel, Pozos (los), Pozo Largo, Puniña, Purísima (la), Quebrachal, Quebrada (la), Sala Vieja, San Borja, Sibingal, Sunchal, Talá Coposa, Tres Ceviles, Víboras (las) y Villa Flora.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 283, Nogales. Igual jurisdicción a la mesa N° 2.

CIRCUITO N° 15.

MESA N° 1. — Municipalidad, Apolinario Saravia. Circuito: Alto Alegre, Apolinario Saravia, Arrayanal, Barrialitos, Bateas (las), Bayos (los), Bebida (la), Bordo (el), Buena Vista, Burela Luis (Estación F. C. Nacional General Belgrano), Cabeza de Vaca, Carmen (el), Casas Viejas, Cebilar, Chañar Pintado, Dorado (el), Esperanza (la), Florida (la), Juntas (las), General Pizarro, Laguna (la), Lagunita, Madrejón (el), Media Luna, Monasterio, Ojo de Agua, Oratorio (el), Palma (la), Palos Blancos, Paso Las Bateas, Pelada (la), Pericotes, Pozo la Espuela, Pozo Grande, Pozo Verde, Providencia, Puertas (las), Puerta Chiquita, Puestito (el), Punta del Agua, Resistencia, Retiro, Río de los Gallos, Rodeo Blanco, Rosario del Dorado, San Francisco, San José de Flores, San Ramón, Santa Magdalena, Santa María, Santo Domingo, Tortugas (las) Tunal (el) y Vizcacheral (el).

MESA N° 2. — Oficina de Registro Civil, Las Laginitas. Circuito: Algarrobal, Alto de la Estrella, Barranca Alta, Bella Vista, Bretes (los), Callejón de Mollinedo, Espinillo, Maravilla (la), Media Luna, Oratorio (el), Pajermo, Piquete Cabado, Pirguás (las), Población, Potrerillo de Vilca, Puerta del Medio, Puesto de Torres, P. Diamante, Río del Valle, Río Seco, Rodeo (el), Rodeo de Vilca, San Francisco, San Martín, San Miguel, San Vicente, Santa Rosa, Santo Domingo, Totoral (el), Tunalito (el), Valeriano, Vilcas, Villa Aurelia y Viola Yaco.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 120, San Luis. Circuito: Agua Sucia, Albardón, Bañados (los), Buen lugar, Cabeza de Anta, Campo Alegre, Campo de San Fernando, Ceibal, Ceibalito, Cevilar, Corral Quemado, Chañaral, Charquiada, Desmonte, Entre Ríos, Espinillo, Flacas (las), Flores (las), Lindero (el), Loma del Burro, Lomita, Yuchán, Malvalay, Martín García, Milagro (el); la Sección Palmar, Palo a Pique, Paso del Chañar, Playa Grande, Pozo Cantao, Pozo del Algarrobo, Pozo de las Avispas, Pozo del Pelicano, Pozo de las Talas, Pozo de la Yegua, Pozo Hallado, Pueblito, Puerta de Vinal, Puesto del Medio, Recreo, San Bernardo, San Luis, San Miguel, San Simón,

San Vicente, Santa Ana, Santa Elena, Santa Rosa, Santa Victoria, Sapó Quemado, Soledad, Trampa del Toro, Tres Arroyos, Unión (la), y Yuchán.

MESA N° 4. — Municipalidad, Apolinario Saravia. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1 y 2.

MESA N° 5. — Municipalidad, Las Lajitas. Circuito: Igual que el de la mesa N° 2.

MESA N° 6. — Oficina de Correos y Telégrafos de Las Flores. Circuito: Igual al de la mesa N° 3.

MESA N° 7. — Escuela Nacional N° 231, Apolinario Saravia. Igual jurisdicción que mesas Nos. 1 y 4.

MESA N° 8. — Escuela Nacional N° 220, Las Lajitas. Igual jurisdicción que mesa N° 2.

MESA N° 9. — Escuela Nacional N° 231, Apolinario Saravia. Circuito: Igual que el de las mesas Nos. 1, 4 y 7.

CIRCUITO N° 16.

MESA N° 1. — Oficina del Registro Civil, Sauzal. Circuito: Ana Pozo, Balbuena, Estación Chorroarín, Isla Verde, Kilómetro 1051 y 1058, Manga (la), Ojo de Agua, Potrerillo, San Antonio, San Jorge, San Martín, San Rafael, Sauzal y Yeso (el).

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 180, Coronel Olleros. Circuito: Chañar Muyo, Estación F. C. Nacional General Belgrano, Coronel Ollero, Guanaco Pozo, Kilómetro 1071 y Moye Pozo.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 180, Coronel Olleros. Circuito: Candelaria, Ceibalito, Estación F. C. Nacional General Belgrano Ceibalito, Kilómetro 1065 y Surri Pozo.

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 9, El Algarrobal. Circuito: Agua Blanca, Alazán Pozo, Algarrobal, Arcos (los), Aserradero Plácido Abate, Balde (el), Cabeza del Toro, Catitas (las), Guanaco Pozo, Kilómetro 1075, Merced (la), Milagro (el), Monte Quemado, Moye Corral, Negras (las), Nuevo Porvenir, Palomas, Porvenir, Pozo del Balde, Pozo de la Mina, Quemado (el), Resistencia, Santa Elena, Santa Teresa, Santo Domingo, San Pedro, Tala Muyo, Tumé, Valle (el), Vieja Pozo y Zimbo-lito.

CIRCUITO N° 17.

MESA N° 1. — Municipalidad Joaquín V. González. Circuito: Aguada (la), Agua Colorada, Blancas (las), Cañas Cortadas, Estación F. C. Nacional General Belgrano J. V. González, Kilómetro 1082 y 1088, Laguna Blanca, Lote Nueve, Mula Quebrada, Pozo de la Arena, Pozo del Guayacán, San Felipe, San Roque, Santa Rita, Santos Lugares, Vieja Pozo y Vinalito.

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 204, Joaquín V. González. Circuito: Arenal (el), Arena (la), Bajo Hondo, Belgrano, Brea (la), Buena Esperanza, Campo Chico, Campo Redondo, Carreta (la), Cuestita (la), China (la), Divisadero, Esperanza, Fuerte (el), Fuerte de Pitos, Cavilán Pozo, Guayacán, Ivón, Kilómetro 1082 y 1088, Laguna Blanca, Lagunita, Mosquito (el), Pozo Hondo, Pozo Largo, Puerta del Mistol, Puesto (el), San Cristóbal, San Carlos, San Javier, San Martín, San Miguel, San Pablo, Santa María, Sauce Solo, Simbol Pozo, Socorro (el), y Villa nueva.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 97, Quebrachal. Circuito: Aguisol, Corral Quemado, Divisadero, Estación F. N. General Belgrano Gaona, Esperanza, Estación F. C. Nacional General Belgrano Quebrachal, Estrella (la), Floresta (la), Gaona, Gato (el), Geólogo (el), Lote (el), Kilómetro 1098 y 1109, Puesto el Medio, Puesto Flor de Loto, Puesto Sol y Agua, Quebrachal, Quirquincho (el), San Andrés, San Antonio, San Francisco y Villa Carolina.

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 95, Macapillo. Circuito: Algarrobal, Carmen (el), Carreta (la), Estanque, Macapillo, Macapillo Nuevo, Maravilla, Ntra. Señora de la Talavera, Puestito, Puesto del Medio, Retiro, San Luis, San Pastor, Tooyoche, Vinal Pozo y Yuchán.

MESA N° 5. — Escuela Nacional N° 152, Simbolar.
Circuito: Albahaca, Calancate, Destierro (el), Grego, Heras (las), Lecherón, Macapillo Viejo, Mangrullo, Puestito, Puesto (el), Puesto Estanque, San Juan, San Miguel, San Ramón, Santo Domingo, Simbol, Simbolar y Valle (el).

MESA N° 6. — Escuela Nacional N° 52, Santa Rosa.
Circuito: Alto Alegre, Cruz Bajada, Manga Vieja, San Rafael, Santa Rosa, Sauce Bajada, Sauce Solo y Vencido.

MESA N° 7. — Municipalidad, El Quebrachal. Circuito Igual que el de la mesa N° 3.

MESA N° 8. — Oficina de Correos y Telégrafos, J. V. González. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1 y 2.

MESA N° 9. — Casa del Presidente del Comicio, Santa Rosa. Circuito: Igual al de la mesa N° 6.

MESA N° 10. — Municipalidad, Quebrachal. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 3 y 7.

MESA N° 11. — Escuela Nacional N° 204, J. V. González. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1 y 2.

MESA N° 12. — Escuela Nacional N° 97, El Quebrachal. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 3, 7 y 10.

MESA N° 13. — Escuela Nacional N° 204, Joaquín V. González. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1, 2, 8 y 11.

MESA N° 14. — Oficina del Registro Civil de Tolloché. Igual jurisdicción que mesa N° 4.

MESA N° 15. — Oficina de Registro Civil, Tolloché. Igual jurisdicción que mesa N° 4.

MESA N° 16. — Municipalidad, Joaquín V. González. Circuito: Igual que el de las mesas Nros. 8, 11 y 13.

COLEGIO ELECTORAL N° 6. — RIVADAVIA

CIRCUITO N° 18.

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 247, El Destierro. Circuito: Agua Primera, Aguas Muertas, Algarrobal, Alto Verde, Argentina (la), Balbuena, Belgrano, Bella Vista, Bolsa Grande, Bolsa de los Leones, Cabeza del Caballo, Calaveras (las), Carreta Quebrada, Casa Caída, Castigado (el), Corneado (el), Chañaral, Estanque (el), Estaca (la), Invernada, Laguna de la Viuda, Llaves (las), Maipú, Media Luna, Mirador (el), Monte Alto, Molle Marcado, Molle Pozo, Naranja (el), Oreja Cortada, Palmar, Palmarcito (el), Palo Colorado, Panteones (los), Porvenir (el), Pozo Cercado, Pozo del Vinal, Pozo Redondo, Retiro (el), San Andrés, San Antonio, San Joaquín, San José, San Luis, Soledad (la), Tosa (el), Tartagal, Tres Horcones, Tunalito, Unión (la), Vanguardia, Vinalito y Zanjón (el).

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 76, Rivadavia (Pueblo). Circuito: Argentina (la), Bolsas (las), Calaveras (las), Carreta (la), Corral Quemado, Cuatro Esquinas, Curupaití, Chañaral, Chuscal, Dorado (el), Dos Pocitos, Esquina Grande, Esquinita (la), Estanque (el), Felicidad (la), Florida, Fortaleza (la), Fuerte de Aguirre, Gorriti, Higeras (las), Invernada, Laguna (la), Laguna Blanca, Mano Pintada, Martín García, Mojarras (las), Oreja Cortada, Palmita, Palo Colorado, Paloma (la), Palometa (la), Paso del Freno, Pasiadero, Pelicano (el), Pocitos (los), Porongal (el), Pozo Bravo, Pozo del Algarrobo, Pozo del Bayo, Pozo del Naranja, Pozo del Pato, Pozo del Sauce, Puertas (las), Pozo de las Higueras, Pozo Largo, Puesto del Medio, Quebrachal, Reducción, Retiro, Rivadavia (pueblo), San Joaquín, San José, San Luis, San Martín, San Miguel, Santa María, Santa Rosa, Santo Domingo, Soledad (la), Tablada (la), Tunalito, Tres Pozos, Tunalito y Tuscal (el).

MESA N° 3. — Oficina de Correos y Telégrafos, Rivadavia. Circuito: Igual a mesa N° 2.

CIRCUITO N° 19.

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 23, La Unión. Arma Perdida, Bajada Grande, Barro Negro, Bella Vista, Botija, Breal, Carneada (la), Conchas (las), Cura Cantado, Delicias (las), Ensenada (la), Fuerte Aguirre, Humaitá, Islay, Laguna Blanca, Madrejones (los), Maipú, Media Luna, Mollinedo, Monte Alto, Paso del Milagro, Paso la Siberia, Piedra Grande, Porvenir (el), Pozo del Sauce, Puestito (el), Puesto del Medio, Puesto de la Viuda, Puesto de la Isla, Répresa, Retiro, San Aniceto, San Antonio, San Carlos, San Cristóbal, San Gregorio, San Juan, San Juancito, San José, San Julián, San Manuel, San Miguel, San Venancio, Santa Clara, Santa Rosa, Soledad, Tablada, Timón (el), Tortuga (la), Totoral, Unión (la), y Villa Petrona.

MESA N° 2. — Oficina de Registro Civil, La Unión. Circuito: Arenales, Azotado (el), Barrancas (las), Barranca, Bolsas (las), Campo de los Hoyos, Campo de las Mulas, Campo Pelado, Carmencita, Castigado (el), Ceibal, Clímaco, Corzuela, Asada, Chaguaral, Chuscal, Desemboque, Divisadero, Estrellas (las), Flores (las), Lecherón (el), Lindero, Limones (los), Madrejones (los), Martearena, Misiones (las), Naranjos (los), Ocultar, Paja (la), Palma Chueca, Palos Blancos, Pescadero, Piedra Grande, Pozo Cavado, Pozo Cercado, Pozo del Monte, Pozo del Zorro, Pozo Hondo, Pozo las Moras, Pozo la Totoral, Pozo Salado, Quebrachal, Ramada, Rancagua, Ranchos (los), San Agustín, San Isidro, San Ignacio, San José, San Ramón, Zauzalito, Toma (la), Totoral (la), Totoral, Trampa del Saladillo, Tres Naranjos, Tronco la Palma, Triángulo y Vinalar.

CIRCUITO N° 20.

MESA N° 1. — Registro Civil, El Espinillo. Circuito: Alto Alegre, Bolsa de los Conejos, Bolsa de Roque, Cabeza del Caballo, Campo Alegre, Cantoras (las), Casas Viejas, Chorro (el), Divisadero, Dos Yuchanes, Elenita, Entrada (la), Espinillo (el), Esquina Grande, Fortaleza (la), Ganzo (el), Gritado (el), Invernada, Lindero (el), Madrejón (el), Media Luna, Mora (la), Palomas (las), Palo Santo, Paraíso (el), Paso de la Siberia, Pastosa (la), Pintado, Porongal, Potrerito Viejo, Pozo de la Esquina, Pozo de la Oveja, Pozo de los Ancos, Pozo del Sauce, Pozo Escondido, Pozo Largo, Resbalito, Resistencia, Ropa Quemada, San Agustín, San Fernando, San Miguel, Santo Domingo, Sirena, Siberia, Soledad (la), Suri Pintado, Sultán, Tala (el), Totoral (el), Tartagal, Traslado y Vuelta de las Tobas.

MESA N° 2. — Casa Municipal, Morillos, Coronel Solá. Circuito: Arena (la), Baldes (los), Bañadero (el), Barranca (la), Barranca Colorada, Blancos (los), Breal (el), Buen Lugar, Buena Vista, Campamento, Campo la Loma, Campo las Ollas, Cañada La Mora, Cañada Pastosa, Cevilar (el), Ciénego (el), Coletto (el), Colgado (el), Corralito, China (la), Chireté (el), Desmiente (el), Despunte, Entrada de Ovejero, Escondido (el), Esquina (la), Florida Guayacán, León Pozo, Libertad (la), Lonja (la), Macho Colgado, Madrejón (el), Mercedes (las), Morón (el), Mundo Nuevo, Once (los), Oreja (la), Orquetas (las), Oso (el), Paleta (la), Palmar (el), Peligro (el), Pergamino, Pértigo (el), Pozo Bravo, Pozo del Chañar, Pozo de la Oveja, Pozo de la Esquina, Pozo del Toro, Pozo del Zorro, Providencia, Puerta (la), Puesto de los Toros, Ranchitos (los), Recreo (el), San Luis, San Rafael, Santa Lucía, Sauce (el), Sinosguani, Sunchal, Tres Cañadas, Tres Marías y Tuscal (el).

MESA N° 3. — Estafeta de Correos, Coronel Solá. Circuito: Anto Viejo, Aujeral, Balbuena, Botija, Breal (el), Buena Vista, Cabeza de Vaca, Campo Alegre, Campo del Chocho, Campo del Mulato, Campo de la Granada, Campo de los Barrancos, Campo del Nuso, Campo Rico,

COLEGIO ELECTORAL N° 7. — ORAN

CIRCUITO N° 21.

Campo del Suri, Cañada de Vega, Caspi Zapallo, Cevilar (el), Colonia Vieja, Corral Viejo, Cuchillo (el), Chirete (el), Chivo Puy, Chuscal, Delicias, Divisadero, Despunte, Esperanza, Iguana, Juntas (las), Lecherón, Media Luna, Mojarras (las), Monte Rico, Mora Sola, Naranjo (el), Nueva Esperanza, Oso (el), Palmar (el), Palmita, Palos Blancos, Pozo Cavado, Pozo Cercado, Pozo del Campo, Pozo del Cura, Pozo del Chañar, Pozo de los Chanchos, Pozo de los Ránchos, Pozo del Tigre, Pozo de las Almas, Pozo Largo, Puerta de Díaz, Puesto Nuevo, Recreo (el), Saltita, San Antonio, San Bernardo, Sanidad, Santos Lugares, Talar, Traslado, Tres Bordos, Vertientes, Villa del Carmen (Paraje), Vuelta de los Tobas y Yacón.

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 191, Coronel Solá. Circuito: Baguales, Balbuena, Bañadero (el), Blancos (los), Bordo Santo, Cabeza del Caballo, Campo Alegre, Candelaria, Carreras (las), Carretón, Colonia Otomana, Corzuela, Covalitos, Delicias, Despunte, Elenita, Entrada (la), Espinillo, Esquina (la), Estación Morillos, Fortuna (la), Lavelle, Madrejón (el), Mojarras (las), Monte Rico, Moras (las), Moyano (el), Oreja (la), Oscuridad, Palmita, Palo Flojal, Palo Santo, Palomas (las), Palmas (las), Paz (la), Piedritas (las), Pluma de Pato, Pozo del Anta, Pozo del Chañar, Pozo de la Arena, Pozo de la Plata, Pozo del Quinto, Pozo del Recreo (el), San Antonio, San Bernardo, San Fermín, San José, San Luis, San Martín, San Miguel, San Roque, Santa Rosa, Sauce (el), Trampa (la), Victorica y Villa Monte.

MESA N° 5. — Oficina del Registro Civil, Coronel Solá: Circuito: Igual al de la mesa N° 4.

MESA N° 6. — Oficina de Correos, Los Blancos. Igual jurisdicción que mesa N° 4.

Art. 2° — Hágase conocer este decreto al H. Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

E S P E L T A

J. ARMANDO CARO

Es Copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto N° 17.485-G.

Salta, octubre 26 de 1949.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
E INSTRUCCION PUBLICA.

Debiendo designarse el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas elecciones para Gobernador, Vice-Gobernador, Senadores y Diputados Provinciales, Intendentes y Concejales, que se realizarán el día domingo 27 de noviembre próximo; de conformidad al decreto de convocatoria N° 17.056, de fecha 22 de setiembre ppdo., y con sujeción a los artículos 29, 30 y 31 del Capítulo 6° de la Ley de Elecciones de la Provincia;

Por consiguiente ejerciendo la facultad que al Poder ejecutivo otorga la Constitución y la Ley de Elecciones, precitada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1° — Fijase la siguiente ubicación de mesas receptoras de votos y sus circuitos, que funcionarán en el territorio de la Provincia para las elecciones generales que tendrán lugar el día domingo 27 de noviembre próximo:

MESA N° 1. — Municipalidad, Pueblo Orán. Circuito: Letras desde la A, hasta la C, Abra Chica, Abra Grande, Agua Blanca, Algarrobal, Algarrobita, Arenal, Belga Americana, Bobadal, Buen Retiro, Campo Chico, Campo el Pescado, Cedral, Coronel Egues, Chuscal, Divisadero, Estación F. C. Nacional General Belgrano, Orán, Estela, Cena, Isla de Carrasco, Isla de la Cruz, Km. 14, Lote Margarita, Laguna, Lecheronal, Manga (la), Media Luna, Misión de Zenta, Orán, Paraisal, (El), Polvareda, Pozo de Arena, Providencia, Puesto de la Hierra, Puesto de la Higuera, Puesto del Monte, Río Colorado, Río Blanco, San Agustín, San Antonio, San Ignacio, San Luis, Santa María, Volcán y Zanjoncito.

MESA N° 2. — Sucursal Banco de la Nación, Orán. Circuito: Letras desde C hasta la F. Iguales lugares de la mesa N° 1.

MESA N° 3. — Escuela Provincial, Orán. Circuito: Letras desde la F hasta la L. Iguales lugares que los de las mesas Nros. 1 y 2.

MESA N° 4. — Iglesia Parroquial, Orán. Circuito: Letras desde la L hasta la P. Iguales lugares que los de las mesas Nros. 1, 2 y 3.

MESA N° 5. — Oficina de Registro Civil Orán. Circuito: Letras desde la P hasta la S. Iguales lugares que los de las mesas Nros. 1, 2, 3 y 4.

MESA N° 6. — Juzgado de Paz, Orán. Circuito: Letras desde la S hasta la Z. Iguales lugares que los de las mesas Nros. 1, 2, 3, 4 y 5.

MESA N° 7. — Iglesia de San Francisco, Orán. Circuito: Iguales lugares que los de las mesas Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

MESA N° 8. — Iglesia San Francisco, Orán (pueblo). Circuito: Igual al de las mesas Nros. 6 y 7.

MESA N° 9. — Juzgado de Paz, Orán (pueblo). Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

MESA N° 10. — Oficina del Dispensario Antipalúdico de Orán. Circuito: Río Pescado.

MESA N° 11. — Administración Nacional del Agua, Orán, Ciudad. Igual jurisdicción que mesas Nros. 1 al 11.

MESA N° 12. — Escuela Provincial, Orán, Ciudad. Igual jurisdicción que mesa N° 9.

CIRCUITO N° 22.

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 157, Ingenio San Martín. Circuito: Bermejo, Entré Ríos, Estación F. C. Nacional General Belgrano Tabacal, Ingenio San Martín, Lote Estela, Lote Hacienda, Lote Lucrecia, Lote María Angélica, Lote María Luisa, Lote Margarita, Puesto el Oculito, Río Colorado, Tabacal, Tranquitas y Vertientes (Las).

MESA N° 2. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones, Ingenio San Martín. Circuito: Igual que el de la mesa N° 1.

MESA N° 3. — Oficina de Registro Civil, Ingenio San Martín. Circuito: Igual que los de las mesas Nros. 1 y 2.

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 157, Ingenio San Martín. Circuito: Igual que los de las mesas Nros. 1, 2 y 3.

MESA N° 5. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones, Ingenio San Martín. Circuito: Igual que los de las mesas Nros. 1, 2, 3 y 4.

MESA N° 6. — Oficina de Registro Civil, Ingenio San Martín. Circuito: Igual que los de las mesas N° 1, 2, 3, 4 y 5.

Mesa N° 7. — Escuela Nacional N° 157, Ingenio San Martín. Circuito: Igual que los de las mesas Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

MESA N° 8. — Iglesia Parroquial, Ingenio San Martín. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1 al 7.

MESA N° 9. — Iglesia Parroquial, Ingenio San Martín. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1 al 8.

CIRCUITO Nº 23.

MESA Nº 1. — Oficina de Registro Civil, Arbol Solo. Circuito: Algarrobal, Arbol Solo, Balde (El), Banda Chica, Bateas (Las), Bordó de la Esquina, Breal, Buen Lugar, Buena Vista, Campo de la Piedra, Campo Largo, Campo Peládo, Carbón, Carboncito, Carmen (El), Ceibal, Corral Quemado, Chañar, Chaguaral, Desmonte, Entrada (La), Estrella (La), Fagastini, Guayacán, Laguna, Lechiguana, Lomas de Olmedo, Malvinas, Mistol, Moras (Las), Palma Solá, Peña (La), Piamonte, Pozo Azul, Pozo Cerca-do, Pozo del Cuico, Pozo del Chañar, Pozo del Rosillo, Pozo del Santo, Pozo del Tigre, Pozo de la Esquina, Pozo de las Piedras, Pozo Grande, Pozo Hondo, Quebrachal Quimilár, Ramadita, Ranchillos, Retiro, Saladillo, San José, Simbolar, Tembladero, Toba (La), Totoral, Trampadero, Tunalito, Varas, Varas Peñas, Verde Algarrobal, Víbora Asada, Yacaré y Yuchán.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial Pichanal. Circuito: Algarrobal, Aujones, Bermejo, Candelaria (La), Estación F. C. Nacional General Belgrano de Urizar, Manuel Elordi, Estación F. C. Nacional General Belgrano Pichanal, Juntas (Las), Kilómetro 1280, Lapachal, Mezadas (Las), Monte Alto, Pajial, Pichanal, Piquete, Potrero, Pozo del Porongo, Puesto del Medio, Ramadita, Retiro, Río Bermejo, Río Colorado, Saldúa, San Francisco, San Luis y Tipal.

MESA Nº 3. — Oficina de Registro Civil, Pichanal. Circuito: Igual al de la mesa No. 2.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 197, Saucelito. Circuito: Estación F. C. Nacional General Belgrano Saucelito, Estación F. C. General Belgrano, Urundel, Manga (La), Maravillas (Las), Paja Colorada, Saucelito, Tipal (El), Urundel y Colonia Santa Rosa.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 153, Urundel. Circuito: Igual que el de la mesa Nº 4.

MESA Nº 6. — Municipalidad, Pichanal. Circuito: Igual al de las mesas Nº 2 y 3.

MESA Nº 7. — Escuela Provincial, Pichanal. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 2, 3 y 6.

MESA Nº 8. — Oficina de Correos de Colonia Santa Rosa. Igual jurisdicción que mesa Nº 1.

MESA Nº 9. — Oficina de Correos, Saucelito. Igual jurisdicción que mesa Nº 4 y 5.

MESA Nº 10. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones, Pichanal. Igual jurisdicción que mesas Nros. 3, 6 y 7.

CIRCUITO Nº 24.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 32, San Andrés. Circuito: Apachío, Alumbre, Bajada, Corral de Piedra, Laguna (La), Molino (El), Monte Rico, Pucará, Queñoal, Quirusillal, San Andrés, San Ignacio, Santa Bárbara, Tabladas (Las), Temporal, Trancas, Trigal y Volcán.

MESA Nº 2. — Iglesia Parroquial, Santa Cruz. Circuito: Cueva (La), Chilcar, Misca, Paraní, Santa Cruz y Zarzo.

COLEGIO ELECTORAL Nº 8. — GENERAL
JOSE DE SAN MARTIN

CIRCUITO Nº 25.

MESA Nº 1. — Iglesia Parroquial de Embarcación. Circuito: Banda Grande, Campichuelo, Campo Alegre, Cañas (Las), Embarcación, Estación F. C. Nacional General Belgrano, Campichuelo, Estación F. C. Nacional General Belgrano, Embarcación, Km. 1311 y 1327, Pozo de las Llamas, Quemado (El), Río Bermejo, Sanco (El), Soledad y Tres Pozos.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 56, Embarcación. Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

MESA Nº 3. — Oficina de Registro Civil, Embarcación. Circuito: Balde (El) Campo del medio, Cañitas, Estación F. C. Nacional General Belgrano, Senda Hachada, Florida (La), Kilómetro 1337, Miraflores, Mojón (El), Moro (El), Palma (La), Pozo del Tigre, Porvenir (El), Quebrachal, San José y Senda Hachada.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 174, Pastor Senillosa. Circuito: Antonio Quijarro, Campo Grande, Carmenda (La), Encrucijada, Estación F. C. Nacional General Belgrano Antonio Quijarro, Estación F. C. Nacional General Belgrano General Ballivián, Kilómetro 1352 y 1364, Mina La Porcelana, Pastor Senillosa, Reducción, Río Seco y Sauzalito.

MESA Nº 5. — Sucursal Banco de la Provincia, Embarcación. Igual al de las mesas Nº 1 y 2.

MESA Nº 6. Juzgado de Paz, Embarcación. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1, 2 y 5.

MESA Nº 7. — Municipalidad de Embarcación. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1, 2, 3 y 5.

MESA Nº 8. — Escuela Nacional Nº 174, Pastor Senillosa. Circuito: Igual a mesa Nº 4.

MESA Nº 9. — Sucursal Banco Provincial, Embarcación. Jurisdicción: Igual a las mesas Nros. 1, 5 y 6.

CIRCUITO Nº 26.

MESA Nº 1. — Oficina de Registro Civil, Luna Muerta. Circuito: Algarrobal, Alto Alegre, Baqueta, Breal, Campo del Cuervo, Campo de las Palomas, Campo del Rayo, Caraparí, Conchas (Las), Emboscada, Espinillo, Estación F. C. Pedro Lozano, Gateado, Jesús del Rosario, Kilómetro 30 y 59, Luna Muerta, Madrejón Seco, Mal Paso, Mantanza, Misión Chaqueña, Monte Carmelo, Mora (La), Naranjo (El), Orancito, Palmita, Palomas (Las), Palo Marcado, Palo Santo, Paraíso (El), Pozo Cabado, Pozo del Gringo, Pozo del Sur, Pozo del Toró, Pozo del Silencio, Pozo de la Lanza, Pozo Sucio, Puesto del Medio, Saltito, San Martín, Sauzal, Semilla del Chañar, Soledad, Tabaco, Cimarrón, Tasi (El), Toslín, Tucumancito, Tuscal y Zancudo.

MESA Nº 2. — Estación Dragones. Circuito: Agua Linda, Aguadita, Campo de la China, Campo Libre, Campo del Zorro, Carneada (La), Ceiba (La), Cevil, Delicias, Desengaño, Dragones, Estación F. C. Dragones, Florida (La), Fortuna, Granada (La), Kilómetro 82, Llena (La), Media Luna, Melonar, Mistejar, Merchol, Palmita (La), Palo Santo, Pozo Bravo, Pozo de la Esquina, Pozo de los Loros, Pozo del Macho, Pozo de las Moras, Pozo de los Ranchos, Pozo Gabino, Pozo la China, Potreros (Los), Ocijada (La), Saavedra, San Cristóbal, San Esteban, San Nicolás, Santa Fé, Santa Lucía, Tabaco (El), Tajarar, Talar, Tartagal (El), y Tres Yuchanes.

MESA Nº 3. — Oficina Registro Civil, Corralito. Circuito: Agua Blanca, Ahiveremos, Algarrobo (El), Ancos (Los), Arenal, Bolsa (La), Breal o Brial, Buena Vista, Campamento, Campo del Tigre, Campo Grande, Carneada, Castigado (el), Corral del Estado, Corralitos, Chuchuy, Curtiembre (La), Desengaño, Encrucijada, Esquina (La), Esteritas (Las), Florida, Fortín Lavelle, Galpones, Cusmache, Guayacán, Lecheronal, Mendiocal, Montevideo, Mollar (El), Nueve de Julio, Palma (La), Palmar, Pescadito, Pozo del Algarrobo, Pozo de las Catas, Pozo del Maestro, Pozo del Pato, Pozo del Viejo, Pozo del Zapallo, Pozo los Ancos, Puesto del Maestro, Puesto del Medio, Quemado (El), Retiro, Sacha Pera, San Francisco, San Isidro, San José, San Laurencio, San Ramón, Sanidad, Sesteadero, Sopota, Tandil (El), Tucurusal (El), Yuro y Zapata.

MESA Nº 4. — Oficina Registro Civil, Luna Muerta. Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

Circuito: Igual al de la mesa Nº 2. —

MESA Nº 5. — Oficina Registro Civil, Dragones.

CIRCUITO Nº 27.

MESA Nº 1. — Oficina Registro Civil, Aguaray. Circuito: Aguaray, Algarrobal del Prodigio, Angostura, Bolsas (Las), Buena Vista, Campo Alcoba, Campo Blanco, Campo Colorado, Campo Durán, Campo del Suri, Campo Pajoso, Capiasuti, Conchitas, Chilcal, Desemboque, Hito Nº 1, Icuarenda, Ipaguazú, Itiyuro, Kilómetro 1422 y 1432, Laguna de las Catas, Maravillas (Las), Media Luna, Montevideo, Naranjo (El), Racatimbay, Palmita, Pampa Blanca, Paraíso (El), Piquerenda, Playa Ancha, Pocitos (Los), Pozo Hondo, Reducción, Represa (La), San Antonio, Sauzal, Timboyrenda, Tonono, Tranquitas (Las), Yacuy, Yacuysito, Yerba Buena, Zanja Honda, Río Caraparí, Acambucó y Macueta.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 162, Tartagal. Circuito: Américo Vespucio, Aserradero Langou, Aserradero Peretti, Banda (La), Campo del Cuervo, Campo de los Potreros, Campo Galarza, Cía. Standard, Cortaderal, Cruz de Hirro, Estación F. C. Nacional General Belgrano Coronel Cornejo, Estación F. C. General Belgrano Manuela Pedraza, Finca Banco Nación Argentina, Inmobiliario, Kilómetros 1374, 1391, 1400 y 1412, Mina la Argentina, Manuela Pedraza, Pocoy, Pozo Cercado, Rinconada (La), Tablillas (Las), Tartagal y Yariguarenda.

MESA Nº 3. — Oficina de Registro Civil, Tartagal. Circuito: Igual que el de la mesa Nº 2.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 139, Aguaray. Circuito: Igual que el de mesa Nº 1.

MESA Nº 5. — Municipalidad, Tartagal. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 2 y 3.

MESA Nº 6. Juzgado de Paz, Tartagal. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 2, 3 y 5.

MESA Nº 7. — Escuela Provincial, Tartagal. Circuito: Igual al de las mesas Nros 2, 3, 5 y 6.

MESA Nº 8. — Estación F. C. Aguaray. Circuito: Igual al de las mesas Nros 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

MESA Nº 9. — Iglesia Parroquial, Tartagal. Circuito: Igual al de las mesas Nros 2, 3, 5, 6 y 7.

MESA Nº 10. — Agencia del Banco Provincial de Salta, Tartagal. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 2, 3, 5, 6, 7 y 9.

MESA Nº 11. — Municipalidad, Tartagal. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 2, 3, 5, 6, 7, 9 y 10.

MESA Nº 12. — Casa del Presidente del Comicio, Banda Sud, Río Tartagal. Circuito: Igual al de las Mesas Nros. 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10 y 11.

MESA Nº 13. — Estación F. C. Manuela Pedraza. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 10, 11, y 12.

MESA Nº 14. — Escuela Nacional Nº 162, Tartagal. Circuito: Igual al de las mesas Nos. 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 13.

MESA Nº 15. — Escuela Nacional Nº 117, Américo Vespucio. Circuito: Vespucio y Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

MESA Nº 16. — Escuela Nacional Nº 202, Américo Vespucio. Circuito: Igual al de la mesa anterior.

MESA Nº 17. — Iglesia de Américo Vespucio. Circuito: Igual al de la mesa anterior.

MESA Nº 18. — Escuela Nacional Nº 117, Américo Vespucio. Circuito: Igual al de la mesa anterior.

MESA Nº 19. — Escuela Nacional Nº 117, Vespucio. Circuito: Igual al de las mesas Nº 15 y 18.

MESA Nº 20. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones, Aguaray. Igual jurisdicción que mesa Nº 1 y 4.

MESA Nº 21. — Oficina del Juzgado de Paz, Aguaray. Igual jurisdicción que mesa Nº 4 y 8.

MESA Nº 22. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones, Vespucio. Igual jurisdicción que mesas Nros 15, 17 y 18.

MESA Nº 23. — Sucursal Banco de la Nación, Tartagal. Jurisdicción Pueblo.

MESA Nº 24. — Escuela Nacional Nº 202, A. Vespucio. Jurisdicción: Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

COLEGIO ELECTORAL Nº 9. — IRUYA

CIRCUITO Nº 28.

MESA Nº 1. — Iglesia Parroquial, Iruya. Circuito: Abra de Araguay, Achera, Capilla, Casa Grande (Santa Rosa), Colanzulí (Santiago), Corpus Nio, Campo del Medio, Cóndor (El), Chañar, Chiyayoc, General Belgrano, Iruya, Puerta del Toroyo, Pueblo Viejo, Tablada y Volcán.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 73, Iruya. Circuito Abra Colorada, Catariy, Chope, Potrero, Rodeo, San Isidro, San Juan y Vacoja.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 123, Rodeo Colorado. Circuito: Chorrillo, Finca Gutiérrez, Laguna, Mollar, Paraní, Queñoal, Rodeo Colorado, Valle Delgado, Vallecito, Viscarra y Yamayo.

CIRCUITO Nº 29.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 36, Higuera. Circuito: Alizar, Arpero (El), Centellar, Higuera (Santa Rosa), Huerta (La), Porongal, Quirusillal, San Pedro, Santellayoc, Sivinguillar, Tipayoc (Santa Rosa), Uchoyoc (Santa Rosa), y Yerba Buena.

MESA Nº 2. Iglesia Parroquial, San Antonio. Circuito: Abra Piedras, Acheral, Astilleros, Cañas, Ceibal, Cortaderas, Cumbre Grande, Chicayo, Chilmoye, Matansillas, Nogal, Pinar, Ramadas, Río Seco, San Antonio, San Carlos, San José y Santiago.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 145, Volcán Higuera. Circuito: Cañas, Pueblo Viejo, Sala Iscuya, Volcán Higuera, y Zaplita.

COLEGIO ELECTORAL Nº 10. — SANTA VICTORIA

CIRCUITO Nº 30.

MESA Nº 1. Municipalidad, Santa Victoria. Circuito: Parroquia, Puesto Rodeo, Rodeo Pampa, Puesto (El), Santa Cruz, Santa Victoria, Toldos (Los), y Vicachani.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 85, Santa Victoria. Circuito: Ciénaga, Chañaral, Chorro, Falda (La), Huerta, Lizoite, Mezón, Papa Chacra, Pucará, Puerta (La), San Felipe y Soledad.

MESA Nº 3. — Iglesia Parroquial, Santa Victoria. Circuito: Igual que los de las mesas Nros. 1, y 2.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 85, Santa Victoria. Pueblo. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1, 2 y 3.

CIRCUITO Nº 31.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 84, Acoite. Circuito: Acoite, Corral Blanco, Hornillos, Lipión, Porongal, Potrerillo, Punco, Viscena, San José, Trigo Huaico, Tucuca, Varitu y Yaquispala.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 39, Nazareno. Circuito: Bacoya, Cuesta Azul, Nazareno, Pascoya, Río Blanco, San Pedro.

MESA Nº 3. — Oficina de Registro Civil, Nazareno. Circuito: Igual al de la mesa Nº 2.

MESA Nº 4. — Iglesia de Acoite. Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

Art. 2º — Hágase conocer este decreto al H. Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

E S P E L T A

J. ARMANDO CARO

Es Copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública.

Decreto Nº 17486-G

Salta, octubre 26 de 1949.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA

E INSTRUCCION PUBLICA

Debiendo designarse el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas elecciones para Gobernador, Vice-Gobernador, Senadores y Diputados Provinciales, Intendentes y Concejales, que se realizarán el día domingo 27 de noviembre próximo; de conformidad al decreto de convocatoria Nº 17.056, de fecha 22 de setiembre ppdo., y con sujeción a los artículos 29, 30 y 31 del Capítulo 6º de la Ley de Elecciones de la Provincia;

Por consiguiente ejerciendo la facultad que al Poder Ejecutivo otorga la Constitución y la Ley de Elecciones precitada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Fijase la siguiente ubicación de mesas receptoras de votos y sus circuitos, que funcionarán en el territorio de la Provincia para las elecciones generales que tendrán lugar el día domingo 27 de noviembre próximo:

COLEGIO ELECTORAL Nº 11. — CERRILLOS

CIRCUITO Nº 32

MESA Nº 1. — Municipalidad. Cerrillos. Circuito: Pueblo.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial Cerrillos. Circuito: Algarrobal, Belgrano, Colegio (el), Curtiembre, Falda (la), Finca Farfán, Finca Quantay, Miraflores, Palmas (las), Piamont, Pueblo, San Clemente, Santa Mónica, Villa María y, Villa Nazareno.

MESA Nº 3. — Escuela Provincial Dr. Castro. Colón. Circuito: Blanca (la), Carmen (el), Colón, Cruz (la), Estación F. C. N. G. B. Cerrillos, Molino, La Fama, Palmar, (el), Paraíso, Perchel, Tres Acequias y Villa Lola.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 6. Río Ancho. Circuito: Alamos (los), Oimos, Palo Marcado, Río Ancho, San Antonio, San Isidro, San Miguel y Zanjón.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 65. La Candelaria. Circuito: Arca (el), Banda (la), Candelaria (la), Cevidar, Ceibalito, Humaitá, Isla (la), Ojo (el), Ojo de Agua, Santa Elena y Santa Isidora.

MESA Nº 6. — Escuela Nacional Nº 6. Río Ancho. Circuito: Igual al de la mesa Nº 4.

MESA Nº 7. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones. Cerrillos. Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

CIRCUITO Nº 33

MESA Nº 1. — Municipalidad. La Merced. Circuito: Pueblo y Villa Elena.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial Mixta. La Merced. Circuito: Algarrobal, Barrancas (las), Bordo, Cadillal, Cañadita, Capilla, Carmén (el), Cerrito, Estación F. C. N. G. B. La Merced, Falda de Aranda, Pircas (las), Rincón, Rosal (el), San Francisco, San Gerónimo, Santa Ana, Seminario y Villa Josefa.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 7. San Agustín. Circuito: Belgrano, Cañada, Ceibalito, Finca Adela Méndez, Milagro, Recreg, San Agustín, San Martín, Sancha, Sanchita, Surcalao y Tienditas (las).

MESA Nº 4. — Juzgado de Paz. San Agustín. Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.

MESA Nº 5. — Municipalidad. La Merced. Circuito: Igual al de las mesas Nos. 1 y 2.

COLEGIO ELECTORAL Nº 12. — CHICOANA

CIRCUITO Nº 34

MESA Nº 1. — Oficina de Registro Civil. Chicoana. Circuito: Miraflores, Pueblo y Tres Esquinas.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial. Chicoana. Circuito: Agua Colorada, Belmonte, Guardia (la), Lajas (las), Los Los, Quirusillal, San Miguel, Santa Teresa, Santa Victoria, Simbolar, Tilián, Valle del Molino.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 63. Bella Vista o Calabera. Circuito: Bella Vista o Colabera, Corral de Piedra, Góngora, Laureles (los), Margarita (la), Mollar, Peñaflores, Pulares, San José de La Viña, Santa Lucía, Villa Fanny y Viña (la).

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 68. Típal. Circuito: Campo Alegre, Entre Ríos, Pedregal, San Francisco, San Joaquín, San Nicolás, Santa Rosa y Típal.

MESA Nº 5. — Estación Chicoana. Circuito: Bordo (el), Estación F. C. N. G. B. Chicoana, Finca Lafgente, Finca Villa, Maroma, Moras (las), París, Santa Gertrudis.

MESA Nº 6. — Escuela Nacional Nº 70. Chivilme. Circuito: Candelaria, Chivilme, Estación F. C. N. G. B. Osma, Laguna, Lamedero, San Ramón, Santa Ana y Viniacos.

MESA Nº 7. — Estación F. C. Chicoana. Circuito: Igual al de la mesa Nº 5.

MESA Nº 8. — Escuela Nacional Nº 69. Finca Peñaflores. Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.

CIRCUITO Nº 35

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 66. Escoipe. Circuito: Abra del Soldado, Agua de Castilla, Agua Negra, Animas (las), Candado, Cuesta del Obispo, Escoipe, Guasco (el), Malcante, Mal Paso, Maraichivo, Potrero de Díaz, Quesera, Rodeo, San Fernando, San Martín, Sauces (los), Sunchales y Zanja (la).

MESA Nº 2. — Oficina del Registro Civil. Escoipe. Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

CIRCUITO Nº 36

MESA Nº 1. — Municipalidad. El Carril. Circuito: Carril (el), Carzas y Soledad.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 8. El Carril. Circuito: Bañado (el), Barrancas, Calvimonte, Estación F. C. Nacional General Belgrano Zuviría, Finca Pellegrini, Granja Rosada, Monte Grande, Pado (el), San Antonio, San Francisco y Zuviría.

MESA Nº 3. — Juzgado de Paz. El Carril. Circuito: Palmira, Población, San Ignacio, San José, Santa Rita y Villa Elisa.

MESA Nº 4. — Oficina del Registro Civil. El Carril. Jurisdicción igual a mesa Nº 2.

MESA Nº 5. — Iglesia, Pueblo El Carril. Igual jurisdicción que mesas Nros 2 y 4.

COLEGIO ELECTORAL Nº 13. — LA VIÑA

CIRCUITO Nº 37

MESA Nº 1. — **Municipalidad. La Viña.** Circuito: Pueblo, Quebrada del Molino, San Antonio y Tipa Larga.

MESA Nº 2. — **Escuela Provincial. La Viña.** Circuito: Calleja de Santa Ana, Carrizal, Corral Viejo, Churquis (los), Entre Ríos, Estación F. C. N. G. B. Castañares, Pircas (las), Quebrada de Molindes, Santa Ana, Talar y Trampa (la).

MESA Nº 3. — **Escuela Provincial. Talapampa.** Circuito: Abrita (la), Ayuso (el), Algarrobal, Curtiembre (las), Estación F. C. N. G. B. Talapampa, Guayacán, Laguna (la), Morales, San Isidro, Tacanas, Talapampa, Tobar (el).

MESA Nº 4. — **Administración General de Vialidad Nacional (Campamento).** Circuito: Ampatapa, Carmen (el) Costa (la), Estación F. C. N. General Belgrano 20 de Febrero, Mollar, Parral, Quebrada de Chilos, Quebrada de los Planchones, San Nicolás y Tunal.

CIRCUITO Nº 38

MESA Nº 1. — **Municipalidad. Coronel Moldes.** Circuito: Banda (la), Cabra Corral, Candelaria, Coronel Moldes, Chacra Experimental, Chamental, Lomas Coloradas, Peñas Azules, Río Seco, San Ramón, Santa Elena, Tipal, Tipas (las) y Tres Cañadas.

MESA Nº 2. — **Iglesia Parroquial. Coronel Moldes.** Circuito: Armonía, Ataco Pampa, Banda (la), Bodega (la) Bolsa (la), Carmen (el), Carril de Abajo, Coronel Moldes, Estación F. C. N. G. B. Coronel Moldes, Lomitas (las), Monte Viejo, Osma, Piedras Moradas, Paz (la), Posta (la), Puerta de Díaz, Quebrada, Retiro, Saladillo de Osma, San Antonio, San Gabriel, San José de Osma, San Luis, San Roque, San Vicente, Santa Teresa, Unión (la) y Villa Elvira.

MESA Nº 3. — **Escuela Nacional Nº 104, Ampascachi.** Circuito: Ampascachi, Argentina (la), Churqui Solo, Durazno (el), Estación Ampascachi, Hoyada (la), Mercedes, Potrero de Díaz, Quebrada Chuña, Pampa y Zapallar.

MESA Nº 4. — **Escuela Provincial. Coronel Moldes.** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 1 y 2.

MESA Nº 5. — **Administración del Caucho. Coronel Moldes.** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 1 y 2.

COLEGIO ELECTORAL Nº 14. — GUACHIPAS

CIRCUITO Nº 39

MESA Nº 1. — **Municipalidad. Guachipas.** Circuito: Banda (la), Guachipas, Molino (el) y San Rafael.

MESA Nº 2. — **Escuela Provincial. Guachipas.** Circuito: Acheral, Brealito, Caliguaico, Cebilar, Coropampa, Costa (la), Chañaral, Chartas, Churquis (los), Estación F. C. Nacional General Belgrano Alemania, Florida (la), Paso del Río, Población, Quebracho, San Antonio, San José, San José del Río de Alemania, San Miguel, Santa Clara, Santa Elena, Sauce Redondo, Sunchal, Tacanas, Tipa So-la, Uturunco.

MESA Nº 3. — **Escuela Nacional Nº 72. Bodeguita.** Circuito: Bodega, Bodeguita, Lucena, San Lorenzo, Vequería y Vichime.

CIRCUITO Nº 40

MESA Nº 1. — **Iglesia Parroquial. Carahuasi.** Circuito: Alemania, Animas, Campo Verde, Carahuasi, Copacabana, Mesada, Mistolar, Moyar (el), Nueve de Julio, Pir-gua, Pueblo, Saladillo, San Isidro, Sauces (los) y Tótorita.

MESA Nº 2. — **Escuela Nacional Nº 71, Acosta.** Circuito: Acosta, Algarrobal, Calavera, Cañas (las), Corrales, Cueva (la), Chacras (las), Chachalar, Churcal, Durazno, Huaico Hondo, Laguna (la), Lampazar, Naranjito, Pampa Grande, Piedras, Coloradas, Puesto Colorado, Quisería, Río Don Juan, San Pedro los Corrales, Santa Rosa y Simbolar.

MESA Nº 3. — **Escuela Nacional Nº 264, Pampa Grande.** Circuito: Animas (las), Cañas (las), Churcal (el), Durazno (el) y Pampa Grande.

COLEGIO ELECTORAL Nº 15 — R. DE LA FRONTERA

CIRCUITO Nº 41

MESA Nº 1. — **Escuela Normal Rural. Rosario de la Frontera.** Circuito: Australasia, Cantarrana, Carancho (el) Estación F. C. N. General Belgrano Rosario de la Frontera y Pueblo.

MESA Nº 2. — **Escuela Provincial Rosario de la Frontera.** Circuito: Palata, Posta Vieja, Pueblo y Villa Aurelia.

MESA Nº 3. — **Escuela Nacional Nº 77, Horcones.** Circuito: Bajada Grande, Bajada de Ortiz, Camas Cortadas, Cavas, Cuevas, Delicias (las), Diamante, Estación F. C. N. General Belgrano Horcones, Federación, Felicidad (la), Horcones, Loma Blanca, Mojarras, Obraje, Ovejera, Pampa Blanca, Puestito, San Antonio, San Felipe, Santa Rosa, Sauzal, Tinajeras y Zanjón o Zanjoñes.

MESA Nº 4. — **Escuela Provincial. El Naranjo.** Circuito: Algarrobal, Banda, Bella Vista, Mollar (el), Naranjo (el), Potrerillo, Pozo Verde Puesto de López y Yerba Buena.

MESA Nº 5. — **Escuela Provincial. Rosario de la Frontera.** Circuito: Agua Negra, Alto de las Flores, Argunta, Baños (los), Barbavaco, Belgrano, Candelaria, Ceibalito, Cosme, Duraznito, Herrería, Laguna Salada, Lechuzas (las), Manalapa, Ojo de Agua, Palomar, Pocitos, Pozo Largo, Quebrachito, Saladillo, San José, San Martín, Sauces y Termas (las).

MESA Nº 6. — **Municipalidad. Rosario de la Frontera.** Circuito: Estación F. C. N. General Belgrano Rosario de la Frontera, Laguna (la) y Pueblo.

MESA Nº 7. — **Estafeta Correos Horcones.** Circuito: Aserradero, El Tandil, Horcones, Ojito (el) y Tandil (el).

MESA Nº 8. — **Casa Municipal. Rosario de la Frontera.** Circuito: Estación F. C. N. General Belgrano (R. de la Frontera, Pueblo).

MESA Nº 9. — **Municipalidad de R. de la Frontera.** (Pueblo). Circuito: Igual al de las mesas 6 y 8.

MESA Nº 10. — **Escuela Provincial. El Naranjo.** Igual circuito a la mesa Nº 4.

MESA Nº 11. — **Sucursal Banco Provincial. Pueblo.** Igual jurisdicción que mesa Nº 5.

MESA Nº 12. — **Oficina de Correos y Telecomunicaciones. Pueblo.** Igual Jurisdicción que mesas Nos. 6 y 8.

MESA Nº 13. — **Escuela Normal Rural. R. de la Frontera.** Circuito: Pueblo.

CIRCUITO Nº 42

MESA Nº 1. — **Escuela Nacional Nº 44. Chañar Aguada.** Circuito: Agua Azul, Agua Blanca, Agua de Zarza, Balboa, Balta, Bateas (las), Ceibal, Ciénega, Colorados (los), Chañar, Aguada, Figura, Cayuyaco, Lomitas, Paraísos (los), Poroto, Portezuelo, Pozo Blanco, San Vicente y Simbolar.

MESA Nº 2. — **Escuela Provincial. Arenal.** Circuito: Arenal, Arenal Viejo, Cajón, Cámara, Cañitas, Carrera (la), Chucalito, Churquis (los), Estación F. C. N. G. B. Arenal, Guaschaje, Hoyada (la), Juntas, Lapaso, Nagues, Ovando, Punta de Agua, Quebrada (la), San Esteban, Santa Teresa y Santó Domingo.

MESA Nº 3. — **Estafeta Correos. Balboa.** Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

MESA Nº 4. — Oficina de Correos de Arenal (R. de la Frontera). Igual jurisdicción que mesa Nº 2.

CIRCUITO Nº 43

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 80. Las Mercedes. Circuito: Almona, Bajada (la), Bajada del León, Bordo (el), Buena vista, Cabezas Colgadas, Cadillal (el), Cañas (las), Canteros, Ciñuelito, Colgadas (las), Copo Quiles, Estación F. C. Nacional General Belgrano Copo Quiles, Güegüecho, Guerrero, Juan Diego, Masónica, Mercedes (las), Puyuna, Quiscaloro, San Roque, Santa Clara, Santa Cruz, Vinalito y Zapallo Guascho.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial. Las Saladas. Circuito: Algarrobal, Alto Alegre, Aragón, Arbol Solo, Bella Vista, Bordo (el), Calaveras (las), Catitas, Cerro Colorado, Cóndor (el), Corral Viejo, Costosa (la), Cuerito, Churque (el), Esperanza (la), Floresta (la), Gualiana, Gerrero (el), Lajas (las), Mal Nombre, Micuna, Pala Pala, Porvenir, Recreo (el), Retiro, Saladas (las), San Francisco, Santa Catalina, San Luis, Talas (las), Tomá (la), y Villa Corta.

MESA Nº 3. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones. Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

MESA Nº 4. — Estafeta de Correos, Las Saladas. Circuito: Igual al de la mesa Nº 2.

CIRCUITO Nº 44.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 27, P. de Plata. Circuito: Cuchi-Yaco, Cuesta Negra, Estación F. C. Nacional General Belgrano Almirante Brown, Estación F. C. Nacional General Belgrano Puente de Plata, Hojampalta, Madariaga, Puente de Plata, Ruma Yaco, Talapunco, Tala Yaco, Totorá Yaco y Tunillas.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 90, El Potrero. Circuito: Ardiles (los), Bracho (el), Chilcayaco, Fuerte Quemado, Maravilla, (la), Ojo (el), Pajita (la), Potrero (el), Urueña, San Juan, San Pedro, Villa Domínguez y Villa Elena.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 25, San Lorenzo. Circuito: Alto de San Isidro, Barrancas, Calera (la), Cañada (la), Carahuasi, Castillejo, Cevilar (el), Ceibos (los), Cerro Negro, Galpones, Lancitas (las), Mesada (la), Mesada Corta, Mesada Larga, Morenillo, Nogales (los), Puesto Viejo, Quemado (el), Rosales (los), San Lorenzo, Santa Isabel, Santa María, Símbol Yaco, Soledad, Tacuruces, Ton-Ton y Zanja (la).

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 110, Antilla. Circuito: Antilla, Antilla, Vieja, Cañada de las Juntas, Desmonte (el), Inima, Junquillos, Lecherones, Ojo de Agua, Pozo la Cañada, Salamanca, Unquillos y Yuto Yaco.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 90, E Potrero. Circuito: Igual al de la mesa Nº 2.

MESA Nº 6. — Escuela Nacional Nº 25, San Lorenzo. Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.

COLEGIO ELECTORAL Nº 16. — LA CANDELARIA

CIRCUITO Nº 45.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 43, La Candelaria. Circuito: Agua Azul, Agua Caliente, Agua Honda, Aguadita, Acherál (el), Angosto (El), Anta Yaco, Aranda, Baradero, Botija, Candelaria, Ceibal, Cuchiyaco, Chorillos, Delfina, Esperanza (la), Estanque, Estanzuela, Molino de Aranda, Moye Punco, Piedra Bola, Potrero de Nogalito, Potrero de Vargas, Pozo Cercado, San Antonio, San Elías, San Esteban, Santa Bárbara, Santa Isabel, Santa Leocadia, Santa Lucía, San Pedro de Aranda, Selva (la), Tala-Yaco, Unquillos y Zalazar.

Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

MESA Nº 2. — Oficina Registro Civil, La Candelaria.

CIRCUITO Nº 46

MESA Nº 1. — Escuela Provincial, El Tala. Circuito: Estación F. C. Nacional General Belgrano Ruíz de los Llanos, Finca Guzmán y Tala (el).

MESA Nº 2. — Oficina de Registro Civil, El Tala. Circuito: Bebedero, Borbollón, Cuartiadero, Dátil (el), Finca Iriarte, Higuieritas, Maravillas, Mogotes, Perucho, Puente del F. C. Nacional General Belgrano, Tala (el), Torino, Vázquez, Villa del Tala y Zalazar.

MESA Nº 3. Escuela Nacional Nº 208, El Jardín. Circuito: Alem, Arbol Solo, Asunción, Brete, Cadillal, Campo y Sierra, Casas Viejas, Ceibalito, Cinco Duraznos, Churcalito, Jardín (el), Juntas (las), Lanzas (las), Mal Paso, Manga, Miraflores, Moyar, Naranjo, Naranjo Esquina, Ocho Nogales, Palo Quemado, Población (la), Potrillo, Potrero, Sauzalito, Sunchal y Tipal.

MESA Nº 4. — Iglesia Parroquial, El Jardín. Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.

COLEGIO ELECTORAL Nº 17. — CAFAYATE

CIRCUITO Nº 47.

MESA Nº 1. — Municipalidad, Cafayate. Circuito: Chimpa y Pueblo.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Cafayate. Circuito: Azcárate, Industrial (la), Pueblo y Tránsito.

MESA Nº 3. — Escuela Provincial, Cafayate. Circuito: Banda (la), Esteco y Rosa (la).

MESA Nº 4. — Sucursal Banco de la Nación, Cafayate. Circuito: Aguada (la), Alcayaco, Alpinas, Alta-Mira, Bartolito (el), Bolsa (la), Candado (el), Carahuasi, Carmen (el), Conchas (las), Chacritas (las), Chañar Punco, Chuschas, Florida (la), Higuieritas (las), Isasmendi, Lagoría, Moyares (los), Paranillos, Pasó (el), Pedrón (el), Peñas Coloradas, Pereyra, Puente (el), Rastrojito, Salazar, San Antonio, San Isidro, San Luis, Santa Bárbara, Sunchal, Totorita, Tres Cruces, Tunillas, Virgen del Valle y Yacochuyá.

MESA Nº 5. — Escuela Provincial de Cafayate, (Pueblo). Circuito: Igual al de las mesas Nº 1, 2 y 3.

CIRCUITO Nº 48.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 126, Lorohuasi. Circuito: Alizar (el), Bolsa (la), Buena Vista, Carmen (el), Divisadero, Florida (la), Huerta Nueva, Industria (la), Lorohuasi, Merced (la), Mesadas (las), Potrerillo, Recreo (el), Río Colorado, Río Seco, San José, San Francisco y Taquillar.

MESA Nº 2. — Iglesia Tolombón, Circuito: Algarrobal, Arboleda (la), Arcas (las), Arcas-Yaco, Armonía, Durazno, Lampasito, Macho Rastrojo, Mercedes (las), Mollanos (los), Mollar (el), Pie de la Cuesta, Puerto (el), Quisca, Reservada, Río Seco, San Felipe, San Manuel, Tolombón, Totorá (la), Totorita (la), y Zarzo.

Art. 2º — Hágase conocer este decreto al H. Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

E S P E L T A

J. ARMANDO CARO

Es Copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública.

Decreto N° 17.487-G.

Salta, octubre 26 de 1949.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
E INSTRUCCION PUBLICA**

Debiendo designarse el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas elecciones para Gobernador, Vice-Gobernador, Senadores y Diputados Provinciales, Intendentes y Concejales, que se realizarán el día domingo 27 de noviembre próximo; de conformidad al decreto de convocatoria N° 17.056, de fecha 22 de setiembre ppdo., y con sujeción a los artículos 29, 30 y 31 del Capítulo 6° de la Ley de Elecciones de la Provincia;

Por consiguiente ejerciendo la facultad que al Poder Ejecutivo otorga la Constitución y la Ley de Elecciones precitada:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1° — Fijase la siguiente ubicación de mesas receptoras de votos y sus circuitos, que funcionarán en el territorio de la Provincia para las elecciones generales que tendrán lugar el día domingo 27 de noviembre próximo:

COLEGIO ELECTORAL N° 18. — SAN CARLOS

CIRCUITO N° 49

MESA N° 1. — Municipalidad. San Carlos. Circuito: Barrial, Buena Ventura, Buena Vista, Monte Carmelo, Monte Pozo, Molino Viejo, Pueblo, Quinta (la), San Isidro, San Miguel y Villa Nueva.

MESA N° 2. — Escuela Provincial. San Carlos. Circuito: Bajada (la), Barrancas, Peñas Blancas, Perseverancia (la), Potrerillo, Pueblo, Rumihuasi, Saladillo, San Lucas y San Rafael.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 55. Animaná. Circuito: Animaná, Bella Vista, Cerro Bayo, Corralito, Durazno, Pircas (las), San Antonio y Santa Cruz.

CIRCUITO N° 50

MESA N° 1. — Escuela Provincial. Los Sauces. Circuito: Abrapampa, Merced (la), Monte Viejo, Horconcipto, Payogastilla, San Felipe, Sauces (los) y Viña (la).

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 50. Amblayo. Circuito: Aguadita (la), Cachi—Pampa, Colorados (los), Costa de Amblayo, Isonsa, Mollar (el), Ovejería, Papa—Chacra, Río Salado, Rumiarco, Saladillo, Tintincillo y Urbina.

CIRCUITO N° 51

MESA N° 1. — Municipalidad. Angastaco. Circuito: Angastaco, Carmen, Guasalona, Guasapampa, Palo Pintado, Peñas Blancas, Piedras Pintadas, Monserrat, Rosario (la) y Santa Rosa.

MESA N° 2. — Escuela Nacional. N° 163. La Cabaña. Circuito: Angastaco, Angostura, Arcadia, Cabaña, Cordobal, Cuesta Chica, Cueva (la), Florida (la), Isla (la), San Martín, Tonco y Viña (la).

MESA N° 3. — Escuela Provincial. Pucará. Circuito: Cardones, Carrizal (el), Jasimaná, Palancito, Palometros, Pucal, Pucará, Pucarrilla y Santa Rosa.

COLEGIO ELECTORAL N° 19 — MOLINOS

CIRCUITO N° 52

MESA N° 1. — Escuela Provincial. Molinos. Circuito: Banda Grande, Churcal, Esquina (la), Molinos, Pueblo Viejo y San Rafael.

MESA N° 2. — Municipalidad. Molinos. Circuito: Aguadita, Amaicha, Entre Rios, Muerta Grande, Humanao, Laguna, Matancillas, Monteviera, Pozo (el), Rumibola, San Lucas, San Martín, Santa Bárbara, Santa Rosa, Santo Domingo, Te de la Loma, Tio Pampa, Tomucó y Totorá (la).

CIRCUITO N° 53

MESA N° 1. — Oficina del Registro Civil. Seclantás. Circuito: Seclantás y Seclantás Adentro.

MESA N° 2. — Escuela Provincial. Seclantás. Circuito: Airón, Apacheta, Bolsas (las), Brealito, Colte, Corralitos, Corral de Piedras, Cruz (la), Gibraltar, Huerta (la), Monte, Monte Grande, Monte Nieva, Mollar (el), Peña (la), Pichanal, Puerta (la), San Isidro, Seclantás Adentro, Totorá (la), Toforal y Vallecito.

CIRCUITO N° 54

MESA N° 1. — Iglesia de "El Brealito". Circuito: Luracatao, Patapampa, Sala, Santa Cruz y Talar.

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 166 de "El Brealito". Circuito: Alumbre, Cabrera, Cuchiyaco, Encrucijada y Luracatao.

CIRCUITO N° 55

MESA N° 1. — Escuela de Tacuñ. Circuito: Colomé, Compuel, Despensa (la), Est. La Porteña, Gualfin y Tacuñ.

COLEGIO ELECTORAL N° 20 — CACHI

CIRCUITO N° 56

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 122. San José de Cachi. Circuito: Arcas, Caracha, Ciénega (la), Colte, Churqui, Gibraltar, Paya (la), Peras Potrero, Puerta de la Paya, San José de Cachi y Yaco.

MESA N° 2. — Escuela Provincial. Cachi. Circuito: Banda (la), Cachi, Cuesta (la), Escalchi, Mollar (el), Pueblo Viejo, Rancagua y Tin-Tin.

MESA N° 3. — Municipalidad. Cachi. Circuito: Cachi Adentro, Cuevas, Fuerte Alto y Quipón.

MESA N° 4. — Iglesia Parroquial. San José de Cachi. Circuito: Igua al de la mesa N° 1.

MESA N° 5. — Escuela Nacional N° 100. Cachi Adentro. Circuito: Igual al de la mesa N° 3.

CIRCUITO N° 57

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 42. Payogasta. Circuito: Aguadita, Belgrano, Buena Vista, Cajoncillo, Carmen (el), Payogasta, Piul, Potrero de Payogasta, Punta de Agua, Río Blancó, Saladillo, San Isidro, Tonco, Unión (la), y Villa Mercedes.

MESA N° 2. — Oficina Registro Civil. Payogasta. Circuito: igual al de la mesa N° 1.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 185 de "Buena Vista". Circuito: Palermo y Palermo Oeste.

COLEGIO ELECTORAL N° 21. — R. DE LERMA

CIRCUITO N° 58

MESA N° 1. — Escuela Provincial de Niñas. Pueblo. Circuito: Estación F. C. Nacional General Belgrano Rosario de Lerma y Pueblo.

MESA N° 2. — Escuela Provincial de Varones. Pueblo. Circuito: Ballenar, Cañadas, Entre Ríos, Huasco, Miraflores, Naranjo, Paraiso, Piedras (las), Piguas, Pozo Verde, Pueblo, Quipón, Retazo (el), Retiro, Rosario Viejo, Rosas (las), o Tránsito, San Antonio, San Bernardo, San Fernando, San Jorge, San José, San Rafael, Villa Mercedes y Villa Virginia.

MESA N° 3. — Estación Pucará. Rosario de Lerma. Circuito: Negritas (las), Porvenir, Pucará, Santa Ana, Santa Teresa y Villa Sara.

MESA N° 4. — Escuela Provincial. Santa Ana. (Estación Pucará). Circuito: Carmen (el), Estación F. C. N. G. B. Pucará, Perchel, San Isidro, San Martín y San Pablo.

MESA N° 5. — Escuela Nacional N° 20. El Timbó. Circuito: Florida (la), Juncal, Pircas (las), Rosa Florida, San Ramón, Santa Rosa y Timbó (el).

MESA N° 6. — Iglesia Parroquial. Pueblo. Circuito: Igual al de las mesas Nos. 1 y 2.

MESA N° 7. Municipalidad. Pueblo. Circuito: Igual al de las mesas Nos. 1, 2 y 6.

CIRCUITO Nº 59

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 16. Cámara. Circuito: Abra (la), Cámara, Ceibal, Cerro Negro, Corralito, Manzano y Pullil.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial. Carabajal. Circuito: Agua Chuya, Agua Caliente, Carabajal, Malcante, Piedra Blanca, Santos Lugares y Viña (la).

CIRCUITO Nº 60

MESA Nº 1. — Iglesia Parroquial. Silleta. Circuito: Aguilares (los), Florida (la), Lomitas (las), Oratorio y Pueblo.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial. Silleta. Circuito: Ceiba (la), Ceibos (los), Chacarita (la), Encón, Enconcito, Falda (la), Isasmendi, Manzano (el), Merced de Arriba, Pie de la Cuesta, Potrero, Potrero de Linares, Prado, Punta Ciénega, San Luis, Vilque, Villa María y Zorrito.

MESA Nº 3. — Colonia Neuro Psiquiátrica Nacional. Potrero de Linares. Circuito: Cuesta Grande, Incahuasi, Loroahuasi, Potrero de Sosa y Potrero de Uruburu.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 93. Quijano. Circuito: Alizar, Arcas (las), Candado, Chorrillito, Estación F. C. N. G. B. Campo Quijano, Estación F. C. N. G. B. Virrey Toledo, Estación F. C. N. G. B. El Tunal, Cóngrora, Higuieritas (las), Lista Blanca, Mollar (el), Ovejería, Pataguasi, Quijano, Río Blanco, Sauces (los) y Tunal (el).

MESA Nº 5. — Municipalidad. Campo Quijano. Circuito: Igual al de la mesa Nº 4.

MESA Nº 6. — Oficina del Registro Civil. Campo Quijano. Circuito: Igual al de las mesas Nos. 4 y 5.

MESA Nº 7. — Biblioteca Popular General Güemes. Campo Quijano. Circuito: Igual al de las mesas Nos. 4, 5 y 6.

CIRCUITO Nº 61

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 135. Villa Solá. Circuito: Agua Colorada, Capilla (la), Cebadas (las), Cerro Bayo, Chorrillo, Chorro (el), Dos Ríos, Estación F. C. N. G. B. Gobernador Solá, Estación F. C. N. G. B. Puerta de Tástil, Golgota, Guayco Hondo, Incamayo, Tástil, Puerta de Tástil, Santa Rosa de Tástil, Villa Solá y Zarcito.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 15. San Bernardo de las Zorras. Circuito: Angosto, Burras (las), Candelaria, Cantera (la), Carrera Muerta, Cerro Redondo, Cuevas (las), Challi, Duraznito, Huasa Ciénega, Incahuasi, Lagunilla, Lomas (las), Morohuasi, Ojo de Agua, Paschá, Rincon de Salas, Rosal, San Bernardo de las Zorras, Tacuara, Tambo (el).

MESA Nº 3. — Escuela Coronel Sequeira. El Toro. Circuito: Abra Muñano, Corral Blanco, Chañi (el), Encrucijada, Palomar, Pancho Arias, Punta Ciénega, Potrero (el), Puesto Chico, Toro (el) y Tres Cruces.

MESA Nº 4. — Escuela Provincial. Santa Rosa de Tástil. Circuito: Igual circuito que el de las mesas 1, 2 y 3.

COLEGIO ELECTORAL Nº 22. — LA POMA

CIRCUITO Nº 62

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 75. La Poma. Circuito: Abra (el), Abra del Peral, Ampostuya, Asperal, Bajada, (la), Banda (la), Bella Vista, Bordo, Campo Colorado, Candado (el), Cardonal, Casa Colorada, Cerro Negro, Corral Negro, Corral de Piedra, Chuchuy, Esquina Azul, Falda (la), Jumial, Laponia, Negra Muerta, Paya (la), Pircas, Playa (la), Pozo Bravo, Pueblo, Pun Pun, Saladillo, Toro Muerto y Trigal.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 269 "El Totoral". El Rodeo. Circuito: Cajón (el), Campo Negro, Molino (el), Pajón (el), Palermo, Paya (la), Peña Agujereada, Potrero (el), Pueblo Viejo, Quesería, Río Salado, Rodeo (el), Salado (el), Típal y Totoral.

MESA Nº 3. — Municipalidad. La Poma. Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

COLEGIO ELECTORAL Nº 23. — LOS ANDES

CIRCUITO Nº 63

MESA Nº 1. — Hogar Escuela "Guido Spano". San Antonio de los Cobres. Circuito: Agua Chica, Corralitos, Cuevas (las), Hurcuru, Piscuno, Polvorilla del Acay, Porvenir (el), Potreros y San Antonio de los Cobres.

MESA Nº 2. — Municipalidad de San Antonio de los Cobres. Igual jurisdicción al de la mesa Nº 1.

MESA Nº 3. — Oficina del Registro Civil S. A. de los Cobres. Igual jurisdicción que mesa Nº 2.

MESA Nº 4. — Juzgado de Paz de S. A. de los Cobres. Igual jurisdicción que mesa Nº 3.

MESA Nº 5. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones de San Antonio de los Cobres. Circuito: Acarsoque, Agua de Castilla, Agua Colorada, Agua Delgada, Atuyaco, Cangrejillos, Cardonal, Cerrillos, Cerro Negro, Condor Huasi, Cortaderas, Corral Negro, Corral de Piedras, Esquina Grande, Estanque, Falda (la), Fundiciones, Hornas, Jornadillas, Matansillas, Mina Concordia, Mojon Blanco, Organillos, Paicuyo, Pampa Huasi, Patos, Peñas Blancas, Pircas (las), Polvorilla, Potrerillos, Quebrada Delgada, Quebrada Esporal, Quebrada de Salta, Ramadas, Ranquel, Sañadillos, Sey, Socompa, Talao y Tipan.

MESA Nº 6. — Estación San Antonio de los Cobres F. C. N. G. B. Circuito: Aguado, Barrancas, Carachi, Chorrillos, Esquina de Guardia, Focos, Huertayós, Laguna Blanca, Ojo de Agua, Olacapatos, Pastos Chicos, Peña Alta, Pompeya, Quebrada de Chipas, Quebrada Grande, Quebrada de Jujuy, Quebrada de Pastos, Quebrada Seca, Río de las Burras, Taiquis, Tolar Grande, Toro Muerto y Valle Chico.

MESA Nº 7. — Hogar Escuela "Guido Spano" S. A. de los Cobres. Circuito: Igual jurisdicción que mesa Nº 1.

CIRCUITO Nº 64

MESA Nº 1. — Oficina de Correos de Olacapatos. Circuito: Antuco, Archivarca, Canchari, Catua, Condor Huasi, Cortadera, Corral Colorado, Cueva, Laguna (la), Mina Tarán, Ochaque, Olajaca, Pastos Grandes, Quirón, Ratonnes y Santa Rosa de Pastos Grandes.

Art. 2º — Hágase conocer este decreto al H. Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

E S P E L T A

J. ARMANDO CARO

Es Copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

e) 29/10 al 8/11/49.